

# SOCIOLOGÍA ELECTORAL DE ALAVA 1931-1936

M<sup>a</sup> del Coro Cillán-Apalategui

## AURKIBIDEA - INDICE

### PRESENTACIÓN

CAPITULO I- CARACTERISTICAS GENERALES DE LA PROVINCIA DE ALAVA .....	151
1. Límites y descripción del territorio .....	153
2. Los grandes rasgos del relieve alavés .....	154
3. La red hidrográfica en relación con el relieve .....	157
4. Climatología .....	162
CAPITULO II.- CONFIGURACION HUMANA DE LA PROVINCIA .....	165
1. El componente censal individual .....	167
2. Aspecto profesional de la población alavesa .....	171
3. Industria y Banca .....	181
4. Estructura socio-profesional y cultural del pueblo alavés .....	185
CAPITULO III.- FACTORES INFORMANTES DE LA VIDA POLITICA ALAVESA .....	189
Nota introductora .....	191
1. Circunstancias históricas .....	191
2. El factor religioso .....	196
3. La prensa .....	210
4. La ley electoral .....	212
5. El abstencionismo .....	215
CAPITULO IV.- EL PROCESO ELECTORAL DE ALAVA DURANTE LA II REPUBLICA ESPAÑOLA .....	217
A) Elecciones de Junio de 1931 .....	219
1. El contexto político nacional: el advenimiento de la República .....	219
2. Convocatoria de elecciones a Cortes Constituyentes .....	220
3. Directrices católicas retrospectivas .....	220
4. Proclamación de candidatos .....	221
5. La campaña electoral .....	222
6. Resultados electorales:	
Distribución por zonas y representación gráfica de los resultados electorales habidos en las elecciones a Diputados celebradas en el año 1931	227

B) Elecciones de 19 de Noviembre de 1933 .....	235
1. El acontecer nacional .....	235
2. Nuevas reformas electorales .....	236
3. El plebiscito del Estatuto Vasco en Alava .....	238
4. Proclamación de candidatos .....	240
5. La campaña electoral .....	243
6. Resultados electorales:	
Distribución por zonas y representación gráfica de los resultados electo- rales habidos en las elecciones a Diputados celebradas el año 1933 ..	247
C) Elecciones de 16 de febrero de 1936 .....	255
1. Vida nacional .....	255
2. Presentación de candidatos .....	257
3. La campaña electoral .....	259
4. Resultados electorales .....	263
5. La segunda vuelta .....	266
6. Resultados electorales de la segunda vuelta:	
Distribución por zonas y representación gráfica de los resultados electo- rales habidos en las elecciones a Diputados celebradas en el año 1936	277

## PRESENTACION

*En puridad de verdad nació este ensayo de la voluntad de un grupo de alumnos alaveses de la Facultad de Derecho de San Sebastián, que con un trabajo sobre su amada tierra de Alava, querían salirse de los cauces programados ordinarios de un curso de Derecho Político y entre los que recuerdo por haber vivido más intensamente nuestros comunes afanes a José M.<sup>a</sup> Pérez de Uralde, Cristina Samaniego, Carmelo Barrio, Ramón Urbina, Carlos Fernández de Landa.*

*Merecía ayudar en el empeño a los jóvenes de una tierra penetrada de 'un entrañable foralismo que tuvo en el Siglo XIX a sus mejores valedores, como Pedro de Egaña, Mateo Benigno de Moraza «el mártir de los fueros», Ramón Ortíz de Zárate, Domingo Martínez de Aragón, último Diputado general que renunció al cargo «por deber, dignidad y decoro», y Francisco Sáenz de Ugarte y Marauri, exilado por no querer aceptar el Convenio de Vergara y otros tantos y tantos más.*

*Nos pareció a todos, que un buen tema era «Las elecciones en Alava durante la II República española», y marcada la ruta, se inició el desbrozamiento de los múltiples caminos, que una investigación encierra. Al llegar al cenit del curso, me entregaron una serie de datos recogidos, que en el correr del laboreo fui conociendo. No eran todos. Había que completarlos. Luego, quedaba la tarea de encuadrarlos, de darles vida, de convertirlos en realidad.*

*El amor a la tierra de mi madre me llevó a su coronamiento junto con las indicaciones complementarias de mi padre, Profesor Numerario de la Facultad de Derecho de San Sebastián, de la que en aquella época era yo su Profesora ayudante, y autor de la magnífica Sociología electoral de Guipúzcoa, comprensiva de un período más largo de la vida política guipuzcoana (1900-1936) que el escogido en este trabajo para Alava (1931-1936), profundamente batida, sin embargo, por encontradas ideologías, que centraron en el foralismo su mejor arma de propaganda y de combate en un universo político competitivo y aleatorio.*

*Al ser coincidentes y comunes muchos de los acaeceres políticos, sobre todo, religiosos, de indudable influencia en la política de aquél tiempo, tanto en Guipúzcoa como en Alava, debido a la unidad de la Diócesis, por esa potísima razón, algunos de los desarrollos presentados están tomados del libro de D. Antonio Cillán Apalategui, que en todo momento prestó su consentimiento para reproducirlos en aquello que fuera necesario.*

*Metodológicamente los datos electorales se ha preferido ofrecerlos comarcalizados sin perjuicio de la globalización y en beneficio de la singularidad y de la facilidad para el lector con el fin de procurarle la obtención sin mayor esfuerzo de sus propias consecuencias.*

*En el capítulo de gracias no puedo menos de mencionar al Ilustre Doctor Arquitecto, D. Juan Manuel de Encio y Gortazar, autor de las gráficas que acompañan a la literatura, vitoriano de nacimiento, miembros ambos del «Instituto Francisco de Ibero», integrado en la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País que ha querido colaborar por esos dos motivos desinteresadamente en el estudio para darle una mayor plasticidad y perfección.*

*No es menos de agradecer la inmediata acogida que se le ha dado en Eusko Ikaskuntza (Sociedad de Estudios Vascos) en la persona de Edorta Kortadi Olano, su Secretario General.*

*Desde esta Universidad de Extremadura, donde actualmente imparto mis enseñanzas y en la que he terminado de coronar el presente ensayo, al perfilar estas líneas me aflora la nostalgia de la tierra, y para la que quisiera aquello que cantara José M.<sup>a</sup> Iparraguirre al gran fuerista alavés, Benigno Mateo de Moraza, ante su tumba*

*Euskalerrria maite zuanaren  
ora nun degun obia,  
lur santu ori jartzera goaz  
lore Koroez betea;  
igoa degu zeruetara  
bitoriar prestu noblea,  
bere izena gure biotzean  
izan betiko gordea.  
Galdu genduan gure Moraza  
baiña bizi da izena;  
Laurak Batenzat zen esperantza  
biotz nobleko gizona.  
Gorde dezagun bere oroitza  
euskaldun onak bagera;  
lur onegatik gure biotza  
eman Morazak bezela.  
Amoriozko txit bide ona  
berak lur oni emana,  
da euskaldunak betiko eran  
idurikatu bear duna;*

*egun obe bat ez da urruti  
alkar maitatzen degula,  
gure mendietan biziko bera  
anai maiteak bezela.*

*M.<sup>a</sup> del Coro Cillán-Apalategui*

## **CAPITULO I**

# **CARACTERISTICAS GENERALES DE LA PROVINCIA DE ALAVA**

## 1. LIMITES Y DESCRIPCION DEL TERRITORIO

Todo fenómeno sociológico se desarrolla en un medio físico y humano. La Sociología electoral no escapa a estos condicionamientos previos, que son de forzoso establecimiento desde que Siegfried, fundador de esta importante rama de la Sociología, los enlazara bajo la concepción de Geografía Humana, que creara Vidal de la Blache. De aquí la razón de ser de estos preliminares geográficos, tanto físicos, como humanos, ecológicos o económicos, que estructuran el marco dentro del cual se desarrollan las luchas políticas y que en este caso es la provincia de Alava, encuadrada entre los paralelos 43°13'30" y 42°28'0" de latitud Norte y 1°27'37" y 0°25'5" de longitud Este del Meridiano de Madrid. Su capital es Vitoria.

La extensión superficial de la provincia es de 3.044 kilómetros cuadrados, sin contar los 260 del Condado de Treviño, lo que le hace ser la más extensa de las tres provincias vascongadas.

Situada en el Septentrión de España, vertiente mediterránea de la Cordillera Vasco-Pirenaica, queda situada entre las provincias de Guipúzcoa y Vizcaya al Norte, Navarra al Este, Logroño al Sur y Burgos al Oeste y con el enclave de Treviño hacia la mitad meridional de la Provincia, perteneciente a Burgos.

A grandes rasgos la descripción de su contorno configura una línea harto intrincada y montañosa. Si se parte en el Norte de la Peña de Araya, centro de las tres provincias de Guipúzcoa, Navarra y Alava, formada por uno de los picos de la Sierra de Aizgorri (Guipúzcoa), esta Sierra se bifurca en dos ramales, siendo el brazo más meridional la Sierra de Elguea, divisoria entre el Cantábrico y el Mediterráneo y sus cúspides, límite entre Guipúzcoa y Alava. Sigue hasta el puerto de Arlaban, desde donde avanza bruscamente y forma el valle de Aramayona. En este mismo punto cardinal se levanta la gran montaña del Gorbea, que deja dentro de Alava parte de la vertiente oceánica y cuyas aguas se recogen por medio del río Barambio o

Altube, que va a parar al Nervión en Areta. Luego en punta aguda continua hasta la orilla derecha del Cadagua para terminar este confin en una línea sinuosa entre Alava y las Encartaciones de Vizcaya con el valle del Mena en Burgos como punto más avanzado al Oeste.

Si se sigue el contorno de la provincia hacia el Suroeste, a partir de la Peña de Orduña hasta el Ebro, la línea limitativa con la provincia de Burgos se hace totalmente anormal con un gran entrante de esta última provincia en la de Alava por Berberena para marcar inmediatamente un gran saliente que ocupan los pueblos alaveses de Acebedo, Quintanilla, Lahoz, Villamardones y Ribera, como puntos más extremos de esta gran extensión en forma de polígono irregular.

La provincia de Burgos vuelve a entrar en profundidad hasta Mioma para seguir al Mediodía en una línea menos sinuosa de dirección Noroeste-Suroeste, cuya raya con Burgos es el curso del Ebro hasta Miranda, lugar en el que se forma una cabeza de puente de unos seis kilómetros en la margen izquierda donde desagua el río Bayas; inmediatamente vuelve el Ebro a su límite hasta que Alava encuentra sus confines con la provincia de Logroño entre Zambrana y Salinillas de Buradón.

Ya en el Sur de la provincia, después de las Conchas de Haro (Montes de Buradón) desfiladero por el que se abre paso el Ebro, los límites vuelven a la irregularidad, a modo de una culebra serpenteante, a la que parece imitar el propio río Ebro, que sirve de línea divisoria en una gran parte de este confin meridional hasta llegar a Logroño donde se forma otra cabeza de puente de dos a tres kilómetros en la margen izquierda, en la que enseguida comienza el territorio navarro.

La línea del Oeste entre la Ribera de Navarra y la Rioja alavesa, destaca la gran concavidad que se forma en favor de Navarra. Una vez en Santa Cruz de Campezo, la línea divisoria, sin grandes variantes en sinuosidades, siguen en las lindes con Navarra por los montes de las Amescoas, las Sierras de Andia y Urbasa, cruza el valle del río Burunda, para terminar por los montes de Alzania en la Peña de Araya, próxima a sus confines con Guipúzcoa.

## **2. LOS GRANDES RASGOS DEL RELIEVE ALAVES**

La provincia de Alava con su gran llanura en el centro circundada por altas montañas, como un anillo de sierras, tiene todas las apariencias de un gran anfiteatro.

De la orografía alavesa se dice a grandes rasgos, que en ella se pueden distinguir tres sierras principales, dependientes de la cadena Pirenaica, que, al penetrar en el País Vasco o Euskal-Erria, presenta menores altitudes, pareciendo adquirir más amplitud en sentido transversal; su rumbo es de Este a Oeste con algunas derivaciones al Noroeste.



Las tres penetran en Alava desde Navarra, si bien al llegar a esta provincia se separan entre sí dejando en sus intervalos dos regiones menos quebradas: la llanada de Vitoria y el condado de Treviño con los Llanos de Miranda, si bien vuelven la Septentrional y la Central a unirse en la Sierra de Badaya hacia el Oeste de la provincia. Las tres cordilleras, que aparecen bien delineadas en el centro de la provincia, en la región occidental, ya no se pueden distinguir.

Todas ellas dan de Alava una configuración especialísima en forma de valles o llanuras secantes, que se configuran siguiendo la dirección de las manecillas del reloj del siguiente modo:

1.º La llanada alavesa propiamente dicha, que la cierran al Norte de la Sierra de Gorbea, en el término de Zinja (Peña Gorbea, 1.574 ms. y también Pico Barretin, 1.275 ms., y el Gorbea Txiki, 1.080 ms.); al Noroeste, las sierras de Elguea en el término de Barrundia (Pico Artia, 1.145 ms.), Urquilla y los montes de Alzania; al Este la Sierra de Encia (picos de Olamendi y Arboro y Peña del Fraile, todos ellos con 900 ms.), que arrancando de los límites con Navarra enlaza sin solución de continuidad con los montes de Iturrieta en una avanzada hacia el interior de la provincia. Tras un pequeño corte, que taponan, como en segunda línea, los montes de Izquiz (pico San Cristobal, 1.001 ms.) en Apellaniz, se levantan los montes de Vitoria (Monte Pagolan, 910 ms., en el término de Ullivarri de los Olleros y Monte Goeta, 900 ms. en Berroteguieta), seguido de la Sierra de Trujo. El óvalo aproximado, que forma la llanada alavesa, se cierra al Oeste con Sierra Badaya (Pico de los Oteros, 1.037 ms. en Nanclares de la Oca y Monte Piturri, 862 ms. en Los Huetos) y la Sierra de Arrato.

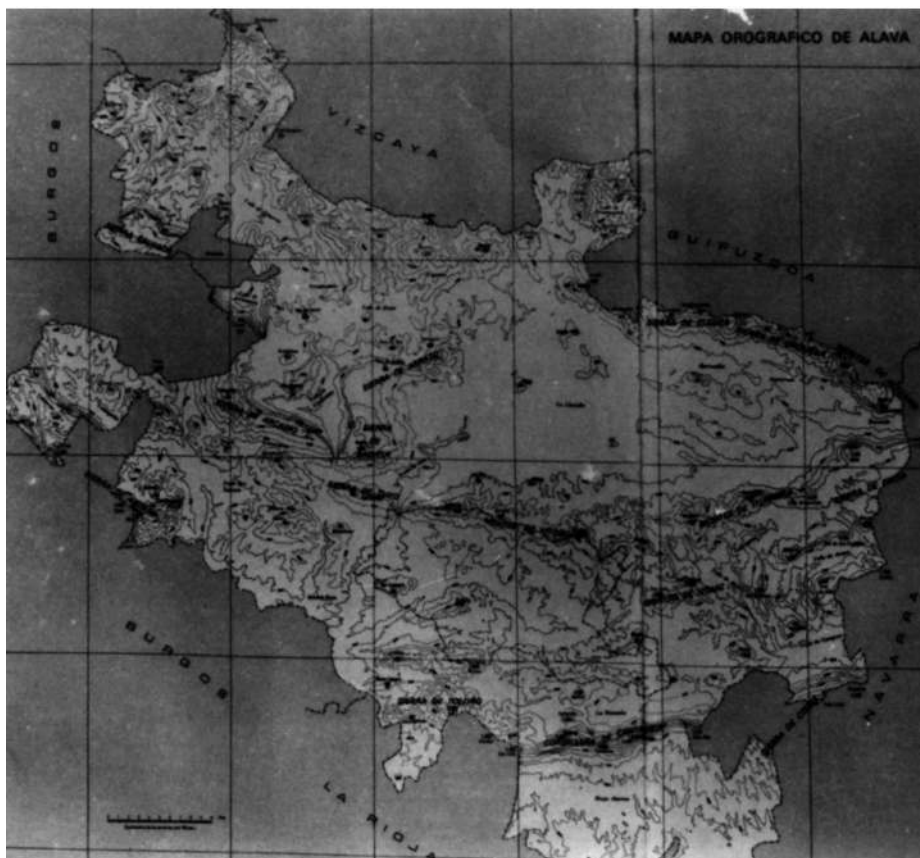
2.º La comarca central en la que está incluido el Condado de Treviño, se halla bordeada al Norte por los del Sur de la llanada y la Sierra de Arcaño y por el Sur desde la mitad hacia el Este por la Sierra de Toloño (Picos de San Leon, 1.150 ms. y Puerto de Herrera, 1.100ms.), ambos en Peñacerrada, la Cordillera Cantábrica (Husos de Laguardia, 1.300 ms. en Lagrán, Peñas de la Población, 1.150 ms. y Monte San Tirso, 1.100 ms. en Bernedo), seguida de la Sierra de Codes (Peña Yoar, 1.421 ms.) en Santa Cruz de Campezo. Se trata de una comarca sin ningún cierre montañoso entre la Sierra de Encia y la de Codes en sus confines con la provincia de Navarra, es decir, al Este. Tampoco el Oeste ofrece por Valdegobia, y allí por donde nace el río Omecillo, otras escabrosidades montañosas que no sean Peña Gobia, Sierra de Bóveda (1.200 ms.) en Corro, Sierra de Bóveda (1.130 ms.) en Valdegobia y Peña Nueva (1.090 ms.) en la Sierra de Arcena en Sobrón (Berguenda). El río Ebro marca el límite de esta comarca en su parte Sur hacia el Oeste.

3.º Los montes, que se extienden al Sur de la Comarca Central, sirven asimismo de confin Norte a la Rioja Alavesa, a la que el río Ebro separa en casi toda su extensión por la parte Sur de la provincia de Logroño.

Los accidentes topográficos en ella son menos pronunciados. Las erosiones han recortado irregularmente las capas terciarias, que han perdido poco su primitiva horizontalidad dando origen a multitud de pequeñas colinas y barrancos. La Rioja alavesa corresponde en su mayor parte a un nivel inferior a la llanada alavesa.

4.º Otra gran comarca constituida por los valles de Cuartango y Ayala se extiende al Oeste de la provincia a la que circundan al Sur la Sierra de Arcamo, al Este la Sierra de Badaya y de Arrato. En su parte occidental y en los límites con Burgos y Vizcaya se alza Sierra Salvada (Peña de Aro 1.187 ms.) en Ayala. En Quejana, hacia el centro del Valle de Ayala se yergue el Monte Escuchi de 1.284 ms. de altitud y el Pico Tologorri (1.110 ms.) en Maroño en la tierra de Ayala.

5.º En comunicación con la Llanada por las colinas de Villarreal, totalmente al Norte de Alava, se extiende el valle de Aramayona, depresión de la cordillera de Aitzgorri, y Elguea entre Arlaban y Ubidea, debido a un sistema de fallas.



Mapa orográfico de Alava

El valle de Aramayona es un saliente de la provincia en el que se sitúan las laderas meridionales de Amboto (1.319 ms.) en la zona de Aramayona, Echagiñen (1.040 ms.) e Ipizte (1.100 ms.) al que se considera parte integrante de la cordillera pirenaica.

Hay otros puntos elevados, como Monte Murutegui (1.200 ms.) en San Román de Campezo y el Monte Capildut (1.175 ms.) en Arlucea.

### 3. LA RED HIDROGRAFICA EN RELACION CON EL RELIEVE

A excepción de una reducida extensión de la provincia (1/8 de la superficie total), que vierte sus aguas al Mar Cantábrico, los otros ríos que forman la red hidrográfica de Alava desaguan en el río Ebro, siendo el más importante el Zadorra, que es el único que consigue romper el anillo de montañas que rodean la Llanada alavesa y el más importantes de todos lo que nacen en el territorio alavés

En virtud de las dos direcciones, que siguen las aguas, se distinguen dos vertientes: vertiente oceánica o cantábrica y la vertiente mediterránea.

#### a) VERTIENTE CANTABRICA

A ella van el Aramayona, que nace en las laderas septentrionales de Villarreal, recorre unos ocho kilómetros dentro de la provincia para desembocar en la localidad guipuzcoana de Mondragón en el río Deva; el Altube, cuyo nacimiento se ubica en las Gradas de Altube del Monte Gorbea; se precipita en la profunda depresión comprendida entre el Gorbea y la Peña de Orduña; baña los pueblos de Ciorroga, Barambio y Bengansa y muy cerca de los confines de Vizcaya y Alava en Areta, desagua en el Nervión, que nace en la Peña de Orduña, y después de bañar el valle de Ayala, tierra de los Ayala, pasa por Amurrio, una de las villas más importantes de Alava, en la que recorre unos quince kilómetros de Sur a Norte. También el río Izoria es afluente del Nervión en el que desemboca cerca de Lujando. Afluentes del Cadagua, y con su origen en Sierra Salvada están el Oquendo, el Llantero y el Arciniega. El río Oquendo pasa cerca de Quejana donde se encuentra el torreón-capilla de la Virgen del Cabello, para correr después por Zuaza y Oquendo; el Llanteno y el Arciniega cogen su nombre de los pueblos por donde corren, formando el río Gordajuela que en Sudupe se une al Cadagua.

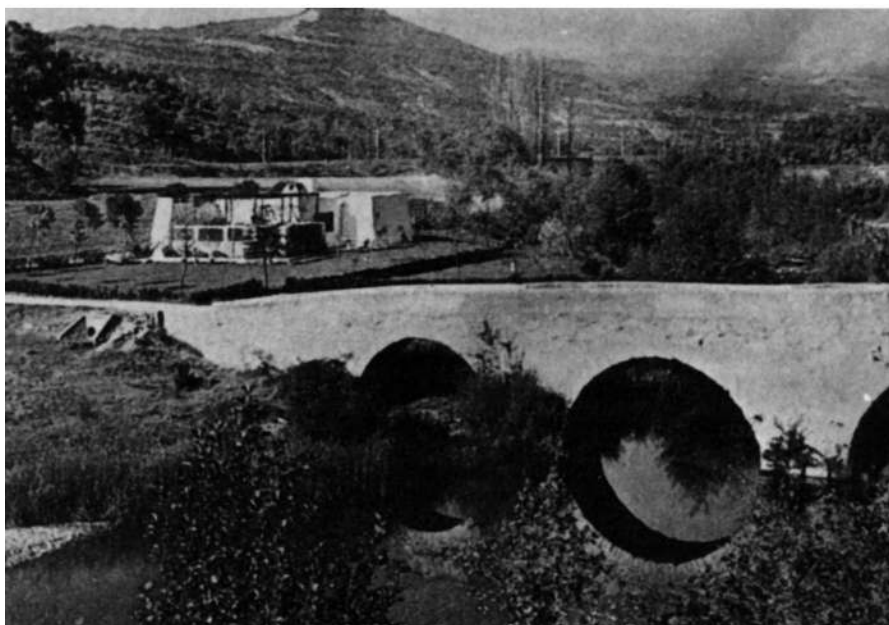
#### b) VERTIENTE MEDITERRANEA

No es que el Ebro sea un río esencialmente alavés, pero a su cuenca van a parar la mayor parte de los ríos alaveses, que de este modo vierten sus aguas al Mediterraneo.

El Ebro sirve de límite entre Alava y Burgos y Alava y Rioja en una longitud superior a los 100 kilómetros. Por una profunda garganta que se abre en los Montes de Sobrón penetra en Alava con dirección Oeste-Este, para en Puentelarra, después que se le une el Omecillo, tomar la línea S. E. Luego de atravesar la Sierra de Toloño pasa a la Rioja.

Si se camina de izquierda a derecha en la parte Sur de la provincia, es decir, de Oeste a Este, se tropieza en primer lugar, con el río Omecillo, formado por dos arroyos, que se juntan cerca de Villanañe del municipio de Valdegobia. Uno descende de la Sierra de Bóveda, el Omecilla propiamente dicho, que riega los pueblos alaveses de Bóveda, Tubillas y Garendes de Villanueva y el otro, el Tomecillo, que descende de Sierra Salvada, pasando por Osma y Carduca. Antes de llegar a Bergüenda recibe como subfluente el de Salinas de Añana, desaguando en el Ebro cerca de Puentelarrá.

Viene luego el río Bayas que lo forman varios arroyos que se unen al Aur del Garbea, pasa por Murgía y Vitoriano, de Zuya, con dirección S.O., tomando el Sur en el Valle de Cuartango, entre la Sierra de Bedaya, al Este y los Montes de Guibijo, Santiago y Cárcamo, al Oeste; al Sur de Pobes penetras en terreno más abierto y se une al Ebro aguas abajo de Miranda.



El río Bayas (de Ama Lur: publicación de la Caja de Ahorros Provincial de Alava).

Avanzando hacia el Este, casi paralelo al anterior desde Traspuentes, se encuentra el río Zadorra, el más caudaloso después del Ebro. En las cercanías de Salvatierra se reúnen varios arroyos que descienden de las cum-

bres de San Adrián y de la Sierra de Andía, formando el Zadorra, que recibe en la llanada varios riachuelos secos en verano. Uno de los más importantes es el que pasa por Alegría y Elburgo, y se le une entre Gamarra y Zurbano. Otro es el río Urquiola, que, naciendo cerca de la cumbre en que está edificado el Santuario de su nombre —Urquiola, de Vizcaya—, pasa por Villarreal. En Urrúnaga se junta al Urquiola, el que nace en el alto de Barázar —Vizcaya— y pasa por Ubídea. Reunidos ambos, desagan en el Zadorra, al este de Mendivil y no lejos del pueblo. Pasa el Zadorra al Norte y Oeste de Vitoria, a distancia de tres a cuatro kilómetros, recibiendo otros afluentes, entre ellos uno que tiene su origen en una gruta del barranco que hay entre Gorbea y Gorbea-Chiqui, el cual abastece, en parte, de aguas a la Capital. También aumentan su caudal los arroyos que descienden de las laderas orientales de la Sierra de Badaya. Atraviesa los montes de Toyo por una estrecha garganta y penetra en el Condado de Treviño, tocando en Puebla de Arganzón, Armiñón y otros varios pueblos, desembocando en el Ebro, frente a Ircio (Burgos), cinco kilómetros más abajo de Miranda. La altitud del Zadorra, cerca de Salvatierra, es de 598 metros, y en su desembocadura, 450 metros; la diferencia da el 2 por 1.000, dado su recorrido. El área de su cuenca es de unos 1.335 kilómetros cuadrados, más de la tercera parte de la provincia. Hoy el Zadorra alimenta un embalse bastante importante en la hondonada de Gamboa. Más arriba se hallan el lago de Santa Engracia en la ruta hacia Bilbao por Barazar y el de Ubina, que es una lengua acuática, que bordea los accesos al valle de Aramayona y a Guipúzcoa por Cruceta.

El río Zadorra, a punto de desembocar en el Ebro, recibe por su izquierda al río Ayuda o Treviño, que se forma con la reunión de dos arroyos que se juntan cerca de Urarte; el uno pasa por Oquina y Sáseta; el otro, por Arlucea y Marquínez. Ambos van profundamente encauzados entre las espesas capas casi horizontales de conglomerados supranumulíticos que en varios puntos presentan escarpas verticales de más de 70 metros de altura. Al penetrar cerca de Albaina en las capas oligocenas, se hace menos profundo el cauce, recorre un terreno más abierto y va recibiendo hasta su desembocadura otros varios arroyos de las laderas meridionales de los montes de Vitoria y de la falda norte de la Sierra de Peñacerrada.

Como río afluente directo del Ebro, aguas abajo hacia Logroño, a cuatro kilómetros de la desembocadura del Zadorra, aparece vertiendo sus aguas el río Inglares, que nace cerca de Peñacerrada, formado por la unión de varios arroyuelos, que bajan de la Sierra de Toloño y colinas de Losa; pasa por Berganzo y Ocio, sumido en angosto valle, que dominan altos crestones calizos.

Otro río de origen alavés, que pronto se hace navarro, el Ega que, como dice el pareado, con el Arga y el Aragón hacen al Ebro varón, se forma por la reunión de dos brazos que concurren a la planicie de Santa Cruz de Campezo. Uno de los brazos nace cerca de Lagrán y corre de O. a E. paralelamente a la Cordillera de Peñacerrada, pasando cerca de Bernedo y entrando en territorio navarro por Cabredi y Genevilla; vuelve a penetrar

en Alava antes de reunirse con el otro brazo, en Santa Cruz de Campezo. Este segundo brazo nace en las alturas de la Sierra de Encía, Iturrieta y Puerto de Azáceta, regando la cañada donde tiene asiento, los Vírgala mayor y menor, Maestu, Atauri y Antoñana, y recibiendo más abajo un arroyo que baja de los montes de Izquiz, conocido con el nombre de río Aguamayor. Ambos brazos, ya unidos, corren por la llanura de Santa Cruz de Campezo, aumentando su caudal por arroyos que bajan de los Montes de San Vicente Arana, penetrando después en Navarra, donde, antes de desaguar en el Ebro, recorre una región bastante extensa.

Finalmente se ha de mencionar el Araya o Borunda que es uno de los afluentes, que forman en Navarra el río Arga. En el mismo pueblo de Galarreta, del municipio de San Millán, se dividen las aguas llovedizas, así como las que descienden de las Peñas de San Adrián y Araya, corriendo las funas al O., a engrosar el Zadorra, y otras, al E., dando origen al Borunda. De modo que la Llanada presenta a su extremo oriental una inflexión ligeramente cóncava, apenas perceptible, que origina esa división de aguas, las cuales, aunque todas vayan al Ebro recorren trayectorias opuestas.

Como resumen hidrográfico de la provincia se puede presentar la siguiente sínosis.

RIOS, AFLUENTES Y SUBAFLUENTES

<u>VERTIENTES Y RIOS</u>	<u>AFLUENTES</u>	<u>SUBAFLUENTES</u>
Vertiente oceánica:		
Aramayona		
Altube o Barambio		
Nervión		
Izoria		
Llantero		
Oquendo		
Vertiente mediterránea:		
Ebro	Omecillo	Quejo Húmedo Muera
	Bayas	
	Zadorra	Sornóstegui Heredia Barrundia Gorbea o Urquiola Alegría Zubiate Avendaño Rocaleor

RIOS, AFLUENTES Y SUBAFLUENTES

<u>VERTIENTES Y RIOS</u>	<u>AFLUENTES</u>	<u>SUBAFLUENTES</u>
Vertiente mediterránea: Ebro		Oscuro Los Molinos Matauco Santo Tomás Zapardiez Recachiqui Iturrizabaleta Zalla o Lendía Badaya Ayuda
	Inglares	
	Ega	Orbiso Biarra Sabando Maestu Burunda Aguamayor Barga

Aunque escritas en función de la historia, poseen una virtualidad actual estas líneas de Micaela Portillo en la obra «Torres y Casas de Alava» referidas a la hidrografía de Alava:

«La hidrografía alavesa ha marcado caminos desde la prehistoria. Los ríos, que de Norte a Sur van a desaguar en el Ebro, se encajan en angosturas como las del Zadorra en las Conchas de Arganzón, las del Bayas en el Portillo de Techa, o las más amplias del Omecillo entre Bergüenda y las alturas de Alcedo. Estos pasos han sido rutas transitadas a lo largo de toda la historia.

Los ríos que de Sur a Norte se dirigen al Nervión, descienden desde las laderas septentrionales del Gorbea, como el Altube encajonado en “Las Gradass” de su nombre, o desde las tierras burgalesas de Angula y Salvada como el Llanteno, el Oquendo y el Izoria, formando pasillos naturales hacia las comarcas costeras. Lo mismo sucede con el río Aramayona que lleva por su valle al Deva, y por él al mar, y con los derrames de Olaeta, que vierten hacia el Duranguesado.

Asimismo, los ríos que siguen direcciones paralelas a las líneas orográficas, como el Ayuda, el Inglares o el Ega, han marcado pasos de comunicación entre Alava y la Navarra Media y, por sus bifurcaciones, hacia la Rioja a través de los puertos de la sierra de Cantabria.

Todos estos pasos han estado flanqueados por torres a lo largo de todo el medioevo. El topónimo “zubi”, puente, referido a torres como las de Zubiate, Zubiete o Zubiaur, o el prefijo “urre”, agua, en los nombres de las torres de Ureta o Urbina entre otras, señalan la situación de estas edificaciones en caminos fluviales; porque los ríos han sido vías de penetración y asentamientos de gentes y, frecuentemente, determinantes de la erección de construcciones defensivas. Así, las torres de Quejana, Murga, La Encontrada, Retes del Palomar, Berganza, Puentelarrá, Lacorzana, Ureta y Zuduviarte, entre muchas otras, dominan los vados o los caminos que siguen el curso de las aguas».

#### 4. CLIMATOLOGIA Y SUELO

En Alava domina el clima frío y lluvioso con modificaciones según la diferente configuración del terreno en las distintas zonas que de su relieve resultan. Así, mientras en la zona de las montañas norteñas, predomina el régimen de humedad y de cielo cubierto, más frío que el de las provincias limítrofes de Guipúzcoa y Vizcaya y cuanto más se camina hacia el Sur, concretamente en la Rioja Alavesa, el sol luce más, la temperatura es más alta, el clima se hace más seco. En síntesis, se puede decir que como el suelo está bastante elevado, el clima es el más frío de las Vascongadas, y aunque no es tan húmedo como el de Guipúzcoa y Vizcaya, lo es más que en Castilla, o sea, la zona Cantábrica, al Norte, fría y lluviosa, en plena cordillera. La zona Central, de clima más suave y luminoso, tierra de llanada y ondulaciones poco importantes. La zona Sur, Rioja Alavesa, con cielo claro y climatología castellano-aragonesa.

El promedio anual de días lluviosos se cifra en torno a los 146 y dentro del período electoral que se trata de describir, el extremo máximo, 188 días, se dio el año 1930 y el mínimo, de 75, en 1936.

El promedio anual de días de nieve suele ser de unos 14 habiendo sido de 19 en el año 1931 y de 5 en 1936.

En lo que se refiere a la nubosidad, el promedio anual de días despejados se sitúa en 41; los días nubosos en 187 y los cubiertos en 138. El año 1931 se presentaron como días despejados, 44, como nubosos, 234, y como cubiertos, 87, mientras que en el año 1936 se consignan estos datos: días despejados, 40, días nubosos, 173 y días cubiertos, 153.

Si, como observa Sigfried en su obra «Tableau Politique de France de l'Ouest dans la III<sup>e</sup> République», que en esa región francesa, al menos, existía en la época referida una correlación entre la estructura geológica del suelo, la forma de asentamiento, la distribución de la propiedad inmobiliaria y el sentido del voto, en Alava la estructura geológica dice por de pronto que el pie de la zona central posee un menor peso específico político que las otras zonas debido a su menor densidad de población precisamente por mor



de la naturaleza de ese suelo de acuerdo con las observaciones establecidas por el Instituto Nacional de Estadística:

«Geológicamente, la mitad Norte de la provincia y la parte Sureste de la zona central, es decir, las dos terceras partes de la misma, corresponden al Cretáceo de la Epoca secundaria. La Suroeste, al Eoceno de la terciaria, y la Sur, Rioja Alavesa, al Mioceno de la misma época. Son de destacar el centro de la Llanada, donde sienta la Capital de Vitoria sobre una emergente colina cretácea, que corresponde a terrenos de arrastre diluvial de la Epoca cuaternaria; y las riberas del Ebro, con amplios remansos de aluviones modernos de la misma Epoca».

«Estos terrenos de acarreo mantienen elevada densidad de población. La formación menos habitada es la del Eoceno, al pie de la zona central: el Eoceno inferior, porque sólo ocupa las elevaciones montañosas de las sierras de Urbasa y Encía, al Este, y las de Bóveda, al Oeste. El Eoceno superior, por estar constituido casi exclusivamente por conglomerados de gruesos elementos calizos, cuya descomposición produce tierras de escasa fertilidad. Las formaciones terciarias de origen lacustre, en el centro del Eoceno, aunque con muchos pueblecitos, son pobres y poco densas. Aparte del incremento procedente de la industria y el comercio, más destacado en algunos núcleos urbanos, como Vitoria, Llodio, Amurrio y Salvatierra, es a la región sur de la provincia, Rioja-Alavesa, en la gran cuenca miocena del Ebro, a la que corresponde la mayor densidad y también la más uniforme riqueza.»

Esta es la individualidad física de Alava en la que su pueblo a través de la justas electorales en los años 1931, 1933 y 1936, manifestará su individualidad política más aferrada a un espíritu tradicional que a unintenso modernismo innovador, aunque en la primera elección, la de 1931, Alava se alinearé entre las provincias de ideología izquierdista y republicana, de acuerdo con la terminología al uso, pero políticamente rechazable.

## **CAPITULO II**

### **CONFIGURACION HUMANA DE LA PROVINCIA**

## 1. EL COMPONENTE CENSAL INDIVIDUAL

Al inicio de la década de los treinta la cifra de población de Alava era de 104.176 habitantes, que en el año 1940 ascendió a 112.876, distribuidos en unas 18.553 viviendas aproximadamente.

Esta población con arreglo al estado civil de las personas en las fechas extremas de la década se repartía del siguiente modo:

AÑOS	SOLTEROS		CASADOS		VIUDOS	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1930	33.567	30.000	16.895	16.940	2.317	4.383
1940	36.999	33.045	17.893	17.809	2.203	4.830

El pequeño aumento de población, experimentado en su consideración global, adquiere un reflejo más fiel en las unidades parciales, que a través de las entidades municipales componentes, forman el censo total de la provincia y su movimiento en las cantidades integrantes del total.

POBLACION DE HECHO DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA  
POBLACION, SEGUN LOS CENSOS

MUNICIPIOS	CENSOS		DIFERENCIAS
	1930	1940	
Alda (1)	300	315	15
Alegría	735	596	-139
Amurrio	1.755	1.945	190
Antoñana	410	443	33
Apellaniz	243	266	23
Aramayona	1.822	1.765	-57
Arceniega	1.230	1.259	29
Ariñez (2)			
Arlucea	335	293	-42
Armiñón	432	380	-52
Arrastaria	655	668	13
Arraya	848	802	-46
Arrázua-Ubarrundia	1.031	943	-88
Aspárrena	2.163	1.906	-257
Ayala	2.724	2.880	156
Baños de Ebro	417	444	27
Barriobusto	338	317	-21
Barrundia	1.212	1.146	-66
Berentevilla	905	892	-13
Berganzo (3)			
Begüenda	809	864	55
Bernedo	618	627	9
Cigoitia	1.159	1.110	-49
Contrasta (1)	210	210	
Corres	159	123	-36
Cripán	238	256	18
Cuartango	861	810	-51
Elburgo	502	497	-5
Elciego	1.402	1.455	53
Elvillar	557	727	170
Foronda	900	884	-16
Gamboa	722	634	-58
Gauna	309	317	8
Iruña	354	448	94
Iruráiz	792	738	-54
Labastida	1.072	973	-99
Labraza	230	221	-9
Lacozmonte (4)			
Lagrán	558	539	-19
Laguardia	2.216	2.328	112
Laminoria	371	314	-57

POBLACION DE HECHO DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA  
POBLACION, SEGUN LOS CENSOS

MUNICIPIOS	CENSOS		DIFERENCIAS
	1930	1940	
Lanciego	843	890	47
Lapuebla de Labarca	796	856	60
Leza	340	409	69
Lezama	1.444	1.327	-117
Los Huetos	272	264	-8
Llodio	2.837	2.991	154
Marquínez	285	295	10
Mendoza	303	291	-12
Moreda de Alava	586	571	-15
Nanclares de la Oca	876	819	-57
Navaridas	250	283	33
Ocio (3)			
Oquendo	800	781	-19
Orbiso	307	293	-14
Oteo	113	118	5
Oyón	1.097	1.163	66
Párganos (5)			
Peñacerrada	842	774	-68
Pipaón	222	225	3
Quintana	211	274	63
Ribera Alta	1.609	1.486	-123
Ribera Baja	791	769	-22
Salcedo	767	724	-43
Salinas de Añana	589	628	39
Salinillas de Buradón	457	388	-79
Salvatierra	1.677	2.051	374
Samaniego	283	330	47
San Millán	1.847	1.805	-42
San Román de Campezo	150	175	25
Santa Cruz de Campezo	1.114	1.021	-93
San Vicente de Arana (1)	239	252	13
Subijana (6)			
Ubarrundia (7)			
Urcabustáiz	1.262	1.155	-107
Valdegovia	3.174	3.166	-8
Valderejo	247	215	-32
Valle de Arana (8)			
Villabuena de Alava	352	390	38
Villanane (9)			
Villarreal de Alava	1.217	1.036	-181
Vitoria	40.641	49.752	9.111

**POBLACION DE HECHO DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA  
POBLACION, SEGUN LOS CENSOS**

MUNICIPIOS	CENSOS		DIFERENCIAS
	1930	1940	
Yécora	590	520	-70
Zalduendo de Alava	282	247	-35
Zambrana	851	809	-42
Zuya	2.019	1.998	-21
<b>TOTAL DE LA PROVINCIA</b>	<b>104.176</b>	<b>112.876</b>	

- (1) Integrado en el municipio de Valle de Arana.
- (2) Agregado al municipio de Vitoria.
- (3) Agregado al municipio de Zambrana.
- (4) Agregado a los municipios de Ribera Alta y Valdegovia.
- (5) Agregado al municipio de Laguardia.
- (6) Agregado al municipio de Ribera Alta.
- (7) Agregado al municipio de Arrázua-Ubarrundia.
- (8) Creado por fusión de los municipios de Alda, Contrasta y San Vicente de Arana.
- (9) Agregado al municipio de Valdegovia.

Contemplando el cuadro con más detenimiento, se advierte que el ascenso de población experimentado se debe realmente a la capital, Vitoria, que con 40.641 habitantes en 1930 pasó en 1940 a tener 49.752, mientras que



El pueblo Antoñana (de Ama Lur: publicación de la Caja de Ahorros Provincial de Alava).

de los setenta y cinco pueblos que integran la provincia 42 en esos diez años vieron reducida su población. De los 33 restantes, solamente Amurrio, Ayala, Laguardia, Llodio y Salvatierra alcanzaron un aumento superior a cien habitantes, correspondiendo el crecimiento biológico más destacado a esta última población con 374 personas más sin que se trate tampoco de un engrandecimiento desmesurado. En el resto de los pueblos hay que hablar de estancamiento. Todavía ni en general ni en particular, se puede hacer referencia a esa enfermedad social, que es santo y seña de los tiempos actuales, el absentismo rural y el fenómeno de la inmigración, que operan con fuerza en años posteriores con motivo del gran centro industrial, nacido en Vitoria.

Se trata de un fenómeno por el que no solamente se abandonan las regiones con un desarrollo agrícola insuficiente, sino también (y es un factor en el que no se paran mientes demasiado) todos los campos cuyo poblamiento sobrepasa el umbral de capacidad de empleo característico de una agricultura moderna mecanizada, que reivindica la famosa paridad entre las rentas de las familias agrícolas y las familias urbanas.

La población alavesa, esencialmente agrícola en la época, seguía tres formas de afincamiento atemperadas o acomodadas a las zonas geográficas de su territorio.

En los municipios de la montaña norteña la población se disemina en caseríos. Tipo de estos municipios es el de Ayala con no menos de 250 caseríos, iglesias y barrios aislados entre sí.

En la parte central destacan los pequeños núcleos sin mayor dispersión del que es paradigma Vitoria, que dentro de su mojonería, comprende 47 pueblecitos, lugares o aldeas, pequeños grupos de casas al cobijo de la iglesia parroquial.

En la zona Sur la población todavía se concentra más en núcleos crecidos y distantes como Laguardia, Elciego, Oyon, etc. que es la distribución peculiar de la Rioja Alavesa.

Los datos enumerados denotan que la situación demográfica en la década de los treinta a los cuarenta se mostró muy estable. Los factores demográficos, nupcialidad, natalidad y mortalidad, los elementos demográficos más importantes de la demografía total, aportarían muy poco en favor de una mayor claridad, por lo que se desprecian.

## **2. COMPOSICION PROFESIONAL DE LA POBLACION ALAVESA**

Un resumen sucinto de la tabla de profesiones da la imagen de lo que hoy ha venido en llamarse la estructura socio-profesional que se puede contemplar desde dos ópticas distintas: la del censo general y la del electoral propiamente dicho en la que hay que tener en cuenta que las mujeres no fueron votantes hasta el año 1933.

El censo general de población ofrece esta panorámica de la composición socio-profesional alavesa en los años que se señalan:

## POBLACION ACTIVA POR SU CONDICION ECONOMICA

	Total	1930		Total	1940	
		Varones	Mujeres		Varones	Mujeres
Patrones o empresarios	2.337	2.063	274	2.532	2.235	297
Asalariados total	14.751	11.112	3.639	15.984	12.040	3.944
Gerentes o directores	82	73	9	88	79	9
Profesionales técnicos	2.670	1.806	864	2.893	1.957	936
Administrativos y dependientes	1.615	1.284	331	1.750	1.391	359
Jornaleros calificados	4.252	3.832	420	4.697	4.152	455
Jornaleros sin calificar	3.740	3.219	521	4.051	3.487	564
Subalternos	1.048	825	223	1.136	894	242
Domésticos	1.344	73	1.271	1.456	79	1.377
Trabajadores en familia sin retribución directa	1.402	1.202	200	1.520	1.303	217
Obreros independientes	483	358	125	523	387	136
No consta	73	55	18	78	59	19

## POBLACION ACTIVA POR GRUPOS PROFESIONALES

	Total	1930		Total	1940	
		Varones	Mujeres		Varones	Mujeres
Profesionales técnicos y afines	1.701	871	830	1.844	944	900
Empleados administrativos de dirección y oficinas	2.660	2.210	450	2.881	2.394	487
Trabajadores dedicados a la venta	871	606	265	943	656	287
Agricultores, ganaderos, madereros y similares	2.942	1.963	79	2.213	2.127	86
Ocupaciones de minería y canteras	19	19		20	20	
Conductores de vehículos	486	486		527	527	
Artesanos y jornaleros	8.150	7.068	1.082	8.832	7.659	1.173
Servicios de protección	247	247		268	268	
Servicios	2.246	696	1.550	2.435	755	1.680
Fuerzas Armadas	623	623		675	675	
No consta						



## POBLACION ACTIVA POR GRUPO DE ACTIVIDAD ECONOMICA

	Total	1930		Total	1940	
		Varones	Mujeres		Varones	Mujeres
Agricultura, silvicultura, caza y pesca	2.143	2.063	80	2.322	2.235	87
Hierro y canteras	19	19		20	20	
Industrias fabriles	6.600	5.474	1.126	7.151	5.931	1.220
Construcción	1.770	1.751	19	1.917	1.898	19
Electricidad, gas, aguas y servicios sanitarios	73	73		79	79	
Comercio	2.168	1.741	427	2.350	1.887	463
Transporte, Almacenaje y comunicaciones	877	779	98	951	845	106
Servicios	5.322	2.815	2.507	5.766	3.050	2.716
No consta	73	73		79	79	
Total de asalariados a paro forzoso	129	110	19	139	120	19

A la vista de los datos afirmar que Alava era una provincia agrícola y ganadera, no dejaría de ser un tópico o un lugar común. En función de las orientaciones de una geografía humana, que por otra parte, no se pretende configurar, sino en líneas generales, habría que defender más la ruralidad, de acuerdo con la distinción entre rural y urbano, que no se basa en una distinción de profesiones, sino de lugares de residencia: rural no equivale, dice M. Derruau, a agrícola y comprende a todos los habitantes del campo, incluidos los no agricultores. Incluso, dentro del propio concepto de estructura social de una población la categoría agricultor es susceptible de divisiones.



Estampa alavesa de una agricultura tradicional (De Alava en sus manos: El agro y la industria)

Aun dentro del propio concepto de lo rural cabe señalar diferentes estructuras, como serían la primitiva tribal, la señorial o gran propiedad, las rurales occidentales tradicionales con una elevada proporción de rurales no agricultores y con un nivel de vida superior a las dos anteriores, sociedades rurales, que comprenden una elevada proporción de obreros agrícolas y así sucesivamente.

Desde estos puntos de vista muchas veces resultan más elocuentes los datos obtenidos de los censos electorales antes que de los censos de población, que no siempre son coincidentes.

Si se retiene la división establecida por el Instituto Nacional de Estadística para Alava, que considera que la división de la provincia en tres zonas, tan aparente en principio a la vista de cualquiera, al menos, geográficamente, es, sin embargo, inaceptable como división rural de los municipios y si se pone esta nueva división en relación con el censo de población y la clase agricultora, que se obtiene de la verificación de clases en el censo electoral, los datos, sin duda, adquieren una mayor precisión. Ello exige la especificación de estas zonas, que asciende al número de siete, según la descripción que les da el Instituto Nacional de Estadística.

A la descripción que subsigue, se acompaña el carácter profesional agrícola de las zonas y sus pueblos componentes a través del recuento de agricultores en el censo electoral, combinado con la población, que viene a dar la verdadera imagen político-electoral agraria en su exacta proyección desgajada de la ruralidad, que de este modo se logra también separar.

## ZONA I VERTIENTE CANTABRICA

### **1) Descripción geográfica**

Situada al Norte y en plena cordillera, aguas al Cantábrico, se caracteriza por la producción ganadera y cultivos auxiliares pratenses, pastos, riqueza forestal; poco cereal y bastante maíz y alubia en los vallesprofundos. Los Ayuntamientos que podemos incluir en esta zona son:

Arceñiega, Oquendo, Llodio, Ayala, Amurrio, Lezama, Arrastaria y Aramayona, y se señalan como pueblos característicos: Aramayona, Lezama y Ayala.

**2) Estructura social y agrícola**

ZONA I			
PUEBLOS	N.º DE HABITANTES	N.º DE AGRICULTORES	%
Amurrio	1.755	175	9,97
Aramayona	1.822	660	36,22
Arceniega	1.230	113	9,19
Arrastaria	655	274	41,83
Ayala	2.724	616	22,61
Lezama	1.444	326	22,58
Llodio	2.837	457	16,11
Oquendo	800	216	27,00
TOTALES	13.267	2.837	21,38

ZONA II  
DIVISORIA

**1) Descripción geográfica**

También al Norte de la provincia, pero ya aguas al Ebro, comprende la vertiente suroriental de la cordillera Cantábrica que, como la zona anterior posee todavía, aunque en menos escala, riqueza forestal, pastizales y ganadería, maíz y alubia, más predomina ya el cultivo cerealista y comienza el de las plantas de escarda, patata y remolacha. Comprende los siguientes Ayuntamientos:

Urcabustáiz, Zuya, Villarreal de Alava, Cigoitia (parte norte), Gamboa, Barrundia y San Millán (parte noreste).

PUEBLOS CARACTERISTICOS: Villarreal de Alava y Barrundia.

**2. Estructura social agrícola**

ZONA II			
PUEBLOS	N.º DE HABITANTES	N.º DE AGRICULTORES	%
Barrundia	1.212	284	23,43
Gamboa	722	174	29,10
Urcabustaiz	1.262	194	15,37
Villarreal	1.217	295	24,24
Zuya	2.019	300	14,86
TOTALES	6.432	1.247	19,39

ZONA III  
CENTRO

**1) Descripción geográfica**

Ocupa la extensa llanada de Vitoria y Salvatierra, con el grande y valioso cultivo de cereales, patatas, remolacha, productos de huerta y ganadería abundante.

Comprende, de Este a Oeste, los municipios de: Aspárrena, Zaldueño, San Millán (parte sur), Salvatierra, Iruráiz, Gauna (gran riqueza de patata de siembra), Alegría, Elburgo, Vitoria, Arrozua-Ubarrundia, Cigoitia (parte sur), Foronda, Los Huetos, Mendoza, Iruña, Nanclares de la Oca y Cuartango.

PUEBLOS CARACTERISTICOS: VITORIA (ricos), Salvatierra, Iruráiz (medios), Foronda y Cuartango (pobres).

**2) Estructura social agrícola**

ZONA III			
PUEBLOS	N.º DE HABITANTES	N.º DE AGRICULTORES	%
Arrozua-Ubarrundia	1.031	321	31,13
Cigoitia	1.151	404	35,10
Cuartango	861	214	24,85
Elburgo	502	112	22,31
Foronda	900	189	21,00
Iruráiz	792	171	21,59
Los Huetos	272	71	26,10
Mendoza	303	124	40,92
Salvatierra	1.677	260	15,50
Zaldueño	282	54	19,15
Nanclares de la Oca	876	110	12,56
San Millán	1.847	465	25,18
<b>TOTALES</b>	<b>51.135</b>	<b>5.173</b>	<b>10,12</b>

ZONA IV  
MONTAÑA ALAVESA

**1) Descripción geográfica**

En el centro-este de la provincia, cuyas producciones son análogas a las de la Zona III, Central, pero con las variantes y rendimientos propios de los cultivos montañoses, de altura; también con riqueza forestal y ganadería.

Comprende: Valle de Arana, Oteo, Laminoria, Araya, Corres, Apellániz, Arlucea, Marquínez, San Román de Campezo, Quintana, Bernedo, Lagrán Pipaón y Peñacerrada.

Por no acentuar demasiado la división en zonas, incluimos en esta IV los tres siguientes Ayuntamientos, cuya producción se asemeja más a la Zona Central, de la que se hallan completamente separados y lejanos:

Antoñana, Santa Cruz de Campezo y Orbiso.

PUEBLOS CARACTERISTICOS: Del primer grupo: Valle de Arana y Bernedo.

Del segundo grupo: Santa Cruz de Campezo.

## 2) Estructura social agrícola

ZONA IV			
PUEBLOS	N.º DE HABITANTES	N.º DE AGRICULTORES	%
Antoñana	410	84	20,49
Apellaniz	243	74	30,45
Arlucea	335	75	22,39
Araya	848	175	20,64
Bernedo	618	133	21,52
Lagran	558	123	22,04
Laminoria	371	110	29,65
Marquinez	285	63	22,11
Oteo	113	33	29,20
Peñacerrada	842	135	16,03
Quintana	211	53	25,12
San Román de Campezo	150	36	24,00
Santa Cruz de Campezo	1.144	170	3,23
Valle de Arana	749	238	31,78
<b>TOTALES</b>	<b>7.159</b>	<b>1.459</b>	<b>20,39</b>

## ZONA V INTERMEDIA

### 1) Descripción geográfica

Salvo en las riberas inmediatas al río Ebro, el terreno de esta Zona es pobre y seco, donde en general apenas se cultiva otra cosa que cereales y piensos; poco bosque y ganadería de monte bajo. Comprende los siguientes municipios:

Ribera Alta, Salinas de Añana, Bergüenda, Ribera Baja, Armiñán, Berantevilla, Zambrana (éste más rico) y Salinillas de Buradón.

PUEBLOS CARACTERISTICOS: Ribera Alta y Armiñón.

## 2) Estructura social agrícola

ZONA V			
PUEBLOS	N.º DE HABITANTES	N.º DE AGRICULTORES	%
Berantevilla	905	231	25,52
Bergüenda	809	141	17,93
Ribera Alta	1.609	425	26,91
Ribera Baja	791	100	12,69
Salcedo	767	158	20,60
Salinillas de Buradón	457	47	10,28
Zambrana	851	218	25,62
TOTALES	6.189	1.320	21,33

## ZONA VI RIO GOBIA

### 1) Descripción geográfica

Extensa zona al Oeste, muy montañosa, que posee gran riqueza forestal: pinos y alguna serrería; con bastante ganadería y cultivos semejantes a los del centro. Compuesta por los municipios de:

Valdegovía (muy extenso y de variable riqueza) y Valderejo (pequeño y pobre).

LOCALIDAD TIPO: Villanueva de Valdegovía.

### 2) Estructura social y agrícola

ZONA VI			
PUEBLOS	N.º DE HABITANTES	N.º DE AGRICULTORES	%
Valdegovia	3.174	1.101	34,69
Valderejo	247	116	46,96
TOTALES	3.421	1 7 8	35,57

ZONA VII  
RIOJA ALAVESA

1) Descripción geográfica

Esta Zona del Sur, que es bastante variable en riqueza y producción, sin bosques, se caracteriza por los cultivos de las regiones templadas, vid y olivo, además de abundante cereal y ganado lanar. Los Ayuntamientos de esta Zona forman los cuatro siguientes grupos, bastante bien definidos:

AYUNTAMIENTOS TIPO: Tanto por su núcleo de población como por contener en su extensa superficie municipal importantes manifestaciones de los cultivos y variables riquezas, características de esta Zona, debemos señalar en primer lugar como tipo de la Rioja Alavesa, en general, el Ayuntamiento de Laguardia; y dentro de cada grupo diferencial:

a) De gran riqueza vinícola:

Baños de Ebro, Villanueva, Elciego (vinos) y Lapuebla de Labarca.

b) Menos vinícolas, pero muy cerealistas:

Labastida, Samaniego, Leza, Navaridas y Laguardia.

c) Con olivar de importancia y cerealistas:

Elvillar, Lanciego, Yécora, Oyón y Moreda.

d) Cerealistas pobres, laderas montañosas sin olivo ni apenas vid:

Cripán, Barriobusto y Labraza.

2) Estructura social agrícola

ZONA VII

PUEBLOS	N.º DE HABITANTES	N.º DE AGRICULTORES	%
Baños de Ebro	417	55	13,19
Barriobusto	338	85	25,15
Cripán	238	68	28,57
Elciego	1.402	178	12,70
Elvillar	557	181	32,50
Labastida	1.072	138	12,87
Labraza	230	64	27,83
Laguardia	2,216	260	11,73
Lanciego	843	204	24,20
Lapuebla de Labarca	796	194	24,31
Leza	340	74	21,76
Moreda	586	144	24,57
Navaridas	250	72	28,80
Oyón	1.097	203	18,50
Samaniego	2.083	81	3,89
Villabuena	352	62	17,61
Y hora	590	132	22,37
TOTALES	13.407	2.195	16,37

Se acompaña el mapa que establece gráficamente estas zonas.

M.<sup>a</sup> DEL CORO CILLAN-APALATEGUI

Zona	N. <sup>o</sup>	Ayuntamiento	Zona	N. <sup>o</sup>	Ayuntamiento	Zona	N. <sup>o</sup>	Ayuntamiento
III	1	ALEGRIA	VII	26	ELVILLAR	VII	51	OYON
I	2	AMURRIO	III	27	FORONDA	IV	52	PEÑACERRADA
IV	3	ANTOÑANA	II	28	GAMBOA	IV	53	PIPAON
IV	4	APELLANIZ	III	29	GAUNA	IV	54	QUINTANA
I	5	ARAMAYONA	III	30	IRUNA	V	55	RIBERA ALTA
I	6	ARCINIEGA	III	31	IRURAIZ	V	56	RIBERA BAJA
IV	7	ARLUCEA	VII	32	LABASTIDA	V	57	SALCEDO
V	8	ARMIÑON	VII	33	LABRAZA	V	58	SALINAS DE AÑANA
I	9	ARRASTARIA	IV	34	LAGRAN	V	59	SALINILLAS DE BURADON
IV	120	ARRAYA	VII	35	LAGUARDIA	III	60	SALVATIERRA
III	11	ARRAZUA-ABARRUNDIA	IV	36	LAMINORIA	VII	61	SAMANIEGO
III	12	ASPARRENA	VII	37	LANCIEGO	II-III	62	SAN MILLAN
I	13	AYALA	VII	38	LAPUEBLA DELABARCA	IV	63	SAN ROMAN DE CAMPEZO
VII	14	BAÑOS DE EBRO	VII	39	LEZA	IV	64	SANTA CRUZ DE CAMPEZO
VII	15	BARRIOBUSTO	I	40	LEZAMA	II	65	URCABUSTAIZ
II	16	BARRUNDIA	III	41	LOSHUETOS	VI	66	VALDEGOVIA
V	17	BERANTEVILLA	I	42	LLODIO	VI	67	VALDEREJO
V	18	BERGÜENDA	IV	43	MARQUINEZ	IV	68	VALLE DE ARANA
IV	19	BERNEDO	III	44	MENDOZA	VII	69	VILLABUENA DE ALAVA
II-III	20	CIGOITIA	VII	45	MOREDA DE ALAVA	II	70	VILLARREAL DE ALAVA
IV	21	CORRES	III	46	NANCLARES DE LA OCA	III	71	VITORIA
VII	22	CRIPAN	VII	47	NAVARIDAS	VII	72	YECORA
III	23	CUARTANGO	I	48	OQUENDO	III	73	ZALDUENDO DE ALAVA
III	24	ELBURGO	IV	49	ORBISO	V	74	ZAMBRANA
VII	25	ELCIEGO	IV	50	OTEO	II	75	ZUYA

MAPA ZONAL DE

ALAVA





### 3. INDUSTRIA Y BANCA

El arranque tanto de las finanzas privadas, como de la incipiente industria alavesa, se sitúa en los comienzos de siglo.

Dice a este respecto Alfonso C. Saiz Valdivieso con una visión general de la cuestión que, «en Vitoria la burguesía regula el ritmo ciudadano y presiona, de frente, en las Corporaciones, y de costado, a través de la prensa, que llega tarde porque, como certeramente apunta Mercedes Iturmendi, tarde también llegó la imprenta a Alava.

Atrás han quedado las concesiones ferroviarias de los Artola, Ortiz de Zárate, Carbó, etc. Atrás quedó la quiebra de los Artola, y ahora es el Estado el que explota el ferrocarril anglo-vasco-navarro, que quedó sin concluir.

La banca de Valle y Cía. es la base del nacimiento, en este año de 1900, del Banco de Vitoria, en el que participan Cipriano del Valle, Valentín Tornán, el senador Tomás Salazar, José Ignacio Irazusta, Heraclio Fournier, Eduardo Guevara, Prudencio Zuloaga, Cipriano Guinea, Miguel Díaz de Gamarra y Miguel Gómez, alaveses, y los bilbaínos Rufino Orbe y Juan Gobeia. El capital escriturado es de tres millones de pesetas.

La Cámara de Comercio y la de la Propiedad nacen bajo la paternidad de la Unión Mercantil y la de los Propietarios, asociaciones decimonómicas.

Se trabaja la madera y el tráfico de mueblería fina busca su salida por los caminos que llevan a Castilla, Extremadura y la Mancha.

Se hacen armas y se funden campanas anunciando el movimiento metalúrgico que, como el ferrocarril, entierra muchos capitales de Alava, bajo sombras amargas de fracaso.

El crédito estaba retraído y había que invertir. En este trance aparece un capitán de empresa alavés: Pedro Hueto, fundador de La Maquinista.

De un medio más humilde surge otra figura importante: Segundo Aranzabal, que, espoleado por el tesón y favorecido por el crédito, adquiere La Metalúrgica, en situación de quiebra, y asociándose con Serafín Ajuria, monta el primer horno eléctrico de España, para obtener acero.

Del hierro salen las fortunas de Echeverría, Cortázar, Armentia, Apraiz, Peciña...

Del imprimir barajas se deriva un nombre con proyección internacional, vinculado a una familia añeja: los Fournier.

Vitoria, al comenzar el siglo, es centro manufacturero, fabril y comercial de primera línea, en un entorno entrañablemente provinciano, en cuyo meollo, una sociedad burguesa da cuerda al reloj plácido y caciquil de los días felices.

En Vitoria, en donde nunca supieron demasiado de luchas electorales para la provisión de concejalías, diputaciones provinciales y a Cortes, se intensifica al comenzar el siglo la gestión para hacer triunfar a una determinada facción política».

Particularizando el problema y transportándolo a los años de la II República española, Ajuria S.A. popularmente conocida por la «Meta», que derivó en Ajuria y Aranzábal S.A. por transformación de la Sociedad colectiva de igual nombre, constituida en Noviembre de 1908, cambiando su razón social en 27 de Febrero de 1927, por lo actual, inició su marcha dedicada a la fabricación y venta de maquinaria agrícola en sus fábricas de Araya y Vitoria con un capital social de 3.000.000 de pesetas, que fue en aumento tras posteriores emisiones. El capital-obligaciones tuvo su inicio en una emisión realizada en 1920 por un valor de 2.000.000 de pesetas, subsiguiéndole otras. La emisión de obligaciones se hizo con la garantía hipotecaria del Salto de Cabriña, sito en el río Ebro, con una potencia eléctrica de 3.200 H.P., central suministradora de fuerza eléctrica a su fábrica de Vitoria. Su capital en 1930 era de diez millones de pesetas que no se movió los años 1931 y 1932. Al siguiente año 1933 subió a 12 millones de pesetas, que permaneció inalterable en 1934 y 1935. Otra industria que se puede citar como importante, la Azucarera Leopoldo S.A., fundada en 1924 con un capital de seis millones de pesetas y con unos beneficios, que alcanzaron su cima en el período de 1930-31 con 1.717.485,10 pesetas y un dividendo de 9%. En las etapas de 1931-32 y 1932-33 el dividendo descendió a 6,50% con unos beneficios de 1.234.86444 y 1.238.859,31 pesetas respectivamente. En 1933-34 y 1934-35 aumentaron los beneficios y el dividendo, que fueron en cuanto al beneficio de 1.447.146,99 y 2.113.045,45 pesetas. En el primero de los períodos acabados de indicar el dividendo se situó en el 7% y permaneció invariable en el siguiente ejercicio. De nuevo crecieron los beneficios en 1935-36, que ascendieron a 2.632.541,29 pesetas. El dividendo que se repartió, fue del 8%.

A pesar de no poseer Alava ríos caudalosos, abundaron las sociedades de electricidad. En los Anuarios económicos se relacionan como las más importantes:

SOCIEDADES	AÑO DE FUNDACION	CAPITAL DESEMBOLSADO
Cooperativa de electricidad S.A.	1905	2.080.000
Electra Hidráulica Alavesa	1897	1.750.000
Electra Labastida	1899	1.750.000
Electra Vasco-Alavesa S.A. (Laguardia)	1908	700.000
Electra de Salvatierra	1913	95.000
Hijos de Heredia S.A. (Salvatierra)	1921	200.000

También se cita, entre otras industrias, la Cerámica Alavesa, ubicada en Salvatierra, creada en 1912 con un capital nominal desembolsado de 100.000 pesetas y Carmela S.A. (La) con la misma fecha de fundación e idéntico capital.

En el campo del crédito y del ahorro, Alava contaba en la época política contemplada, además de diversos Bancos foráneos con tres instituciones propiamente suyas a las que se va a constreñir la referencia: La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Vitoria, el Banco de Vitoria y la Caja Provincial de Ahorros y Préstamos de Alava.

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Vitoria fue creada el 19 de Noviembre de 1850.

El año 1900, que se elige como una fecha indicativa, esta Caja tenía 3.199 imponentes y un saldo de capitales impuestos de 2.858.092,90. La evolución experimentada en los años 1931 a 1935 fue la que se establece en el recuadro.

#### SALDO EN 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO

AÑO	IMPONENTES	CAPITALES
1931	21.570	38.089.952,53
1932	22.652	39.763.829,03
1933	23.417	41.291.813,81
1934	24.120	43.868.742,66
1935	25.477	46.650.193,57

El Banco de Vitoria data del 8 de Marzo de 1900. Las operaciones determinadas como objeto del mismo fueron las típicas de los Bancos. Su capital social inicial fue de 6.000.000 de pesetas. Los fondos de reserva en 1935 alcanzaban la cifra de 3.000.000 de pesetas y la singladura del Banco para el período ya repetidamente indicado se refleja en el cuadro que se traza a continuación:

AÑOS	BENEFICIOS	APLICACIONES AL FONDO DE RESERVA	DIVIDENDOS
1931	591.704,18		3,60
1932	194.003,56		3,60
1933	280.366,87		6,00
1934	322.055,84	100.000,00	6,00
1935	845.480,00	500.000,00	7,00

La Caja Provincial fue de creación más reciente. Proviene del año 1918, fecha en la que inició su recorrido con unos beneficios de 4.101,80 pesetas y 692 imponentes. Aunque los imponentes subieron en número, sus beneficios experimentaron no pocos altibajos. Uno de sus peores años fue el de 1930 con tan sólo 22.069,27 pesetas de beneficios y 6.279 imponentes. En los años posteriores se recuperó de esta precaria situación, como lo revela el cuadro que se expone:

AÑOS	BENEFICIOS PESETAS	N.º IMPONENTES	SALDOS PESETAS
1931	30.658,96	7.134	8.904.670,00
1932	149.919,20	7.954	9.488.786,00
1933	136.176,87	8.845	10.722.381,00

El balance de situación en 31 de Diciembre de 1935 se presentó así:

ACTIVO	PESETAS	PASIVO	PESETAS
Cajas y Bancos			43.608,07
Capital y Reservas			749.75746
Créditos disponibles	3.183.228,98	Acreedores a la vista	3.938.644,19
Inmuebles	1.081.370,12	Imponentes	13.066.773,23
Mobiliario, Instalaciones, y Material depositado	242.761,75	Fondo para obras benéficas y sociales	45.267,68
Automóvil	6.150,00	Banco de España	3.572.000,00
Cartera de valores	10.322.730,40	Acreedores diversos	32.465,84
Préstamos y Créditos	4.717.775,79	Cuentas de orden	225.989,29
Préstamos s/trigos	1.000.512,40		
Deudores diversos	<u>1.032.760,18</u>		
	21.630.897,69		<u>21.630.897,69</u>

NOMINALES		N O M I N A L E S	
Depósitos de Valores en custodia	4.248.125	Valores nues- tros en depó- sito	4.248.125
Depositarios de valores	3.598.500	Depositantes de Valores en custodia	3.598.500
Depósitos de valores en ga- rantía	914.850	Depositantes de valores en ga- rantía	914.850
	<u>8.761.475,00</u>		<u>8.761.475,00</u>
	30.392.372,69		30.392.372,69

Las cifras reseñadas indican que la provincia desde un punto de vista global mejoró su nivel económico. Lamentablemente, el producto agrícola más estimado y acreditado en Alava, el vino, tenía sus sedes comerciales fuera de la provincia.

#### 4. ESTRUCTURA SOCIO-PROFESIONAL Y CULTURAL DEL PUEBLO ALAVES

Políticamente existe una clara diferencia entre población y pueblo. La existencia de la población es un hecho natural en contraposición a pueblo que para el Profesor francés Prelot es el conjunto de ciudadanos inscritos en las listas electorales y distribuido por circunscripciones y colegios, a fin de elegir o resolver.

Hay que pensar, por otro lado, en la influencia que posee la profesión en este cuerpo electoral. Muchos son, sin embargo, los factores que actúan sobre el sentido del voto. Abstractamente se pueden formular con bastante facilidad. La propiedad, como se ha escrito, es el más sólido fundamento de la libertad. El pequeño propietario en el momento de emitir el sufragio, hace normalmente, como se dice de un modo vulgar, lo que le viene en gana y ofrece gran resistencia a la opresión. El labriego-propietario sería el caso típico. No deja de haber, empero, fuerzas que actúan en su manera de pensar según el medio en que habite.

Un medio de agricultores-arrendatarios y de obreros no dejará de pesar en su ánimo, aunque su apego a la tierra le hace ser muchas veces tradicional. Este tradicionalismo es campo abonado para un clérigo, que se siente líder político, bien que no sea una influencia mensurable en la distancia del tiempo, es decir, las llamadas regiones clericales.

El caso contrario a la pequeña propiedad es la gran propiedad, sobre todo, cuando esa gran propiedad se halla dividida entre varios colonos, que no se encuentren protegidos por la ley en la posible prórroga de sus contratos. La voluntad del propietario en ese caso es difícil de eludir, así como eliminar la obediencia por su arraigo, que era incontestable.

También existe, en general, una notable diferencia entre poblaciones diseminadas y agrupadas. Hay en las primeras una falta de cohesión, un individualismo desconfiado, un aislamiento que origina una gran dificultad en la comunicación de ideas y pensamientos, que solamente salva una política montaraz y el cultivo de los mitos para que sea no la razón, sino el sentimiento quien domine. A la inversa, en las villas y ciudades hay una mayor permeabilidad a la transmisión de opiniones y es más fácil la propaganda política, y por esta misma causa existe una mayor inestabilidad política, que en las zonas rurales diseminadas; de aquí que los movimientos de opinión política no influyan del mismo modo en unos lugares que en otros.

La pertenencia a una u otra clase social es otro factor no desdeñable, como el grado de instrucción es otro elemento que se proyecta con intensidad, sino en la participación, si, al menos, en el interés por la política.

Concretar todas estas afirmaciones generales es en algunos aspectos un empeño difícil de lograr. Se puede sentar, por ejemplo, que Alava en la zona norte distribuía una familia por cada ocho Has.; la Central, 10 Has. por familia y la del Sur 14 Has. por familia, que en el fondo no son la gran propiedad; pero determinar cuál sea el tipo de propiedad dominante exigirá el trabajo ímprobo de un examen exhaustivo de los Registros de la Propiedad.

Todos estos factores pueden quedar oscurecidos por la intervención del sentimiento o del dinero: creación de una política tendente a mover el sentimiento individual para convertirlo en un movimiento colectivo o la compra del voto, arma de la que se dijo que se valía Oriol con olvido del gran peso foralista, que siempre hubo en Alava.

Ahora bien, cuando la propaganda política emerge con fuerza y eficacia y llega hasta los últimos rincones, las corrientes telúricas se aminoran y se mantienen las sociológicas y las sentimentales, a no ser que exista una gran masa flotante de emitentes del sufragio, que cambie el rumbo de los acontecimientos con su versátil conducta a cada convocatoria electoral. Así el voto obrero es normalmente de izquierdas, convencido por «slogans» sencillos, como «la propiedad es un robo», «el trabajador no tiene patria», «la religión es el opio de los pueblos», aunque carente de un conocimiento profundo de la doctrina marxista, que propaga tales afirmaciones.

Por estos caminos es difícil tratar de señalar la orientación seguida por un cuerpo electoral en base a factores, que en otros lugares producen conclusiones positivas.

A nivel de simples enunciados, se puede escoger dos supuestos. El año 1931 triunfaba un candidato de izquierdas en la provincia de Alava. Se dijo entonces que estas obras desbarataron los manejos del sindicalismo rojo, que comenzaba a arrastrar en pos de sí a los jóvenes de las fábricas de la capital diocesana. ¿Hasta dónde en 1931 actuaron con eficacia estas orientaciones religioso-sociales cuya presencia se detecta ese mismo año?

¿Cómo es posible explicar que en un mismo pueblo un candidato duplique sus votos de una Sección a otra, como ocurre en Aramayona o en Amurrio en las elecciones de 1933, o se produzca una total igualdad de votos en las dos Secciones de Oyon?

Ante todo estas interrogantes, difíciles de resolver, se presenta la estructura socio-profesional alavesa, que se plasma en su censo electoral, como una manifestación concreta de su forma de vida, que obviamente no se identifica con su modo de pensar, porque los criterios son diversos y no responden a unos parámetros comunes para establecer comportamientos electorales estancos con arreglo a las categorías profesionales y a su grado de

alfabetización. Precisamente Alava siempre tuvo fama de ser una de las provincias españolas más alfabetizadas, y Vitoria recibió la denominación de «Atenas del Norte», lo que indica con claridad meridiana los datos resultantes de su examen.

TABLA DE DISTRIBUCION POR PROFESIONES  
DEL CENSO ELECTORAL

PROFESIONES	N.º INTEGRANTES
Profesiones liberales	2.367
Agricultores y ganaderos	15.448
Industriales y propietarios	539
Oficios y comercio	11.156
Funcionarios	460
Religiosos	788
Labores	25.344
Saben leer y escribir	52.512
No saben leer y escribir	3.590

La estructura se ha construido con la mayor aproximación posible dentro de unos datos, obtenidos después de un rastreo individual minucioso.

En la composición de este Censo destaca el sector labores, al que se adscriben las mujeres sin profesión especial; lo que no significa que muchas de ellas no colaborasen en las faenas agrícolas de la casa. Su influencia se hizo notar a partir de las elecciones de 1933, convocadas según lo dispuesto en el Decreto de 18 de Octubre del mismo año, que habían de verificarse por el Censo electoral en vigor, mandado formar por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 26 de Enero de 1932, que ordenó separar los boletines correspondientes a las incapacitados legalmente, los concursados, los quebrados, los acogidos a establecimientos benéficos o los autorizados administrativamente para implorar la caridad pública, los deudores de la Administración y los de las clases e individuos de tropas del Ejército de Mar y Tierra y de otros Cuerpos o Institutos armados sujetos a disciplina militar que se hallasen prestando servicio, como exclusiones más importantes, que se pueden anotar.

**CAPITULO III**  
**FACTORES INFORMANTES DE LA VIDA**  
**POLITICA ALAVESA**



## **NOTA INTRODUCTORIA**

Si bien el medio geográfico, el económico y el financiero estructuran e instalan el marco en el que se formará y desarrollará la opinión política, ésta, en realidad, depende de otros factores más íntimamente ligados a ella, que son los que pueden considerarse como su causa determinante.

En primer lugar, hay que destacar ciertas circunstancias históricas de carácter político y administrativo; después, la religión, de una mayor influencia en el caso, que la propia estructura social.

Es indudable que los dos primeros factores estuvieron siempre presentes por todas partes en Alava. No hay que negar, sin embargo, su influencia a la ley electoral vigente en la Nación y, en alguna parte, al modo disperso de vida, natural en la provincia. De este modo se penetra en el meollo del problema político.

### **1. CIRCUNSTANCIAS HISTORICAS**

Alava, cuando España entra en la era constitucional, vivía una vida política y administrativa de claro diseño foral, fuertemente arraigada en ella desde hacía varios siglos. Pero antes de detallar algunos pormenores de esta era constitucional que afectan a la vida foral de Alava, parece procedente dar a conocer un informe que sino inédito, es casi desconocido. El hecho tiene un aspecto general y particular a la vez. General, en cuanto el informe fue solicitado a todas las provincias españolas por el emperador Napoleón

Bonaparte a través del Duque de Berg sobre la Constitución de 1808, conocida con el nombre de Estatuto de Bayona, que se iba a otorgar a la nación española. Y particular porque constituye el que diera Alava por medio del Marqués de Montehermoso, Conde de Treviana y Diputado a la sazón en la Junta de Notables españoles en la ciudad de Bayona.

El informe es del siguiente tenor:

«Exposición hecha al Emperador sobre el proyecto de Constitución por el Marqués de Montehermoso, Diputado de la Provincia de Alava.

Señor: La muy noble y muy leal provincia de Alava, y el Marqués de Montehermoso, Conde de Treviana, su diputado en la Junta de Notables españoles de esta ciudad, que de orden de V.M.I. y R. se ha convocado por orden de S.A.I., el gran Duque de Berg, para tratar de la felicidad de la España en general, y de las provincias en particular, tiene el honor de postrarse a los R.P. de V.M.I. y R., y exponer con rendimiento y sumisión: que habiéndose congregado la Junta para dar una Constitución general a todo el Reino de España, faltaría a su deber, y al especial encargo que tiene de la provincia de poner en la consideración de V.M.I. y R. los votos de los habitantes de aquella provincia, sus deseos y demanda, según la orden de V.M.I. y R.

La experiencia y el transcurso de cinco siglos ha manifestado a la provincia de Alava, que la única Constitución que puede hacer feliz a la Monarquía española (en la que goza desde que, siendo independientes, se incorporó voluntariamente a la Corona Real de Castilla, reinando el Sr. D. Alfonso XI, con los fueros que gozaba en su independencia, y han confirmado los Reyes sus sucesores, sin que jamás se hubiese dudado de su legitimidad en los tribunales de la Nación), y la observancia de este fuero es la que ha constituido a Alava en aptitud de poder hacer servicios de gente y dinero a la Corona, que se omiten puntualizar por no ocupar demasiado la atención de V.M.I. y R., y sin las que en su esterilidad en la mayor parte del terreno sería un obstáculo invencible a los ardientes deseos con que siempre ha atendido al bien y causa de la Monarquía, haciendo sacrificios superiores al corto territorio y población de la provincia, al paso que sería inevitable su ruina, con la falta de la Constitución foral que goza, que es el origen y manantial de la felicidad de todos sus naturales.

Asegurado de esta verdad el exponente, y ansioso de cumplir con el decreto Imperial y Real de V.M., que desea saber los votos y demandas de los naturales de Alava, no puede menos de manifestarlos a V.M.I. y R., expresando que los votos, deseos y demanda de los naturales de Alava son de que no sean comprendidos en la Constitución general que V.M.I. y R. va a dar a España, sino que se le confirme la suya actual, cual lo pactó, cuando se entregó voluntariamente, en la que consiste su existencia política, el goce de sus derechos, y es necesario para la continuación de los distinguidos servicios que ha hecho Alava a la Corona de Castilla.

Que como una consecuencia de esta determinación de V.M.I. y R. se mantengan las aduanas en los mismos parajes en que están establecidas.

Que se quiten los recargos impuestos sobre sus frutos y manufacturas, y se permita la libre introducción y circulación del dinero proveniente de Castilla.

Que se restablezca la libre introducción de géneros ultramarinos de cualquiera calidad que sean, para el uso y consumo de sus naturales, como lo fue siempre hasta principios del siglo último.

Que la sal fabricada en la provincia de Alava se venda a los naturales sin sobrecargo alguno.

Que se fije para siempre en la aduana de Vitoria el peso de las lanas finas que se extraigan del Reino, como una gracia particular y una recompensa de los muchos servicios que tiene hechos la provincia de Alava a la Corona de Castilla, así como lo tuvo durante muchos años.

Que en todas sus necesidades y conflictos se la considera como una de las provincias más meritorias del Reino, y particularmente en los adelantos hechos por las tropas francesas, y se la vayan suministrando fondos con que poder continuar este importantísimo servicio.

Son tan justas, Señor, estas demandas, que la provincia de Alava las haría palpables a V.M.I. y R. si se dignase oírlos, exponiendo con amplitud su derecho, la esterilidad de su terreno y servicios que ha hecho en todas las épocas a la Corona.

En cuya atención,

A V.M.I. y R. rendidamente suplica se sirva, por un rasgo de su justificada generosidad, acordar que la provincia de Alava no sea comprendida en la Constitución que se va a dar en España, y que se la conserve la que actualmente goza por fuero, desde su voluntaria entrega a la Corona de Castilla; y cuando contra toda esperanza no se dignase V.M.I. y R. conceder esta gracia desde luego a la provincia de Alava, suspender a lo menos los efectos de la Constitución hasta tanto que, oyéndola las justas causas que tiene para esta reclamación, resuelva lo que fuere de su agrado.

Nuestro Señor guarde la persona de V.M.I. y R. los muchos años que la Francia y la España han menester.

Bayona y Junio 22 de 1808 =Señor= A los I. y R.P. de V.M. El Marqués de Montehermoso, Conde de Treviana, Diputado de Alava.»

A pesar de este informe, el centralismo español, que traerá la muerte de esta foralidad, se inicia con exacerbado radicalismo en la Constitución de Bayona de 1808, que en su artículo 61, con el establecimiento de las Juntas de la Nación y con su sistema de designación de los diputados del Estamento del pueblo (a razón de un diputado por cada 300.000 habitantes, poco más o menos), que se encuentra regulado en el art. 67, oscurece a las Juntas Generales (arts. 27 a 103 de la Constitución de 1812; art. 13 del Estatuto Real de 1834; arts. 21 y 22 de la Constitución de 1837; arts. 21 y 31 de la de 1845; arts. 40 y 65 de la de 1869, y art. 27 de 1876.

- Esta misma Constitución, en sus artículos 96 y 114, instituye la unidad legislativa y jurisdiccional (arts. 358,242 y siguientes de la Constitución de 1812; arts. 4 y 63 de la de 1837; arts. 4,66 y 67 de la de 1845; arts. 91 y 92 de la de 1869 y art. 75 de la de 1876).
- El art. 116 de la Constitución de Bayona suprimió las aduanas interiores de partido a partido y de provincia a provincia con traslado de las mismas de tierra o mar.
- Se reguló la sumisión en pie de igualdad al pago de las contribuciones públicas a la totalidad de los habitantes del reino en el art. 117 de la

expresada Constitución de Bayona, mientras que el art. 11 de la misma suprimió todos los privilegios que existiesen concedidos a cuerpos o a particulares (arts. 338 y 339 de la Constitución de 1812; arts. 34 a 36 del Estatuto Real; arts. 72 y 73 de la Constitución de 1837; art. 76 de la de 1845; art. 28 de la de 1869; art. 3 de la de 1876).

- Los arts. 15 y 16 de la Constitución de 1812, si bien encierran el principio de la separación de poderes, proclaman que la potestad de hacer leyes reside en las Cortes con el rey y la de ejecutar las leyes, en el rey (art. 33 del Estatuto Real; art. 12 de la Constitución de 1837; art. 12 de la de 1845; arts. 34 y 69 de la de 1869 y arts. 18, 51 y 54 de la de 1876).
- La Administración Local, a través de los artículos 309 a 337 y sobre todo el art. 324 de la Constitución de 1812, que establece que el Gobierno político de las provincias residirá en el jefe superior nombrado por el rey en cada una de ellas, sufre una honda transformación que borra las instituciones más arraigadas de la provincia (arts. 69 a 71 de Estatuto Real; arts. 72 a 74 de la Constitución de 1845; art. 99 de la de 1869, y arts. 82 a 64 de la de 1876).

Hay que hacer notar que el Estatuto de Bayona dispuso en su art. 144 que los Fueros particulares de las provincias de Navarra, Guipúzcoa, Vizcaya y Alava se examinarían en las primeras Cortes para determinar lo que se juzgase más conveniente al interés de las mismas provincias y de la nación.

Antes de seguir historiando los hechos que actúan en razón inversa en relación con el centralismo y la foralidad —a más centralismo, menos foralidad—, dentro de la Constitución de 1812 se da una regulación en la elección de Diputados, que se debe a la provincia de Alava.

Al redactarse la Constitución doceañista, se dispuso en su art. 31 que por cada 70.000 almas de población habría un Diputado. Alava no llegaba a ese censo y en virtud de ello en el art. 33 se dispuso que si hubiese alguna provincia cuya población no llegase a 70.000 almas, pero que no bajase de 60.000 elegiría por sí un Diputado para en caso contrario unirse a la inmediata para completar el de 70.000 requerido. De este modo se evitó que Alava tuviera que unirse a Guipúzcoa o a Vizcaya.

Después de esta digresión y siguiendo el hilo de los acontecimientos históricos, al suceder Isabel II a su padre Fernando VII, estalla la «Guerra Civil de los Siete Años», en la cual España se dividió en dos bandos: los carlistas, que reconocían por su rey a Carlos V, hermano de Fernando VII, y los cristinos o isabelinos, defensores de Isabel II.

Alava abrazó la causa carlista más porque vio en ella la segura defensa de sus fueros, que por el absolutismo que simbolizaba, o porque aquella suponía el mantenimiento de una España tradicional de corte fuerista, no la España tradicional, enemiga del constitucionalismo.

El convenio de Vergara con que terminó esta guerra, encerraba un ofrecimiento de concesión o modificación de los Fueros.

La Ley de 25 de Octubre de 1839, confirmatoria de lo ofrecido en Vergara, estableció en su artículo primero:

«Se confirman los Fueros de las Provincias Vascongadas y de Navarra, sin perjuicio de la unidad constitucional de la monarquía».



Monumento a Mateo Benigno de Moraza  
«el mártir de los Fueros».

Continúa la labor centralizadora del Estado español durante los años siguientes, en los que van mermándose poco a poco facultades a las instituciones forales, cuyo fenecimiento se consumaría en 1876 y al que trató de oponerse con todas sus fuerzas, con toda su alma, en el Parlamento español un gran foralista alavés, Benigno de Moraza, que cifró su defensa en los fueros de cada provincia, en las instituciones peculiares de cada una de ellas, «regidas por sus diversos métodos y cuyos respectivos Estados son distintos», al contrario que «Navarra que tenía hecha una unificación dentro de su mismo reino», que «tenía una situación económica común, una organización general igual».

## 2. EL FACTOR RELIGIOSO

### a) Actividad episcopal

La carencia de estudios socio-religiosos precisos en esta época constituye un obstáculo de muy difícil superación para poder sentar algunas afirmaciones de importancia, como la evolución religiosa en el medio urbano y en el medio rural y su expresión estadística y la posible influencia de la religión en la política. Ello obliga a dibujar el clima religioso a través de los años 1931 al 1936 sobre unas líneas más bien generales.

Las tres provincias, Guipúzcoa, Vizcaya y Alava, constituían una sólo Diócesis, cuyo centro estaba situado en Vitoria, sede del Obispado, de antigua creación y abolengo.

España había entrado en la vía del laicismo e incluso de un anticatolicismo manifiesto, que se revelaba especialmente en el art. 26 de la Constitución del 1931 y fue el Obispado de Vitoria, uno de los más conflictivos por los avatares y vicisitudes, que tuvo que pasar su Prelado en aquellas fechas, Don Mateo Múgica Urrestarazu.

Don Mateo Múgica, natural de Idiazabal, provincia de Guipúzcoa, hizo sus primeras armas del ministerio eclesiástico, sirviendo en una coadjutoría; fue después profesor de varias asignaturas en el Seminario Diocesano de Vitoria. En 1903 ganó por oposición la Lectoralía en la Santa Iglesia Catedral de su diócesis y desempeñó cargos, como el de Secretario de Cámara, Examinador Sinodal y Director Diocesano de diversas asociaciones religiosas.

Obispo de Osma, primero, luego de Pamplona, fue preconizado Obispo de Vitoria el 10 de marzo de 1928 e hizo su entrada solemne en la capital del Obispado del 24 de junio del mismo año. Los problemas políticos, que tuvo que afrontar, no fueron pocos durante el desempeño de su pontificado en esta diócesis, incluida su expulsión de la Sede en Vitoria al frente de cuyo gobierno estaba, cuando advinieron la República y la guerra civil.

Monseñor Mateo Múgica, de originaria condición carlista, seis días después de proclamada la República, el 20 de abril, visitó al Gobernador Civil de Alava para ofrecerle respetuosa sumisión «a los poderes constituidos, tan dignamente por él representados», según rezaba la Circular en la que hizo patente el deber de acatamiento a los poderes constituidos. Y añadía en esa misma circular, que su actitud no podía ser más franca ni sincera, por ser la de la Iglesia, que siempre enseñó a sus hijos, desde Jesucristo, su divino Fundador, y desde el gran apóstol de las gentes, San Pablo, no por servil adulación, sino por mandamiento del Señor, a acatar y respetar toda autoridad, sin la cual no es posible subsista la sociedad civil.

En el mismo documento expresaba, que su deseo no podía ser más noble ni más elevado y pedía que Dios iluminara a los nuevos gobernantes

en el acertado regimiento de los destinos de la patria según los principios de la doctrina católica y las disposiciones de Jesucristo y de su Santa Iglesia, únicas verdaderas fuentes de sólido progreso, de orden y de concordia, de firme y duradera paz en lo que siempre sería ínfimo, pero decidido cooperador ante la ardua empresa que esperaba a los nuevos gobernantes. En esta línea de conducta quería a sus sacerdotes, a los que sugirió la observancia de las mismas relaciones de acatamiento respetuoso y de cordial armonía para bien de todos respecto a las autoridades provinciales y locales.

No barruntó, al parecer, Monseñor Múgica que aquellas autoridades, aquellos poderes constituidos, a los que había prometido respetuoso acatamiento, no tardarían muchos días en ordenarle que traspasase la frontera de la Patria, que saliese camino del destierro a país extraño sin tiempo siquiera para preparar las maletas. La orden del Ministerio de la Gobernación disponía que abandonase la Diócesis en un tiempo de tres cuartos de hora.

Corría al 17 de mayor de 1931, cuando se dio aquella orden que al día siguiente se pretendía justificar con la publicación de esta nota:

«Con reiteración viene el ministro, directamente y por medio de los gobernadores, requiriendo al señor obispo de Vitoria para que se abstuviera de dar a sus visitas a las ciudades de su diócesis un carácter marcadamente político, tan extraño a su ministerio como peligroso para la paz pública, que al ministro incumbe garantizar.

No sólo fueron atendidos estos requerimientos, sino que cada día aumentaba la intromisión del prelado en el terreno vedado de la propaganda política, en tal forma que llegó en estos últimos días a ser un serio peligro para la paz espiritual y material de la región vasca. El riesgo de graves perturbaciones se ofrecía inminente para la mañana del lunes, en términos que el ministro no cree oportuno detallar.

No ha querido, por lo visto, este señor prelado seguir el ejemplo de otros altos dignatarios de la Iglesia española, que con perfecta comprensión de las obligaciones que el nuevo estado de cosas impone, ha extremado su celo para lograr de las conciencias de sus feligreses el respeto y acatamiento al régimen instaurado por la voluntad popular, única fuente legítima de soberanía, según las leyes humanas y divinas.

Ante esta contumacia en la rebeldía, que pone en grave peligro el orden público, y seguro el ministro de servir las necesidades nacionales, sometió a la reflexión del propio prelado la conveniencia de que se ausentara de España, evitando así que su presencia y celo determinasen sucesos lamentables, seguramente lejanos de su voluntad, aun siendo ésta tan notoriamente extraviada en el orden político. El prelado acató la indicación y pasó la frontera francesa a las once de la noche.»

La nota era un rosario de inexactitudes, por no decir de mentiras o falsedades. La única actividad de Monseñor Múgica desde el advenimiento de la República habíase reducido a su visita pastoral al Arciprestazgo de Azpeitia, programada antes de la implantación del régimen republicano. Nadie sabía ni supo dónde se temían las graves perturbaciones anunciadas en la nota.

Desempeñaba la Vicaría General de la Diócesis en aquel entonces Don Justo de Echeguren, que desplegó inmediatamente una actividad extraordinaria en favor del Prelado en exilio. Visitó al Ministro de la Gobernación, le presentó un alegato de defensa, cargó de notas y explicaciones el Boletín Eclesiástico.

El escrito o alegato iba encaminado a probar:

1. Que la enemiga de determinados elementos contra la persona del Sr. Obispo era anterior al advenimiento del nuevo régimen y tenía por única y verdadera causa: a) sus reiteradas y paternas amonestaciones a determinada prensa par que cesara en su campaña contraria a la Religión y moral cristiana; b) su pastoral solicitud por conseguir que fuera expurgada una biblioteca pública de Deva de libros gravemente nocivos que en ella se daban a leer, y c) la publicación de las normas que deben seguir los católicos en toda lucha electoral.
2. Que los aludidos elementos manifestaron en diversas formas y ocasiones, antes que el Excmo. Sr. Múgica hiciera su visita al arciprestazgo de Azpetia, y ya desde el comienzo del nuevo régimen, su dedicado empeño de obtener que el Prelado fuera apartado del gobierno de esta diócesis.
3. Que el Excmo. Sr. Múgica había acatado leal y sinceramente el nuevo régimen político de España, a tenor de las instrucciones de la Santa Sede y había dado manifiestas pruebas de ello, singularmente en su visita al Excmo. Sr. Gobernador de Alava y al publicar en su BOLETIN una circular sobre el deber de acatamiento a los Poderes constituidos recomendándole a su Clero y pueblo, poniendo por delante el ejemplo que él mismo había dado.
4. Que no se había probado, ni siquiera aducido, ni que podía aducirse, porque no había existido, hecho alguno concreto y demostrativo de que el Sr. Obispo de Vitoria abrigase la menor hostilidad contra el nuevo régimen proclamado, ni que hubiese hecho contra él manifestación alguna, directa ni indirectamente en la única visita pastoral realizada después de proclamarse la República —y que ya estaba anunciada en el BOLETIN catorce días antes de su advenimiento— ni en ningún otro acto de su ministerio pastoral.

La decisión adoptada por el Gobierno fue protestada por toda la Diócesis, puesta en pie, al lado de la Iglesia. También la prensa, en general, se adhirió a la indignación de la Diócesis. Era una protesta casi total, no parcial ni minimizada, en números proporcionales. Es un dato que en la actualidad posee una importancia extraordinaria, cuando se dan números a los que se pretende revestir de caracteres absolutos, engañosos y supuestos. La indiferencia es un dato elocuente que ni se debe menospreciar ni olvidar porque la indiferencia denota muchas veces algo más que una pretendida mayoría silenciosa; evidencia frialdad, insensibilidad, despego, desafecto, que en ma-



teria religiosa entraña el deslizamiento por los despeñaderos de la aversión a creencias, ritos, actos de oración y sacrificios o de desidia ante la fe, en una palabra, ante el amor, la reverencia, la sumisión a la Divinidad ya las personas que participan del valor religioso.

La vida, en continua movilidad, está tejida de hechos que suceden sin interrupción. Surge la cuestión del Estatuto Vasco. Según el decir de la Vicaría General de la Diócesis llueven las consultas sobre la licitud del voto en favor del Estatuto, y su titular, Don Justo Echeguren, el 26 de mayo de 1932, festividad del Corpus Christi, libra una nota con un cierto fondo trágico:

VICARIA GENERAL. -Contestando a consultas SOBRE LA LICITUD DEL VOTO al Estatuto Vasco-Navarro-. A la pregunta que, en atención a Nuestro cargo, se Nos ha hecho acerca de SI ES LICITO VOTAR AL ESTATUTO VASCO-NAVARRO, por diversas entidades y personas que, según nos manifiestan, quieren ajustar todos sus actos en la vida privada y pública a las normas de la moral católica y entienden que el votar dicho Estatuto no implica de suyo, no en su intención y eficacia, aprobación alguna de la actual Constitución española en la que ésta tiene de contrario a la Ley y derechos de Dios y de nuestra Santa Madre la Iglesia, y al votarle se proponen obtener facultades y atribuciones ordenadas, según creen, a promover el bien espiritual y temporal del País, no podemos dejar de contestar sin faltar al deber de Nuestro cargo de orientar las conciencias de los fieles en materia religioso-moral, sobretodo, cuando somos para ello requeridos, alegando obscuridades y confusiones en ella producidas por contradictorias afirmaciones públicas y reiteradamente hechas en discursos y en la Prensa.

En la presencia de Dios nuestro Señor que Nos ha de juzgar y debidamente asesorado y autorizado, hemos de contestar a esa pregunta, y sin género de duda contestamos, que quienes con dicha intención y conciencia —que son rectas y están fundadas en verdad—, votaren al Estatuto Vasco-Navarro, no cometen, por ello, pecado alguno, a pesar de que den por supuesto el hecho de la existencia de la actual Constitución laica española y de que no se consignen en el articulado del Estatuto más facultades y atribuciones que las que en él pueden constar con arreglo a dicha Constitución, cuyos laicismos están ya desgraciadamente en vigor y no se hacen aquí ni viables ni más eficaces para el mal por el voto y la implantación del mencionado Estatuto.

Creemos asimismo de Nuestro deber, en aras de la paz de las conciencias y de la unión de todos los católicos diocesanos en la profesión y defensa de una misma fe y en la práctica de una misma moral, rogarles, como por las presentes les rogamos —y si menester fuere les mandamos— que se abstengan de toda discusión pública, oral o escrita, acerca de LA LICITUD O ILICITUD de dicho voto, cuestión sagrada que sólo a la Iglesia compete resolver y en la que no pueden ser dejadas las conciencias de los fieles a merced de los que en uno y otro sentido pudieran decirles, como hasta el presente les han dicho, oradores seculares y articulistas de periódicos, cuya bondad y recta intención Nos complacemos en reconocer y alabar.

Sólo a este respecto de la licitud o ilicitud del voto al Estatuto se refiere, como es natural, esta declaración Nuestra y vivamente hemos sentido habernos visto en la necesidad de hacerla. No encontramos, pues, para nada en los demás aspectos que no son de Nuestra incumbencia.

Cercanas las elecciones de 1936, con exquisita diplomacia se hizo eco de la Carta Pastoral, dirigida a sus diocesanos por el Cardenal Primado de España, y, recordando la Circular, que en su calidad de Obispo de la Diócesis publicara el 1 de julio de 1933, volvió a reiterar el 20 de enero de 1936 la unidad de los católicos, fuerte, abnegada, generosa, en tan dramáticas circunstancias por el respeto a los derechos de la Iglesia, el saneamiento de la escuela, la santidad de la familia, para terminar suplicando que en todo tiempo y lugar de oración, en las familias, en los templos, en los conventos, se terminasen los rezos con la invocación «preciosa y litúrgica»:

«Ut inimicos Sanctae Ecclesiae humillare digneris...».

Las elecciones de 1936 se celebraron bajo el clima de la más patente discordia. La sonada intervención de la suprema autoridad de la Diócesis en las vísperas solemnes de la segunda vuelta, que provocó la retirada de la coalición «contrarrevolucionaria», le otorgó el título de «nacionalista», que quedó en entredicho con el documento pastoral, publicado en forma conjunta por los dos Obispados, el de Vitoria y el de Pamplona, el 6 de agosto de 1936, en el fragor de la lucha, que el 18 de julio había estallado. El llamamiento de los Obispos por una aurora precursora de días felices fue vano, inútil y baldío. Los campos se habían deslindado de tal manera, que toda reconciliación se presentaba como imposible. La pasión religiosa, que había nutrido a la pasión política, dejó de tener valimiento frente a la contienda. La decisión del nacionalismo vasco se fundamentaba en que con el triunfo de la revolución se salvaba el Estatuto y con el Estatuto todos los demás valores religiosos y morales. La opinión «contrarrevolucionaria» colocó los valores religiosos y morales por encima del Estatuto, porque valía más salvar a estos que pereciese todo, que era el final al que el triunfo de la revolución conduciría.

## **b) La despolitización del clero**

La actuación del clero en las guerras carlistas ayudó con su influencia y ascendiente a la permanencia del carlismo en tierras alavesas lo mismo que en las de las otras provincias hermanas. Esta profesión carlista del clero iniciaría su decadencia hacia 1918, que marcaría en adelante, al menos, en parte de él, una corriente de simpatía, sino de militancia, hacia las ideas nacionalistas, como una novedad, frente al foralismo equilibrado y popular alavés, que quedó distorsionado.

Fue empeño destacado de los últimos Obispos que ocuparon la sede episcopal de Vitoria, el lograr la despolitización del Clero, no siendo tampoco excepción Don Mateo Múgica, que expidió desde Lapuie el 25 de enero

de 1932, donde vivía en el destierro, una carta-circular en la que prohibía a los sacerdotes toda actividad política: la asistencia a mítines, donde quisiera que se celebrasen, el ingreso en los «círculos políticos», la participación en actividades de los partidos políticos y los discursos y artículos del mismo género o mercancía, lo que no fue óbice para que en las elecciones de 1931, formando parte de la candidatura defensora del Estatuto de Estella, obtuviera acta de Diputado por Guipúzcoa, Don Antonio Pildain, Canónigo de la S. I. Catedral de Vitoria y después Obispo de Canarias.

### c) Vocaciones religiosas

En Alava, como en las otras provincias vascongadas, el cura gozaba de un indudable prestigio. La provincia era tierra de experimentación para los recién ordenados sacerdotes, provinieran estos de Guipúzcoa o de Vizcaya o de Alava, ya que era normal destinarlos a las numerosas aldeas y lugares, amén de los pueblos más o menos importantes de esta última provincia, para que desarrollasen su primera labor pastoral, puesto que tan solo con las vocaciones sacerdotales alavesas hubiera sido imposible satisfacer las necesidades religiosas de Alava.

No fue esta época de la II República española de las más propicias para el desarrollo de vocaciones sacerdotales. Ello, no obstante, se anota la ordenación de 54 sacerdotes oriundos de la provincia.

Ante la inutilidad, que supondría la relación de tantos lugares y aldeas, que componen los diversos arciprestazgos en que estaba dividida la provincia, se ha preferido sustituirlos por los propios arciprestazgos para señalar el origen de las vocaciones sacerdotales de 1931 a 1936, que son un exponente indudable del cultivo de la religión en el seno de la familia.

ARCIPRESTAZGOS	N.º DE SACERDOTES
Alegría	5
Arceniega	-
Armentia	2
Ayala	3
Campezo	5
C i g o i t i a	-
Cuartango	3
Elorriaga	8
Gamboa	1
Labastida	3
Laguardia	2
La Ribera	1
Maestu	3
Salvatierra	3
Valdegobia	4
Villarreal	1
Vitoria	9

Del cuadro estructurado se deduce que, al margen de Vitoria, el arciprestazgo de Elorriaga es el de mayor florecimiento de vocaciones sacerdotales. Se trata de un arciprestazgo próximo a la capital, compuesto de pueblos, muchos de ellos pertenecientes a Vitoria, como Aberásturi, Arcaya, Ascarza, Betoño, Durana, Illarraza, Oquieia, Ullivarri-Arrazua y Zurbano. Le siguen después Campezo y Alegría. Serán Arceniega y Cigoitia los que en el período republicano, no dan sacerdotes. Este vacío es todo un signo de tiempos posteriores en los que el mejor Seminario de España carece de aquel floreciente plantel de jóvenes que lo llenaban el día de su inauguración.

#### **d) Movimiento religioso**

Considera Glock el objeto religioso «como un concepto a cuatro dimensiones»: la dimensión experiencial, constituida por los «sentimientos, percepciones y sensaciones experimentadas por un sujeto». Conciene a la comunicación con la divinidad; la dimensión ideológica, «más bien fundada sobre las creencias, que sobre los sentimientos religiosos», incluye todas las representaciones sobre la naturaleza de la realidad divina; «la dimensión ritualista, atañente a los actos que las gentes cumplen en el campo religioso mejor que sus sentimientos o sus pensamientos»; en fin, la dimensión consecuencial que se refiere a lo que las gentes hacen, así como las actitudes, que adoptan, consiguientes a sus creencias, a sus prácticas y a sus experiencias religiosas». Y añade Glock: «Las dimensiones se religan entre ellas, aunque no son independientes las unas de las otras; y una estimación en el interior de una de ellas implica frecuentemente una estimación en la otra» (Recogido por Boudon R. y Lazarsfeld P. en «Le vocabulaire des sciences sociales», Paris, La Haye, Mouton 1965).

Es indudable, que la realidad de estas cuatro dimensiones, se proyectan también en la vida política, no exenta de una participación similar de esas mismas cuatro dimensiones con sus mitos, sus creencias, sus ideologías, sus ritos y sus magos o encantadores.

La influencia de la Iglesia Católica en la existencia privada con transcendencia en lo público es, además, incuestionable a través de una cierta «visión del mundo» y de la disciplina que mantiene por medio de su jerarquía: del Papa en la cristiandad, del Obispo en la diócesis, del cura en la parroquia, de tal modo que, como sociedad perfecta, establece sus reglas por medio de las cuales define un sistema de deberes y de derechos del hombre en sociedad y sitúa los principios de una organización social legítima.

Esta organización se traduce en una existencia vital que la Iglesia ha promovido siempre para la conducción del pueblo de Dios con una dinámica constante hacia una polarización institucional, incesante, vigorizada, mediante la realización continua y tensa de actos religiosos, obligatorios unos, como la asistencia a la misa dominical o la comunión pascual, devocionales

otros, como las novenas, las peregrinaciones,... actos que fueron puestos en acción operativa sin solución de continuidad en la Diócesis y que el pueblo fiel alavés los asumió con enorme fervor y entusiasmo y sin ninguna reticencia.

Era constante anual una serie de fiestas y conmemoraciones, como los actos de desagravio al Santísimo en Carnaval, la Santa Cuaresma, el día del Papa, el mes de María, el mes del Sagrado Corazón, la Asunción, el mes del Sacratísimo Rosario, el día universal de la Propagación de la Fe, la festividad de Cristo Rey, el día universal de las Misiones y la Navidad y otras muchas más, que no se relacionan por no hacer la lista interminable. De gran realce se rodeaban también las visitas pastorales a los pueblos.

Esta vida religiosa trataba de ser asumida políticamente por dos ideologías distintas, la tradicionalista, adjetivación adoptada en este tiempo por el carlismo, cobijado bajo la bandera de la Santa Tradición, íntimamente unida al menos en su proclamación externa, a la Iglesia Católica, Apostólica y Romana y, no por vasca, antiespañola y la nacionalista, pregonera de la independencia de Euskadi frente a España, de acuerdo con el mejor espíritu sabiniano, y con tanta o más pretensión católica, que la otra, aunque en el fondo irreconciliablemente enemigas, a pesar del común ideal religioso, que en ambas anidaba.

La división apuntada demuestra una vez más, que si al catolicismo se le ha tildado de estar situado a la derecha, ni la derecha ni el catolicismo han constituido un bloque monolítico, y de ahí las tensiones entre las fracciones de la derecha y la Iglesia Católica, en ocasiones, puestas en evidencia por el propio Obispado de la Diócesis, bien con ocasión de la aprobación del Estatuto Vasco, bien en la segunda vuelta de las elecciones de 1936.

Dos son esencialmente los procedimientos de posible utilización para poder poner en relación catolicismo con derechismo: los recuentos y las encuestas. Las encuestas pertenecientes a aquel momento no existen, los recuentos son aproximados, si bien algunos, como los bautismos, las confirmaciones, los matrimonios, los funerales a través de los Registros de Parroquia, que se podrían obtener con exactitud, manifestarían una fiabilidad relativa respecto a una pura y auténtica profesión de fe católica, pese al laicismo imperante, que el poder constituyente de la República había implantado en la Constitución, tratando de introducirle después en la vida social, que daría lugar a aquella frase de Azaña que se hizo memorable: «España ha dejado de ser católica».

«El qué dirán» siempre ha supuesto una gran fuerza coactiva. A este respecto dicen Michelat y Simón, que la realidad radica en auscultar hasta donde las prácticas de culto (bautismo, comunión, presencia en los oficios, etc.) permiten evaluar el grado social de los católicos y en saber si significan también la adhesión de un mínimo de convicciones propiamente religiosas» en cuanto según fórmula de Isambert «la esencia de toda religión es la de unir un rito a una transcendencia».

Así, se habla en este sentido que el bautismo posee una significación religiosa débil o nula o que los matrimonios canónicos son ritos pasajeros o como la presencia en los oficios puede tener un comportamiento ostentatorio o una simple ocasión de contacto social. En este orden de ideas Isambert llega a decir que muchas veces el proclamarse católico es como una denominación más, que se coloca a la misma altura que la expresión de la nacionalidad a la que se pertenece sin otro significado para el que lo expresa que la pertenencia al grupo referido, frecuentemente con signo positivo sin que esta referencia positiva tenga necesariamente la significación de la adhesión a un credo religioso, sobre todo, en el terreno de la práctica religiosa.

Como una buena escala original de pertenencia al grupo católico se ha propuesto la siguiente:

#### CONSTRUCCION DEL INDICADOR DE PRACTICA RELIGIOSA

- |                          |   |                 |                |
|--------------------------|---|-----------------|----------------|
| a) Religión<br>declarada | b) Frecuencia de la<br>la asistencia al<br>templo | c) Denominación | d) Porcentajes |
|--------------------------|---|-----------------|----------------|

A falta de un muestreo de este tipo, se ha recurrido a los datos, que han podido hallarse de asistencia a los ejercicios espirituales, que en la época cuaresmal con el nombre de misiones, se realizaban en las parroquias, datos constreñidos a 1935, puestos en relación con el número de votantes y los resultados electorales habidos en las elecciones de 1933, primera votación con sufragio femenino y un fuerte abstencionismo, para tratar de hallar una cierta concomitancia en Alava, referida al binomio religión católica-política.

Se dieron como cifras de asistentes a las misiones en el año contemplado el de 30.538 adultos y 6.664 niños a los que atendieron 79 predicadores. Las cifras particularizadas que en los cuadros subsiguientes se expresan, dan un total de 41.435 adultos, cuya edad mínima no se ha podido precisar, resultando que a veces en algunos lugares superan al censo de los electores, lo que pudiera deberse a que la edad de los asistentes fuera menor que la exigida para la emisión del sufragio o que algunas aldeas no relacionadas asistieran al punto de concentración señalado. Se dice que las comuniones subsiguientes a las misiones fueron aproximadamente tantas como asistentes.

La complicada geografía administrativa municipal alavesa, en discordancia con la eclesiástica, no ha hecho fácil la composición de los cuadros que a continuación se exponen.

SOCIOLOGIA ELECTORAL DE ALAVA. 1931-1936

I ZONA

Denominacion de Censo de votantes los pueblos	1933	Asistencia adulta a las misiones en 1935	Votos obtenidos por los partidos políticos en 1933	
			Partido tradicionalista	P.N.V.
Amurrio	969	800	234	270
Aramayona	935	872	241	411
Arceniega	623	750	192	227
Arrastaria	330	200	122	84
Ayala (1)	1.583	1.070	680	390
Lezama	751	750	232	302
Llodio	1.652	1.850	935	569
Oquendo	514	400	200	216

(1) Menagaray. lugar del municipio de Ayala. registró 240 asistentes.

También Zuaza. otro lugar del mismo municipio de Ayala. vio la presencia de 100 asistentes

II ZONA

Denominacion de Censo de votantes los pueblos	1933	Asistencia adulta a las misiones en 1935	Votos obtenidos por los partidos políticos en 1933	
			Partido tradicionalista	P.N.V.
Barrundia (1)	665	450	230	188
Gamboa	320	200	104	86
Urcabustair	659	740	382	80
Villarreal	694	640	129	321
Zuya	1.018	760	387	418

(1) En los lugares de Heredia y Ozaeta del Ayuntamiento de Barrundia hubo 100 y 359 asistentes

III ZONA

Denominacion de Censo de votantes los pueblos	1933	Asistencia adulta a las misiones en 1935	Votos obtenidos por los partidos políticos en 1933	
			Partido tradicionalista	P.N.V.
Alegría	409	500	104	72
Arrazua	508	690	101	186
Asparrena	587	1.100	298	372
Argoitia	596		307	135
Arrastango	434		220	17
El Burgo	270	200	102	72
Foronda	435		258	37
Gauna	148		64	55
Irutia	177		22	80
Iruraiz	346	300	115	121
Los Huetos	137		52	24
Mendoza	149		72	37
Nanclares de Oca	443	700	135	62
Salvatierra (1)	925	700	182	424
San Millán	910		339	206
Vitoria	21.646	17.740	7.137	3.767
Zalduendo	168		56	18

(1) Los lugares de Alangua y Eguillor tuvieron la misión en Salvatierra con 20 y 18 asistentes respectivamente  
En Narvaja el Arciprestazgo de Salvatierra se contaron 350 asistentes.

## M.ª DEL CORO CILLAN-APALATEGUI

## IV ZONA

Denominacion de los pueblos	Censo de votantes 1933	Asistencia adulta a las misiones en 1935	Votos obtenidos por los partidos políticos en 1933	
			Partido tradicionalista	P.N.V.
Antoñana	204	324	150	11
Apellaniz	132	125	62	25
Arlucea	138		45	26
Arraya	403	485	142	66
Bernedo	331		153	9
Corres	78	90	39	15
Lagrán	279		166	5
Laminoria	191	177	82	60
Marquinez	149	—	1	111
Orbiso	182		55	98
Oteo	62	43	13	38
Peñacerrada	433	168	279	12
Pipaon	105	150	63	2
Quintana	125	85	61	10
San Ramón de Campezo	72		49	3
Santa Cruz de Campezo	516	975	152	236
Valle de Arana	749	264	161	175

## V ZONA

Denominacion de los pueblos	Censo de votantes 1933	Asistencia adulta a las misiones en 1935	Votos obtenidos por los partidos políticos en 1933	
			Partido tradicionalista	P.N.V.
Berantevilla	452	550	243	9
Berguenda	442		197	74
Ribera Alta	752	280	408	138
Ribera Baja (1)	414		167	48
Salinas de Añana	353		197	69
Salinillas de Buradón	221		102	
Zambrana	440	280	309	6
Armiñón	194	500	145	3
Salcedo	371	125	225	38

(1) Subjana de Morillas agregado al Municipio de Ritma Alta contabilizó 230 asistentes

## VI ZONA

Denominacion de los pueblos	Censo de votantes 1933	Asistencia adulta a las misiones en 1935	Votos obtenidos por los partidos políticos en 1933	
			Partido tradicionalista	P.N.V.
Valdegovia (Bachicabo)	1.799	120	866	360
Valderejo	131	—	101	



## VII ZONA

Denominacion de Censo de votantes los pueblos 1933	Asistencia adulta a las misiones en 1935	Votos obtenidos por los partidos políticos en 1933	
		Partido tradicionalista	P.N.V.
Baños de Ebro	196	120	7
Barriobusto	164	112	
Cripan	141	36	88
Elciego	784	263	109
Elvillar	301	146	9
Labastida	1.644	750	269
Labraca	133	190	80
Laguardia	1.342	500	601
Lanciego	454		193
Lapuebla de La- barca	419		165
Leza	201	85	29
Moreda de Alava	294		193
Navandas	151		34
Oyón	565		242
Samaniego	165		51
Villanueva de Alava	188	190	94
Yecora	271		194

Otra devoción específica muy cultivada fue el culto a la Virgen, centra-  
do sobre todo, en los santuarios de la Estíbaliz, Angosto, Oro, Toloño y la



Santuario de Estíbaliz, lugar de reunión de la Cofradía de Arriaga  
y de elección de los Justicias Mayores

Basílica de Nuestra Señora de la Encina, llevando la primacía Estíbaliz, llamada «corazón mariano de las comarcas alavesas», y situado en un lugar de privilegio, en las entrañas mismas de la provincia. Al ser una la grey, una la Diócesis y uno el Obispo de las tres Provincias Vascongadas, Alava no dejaba de sentir una gran devoción hacia la Virgen Guipuzcoana de Aránzazu, a cuyo pie, en Oñate, se organizó el año 1936 la 1 Asamblea Mariana Diocesana, que tuvo su inicio el 30 de Junio. En el día de Alava, celebrado el 1 de Julio, la provincia mandó 17 autobuses, llenos de juventudes y 11 en el día de la concentración de las Hijas de María.

La Asamblea tuvo su himno, un himno en el que la devoción a la Virgen se hermana con la religiosidad profunda del País Vasco y su foralidad en estrofas subyugantes y de gran vibración, un canto de fe y de esperanza, si válida para aquellos tiempos, más para los de ahora, con la mira puesta en hacer realidad el lema de «paz y fueros» en esta tierra y por cuya razón la pluma no se resiste a reproducirlo en las dos lenguas, el castellano y el euskera :

## GAZTEIZ-ELEIZ-BÁRUTIKO LENENGO BATZAR MARIATARAREN ERESERKIA

### TALDE NAUSIA

Euskaldunen Ama kutun,  
arantza-gaiñeko Eregiñ Aloña'n,  
itxaso-goiz-izar Itziar-Begoña'n,  
ta Araba'n lora eztidun.  
Euskal-Eregiñ samurra,  
gure etxe, soro, itxas, lantegi-soñua  
egan doakizu otoitz biurtua:  
gure ériak maitez dagitzun agúra  
ta seme-eskeintza gartsua.

### AHAPALDIAK

#### I

Antziñan eusko-aldunak  
alkartarik Batza'ean,  
Zure maite-babesean  
Zegin zituzten legeak.

Gaurkoan ere euskaldunak  
Zugan degu uste osoa;  
Onetsi, ba, Ama gozoa,  
maiteki Zure semeak.

#### II

Len zutik Euskal-Eri'an  
beti Kristau-Ziñizmena,  
mendiko aritz lerdena  
bezin sendoa genduan.

Gaur gezur-ekaitz nasian  
etsaiak galdu nai gaitu:  
Zure éri au, Ama, zaitu,  
berotu Ziñismen-suan.

III

Gure mendiak eluréz  
oi duten koroí garbia  
bezela, zan gaztedia  
bere oituretan, garbi.

Baiña gaur txistu maltzuéz  
deika ari zaio sugea:  
Aren, Zuk, Birgiñ maitea,  
egin biotzean argi.

IV

Anai-búruka gaiztoaz  
odoldu zan gure Jufa;  
Zuk, Andra-Mari samufa,  
pakea zenduan jañi.

Bériro orain goótoaz  
gure eriak sutu dira:  
Ama, goi-pake dirdira  
gure luéra ekañi.

HIMNO DE LA I ASAMBLEA MARIANA  
DIOCESANA DE OÑATE

CORO

Reina y Madre de Vasconia  
que en Aránzazu reináis sobre un espino,  
y en Begoña sois estrella del marino,  
y en Estibaliz sois miel.  
Reina y Madre de Vasconia,  
con la brega de sus fábricas y hogares  
y el murmullo de sus campos y sus mares,  
nuestro pueblo os testimonia  
la promesa de su amor ardiente y fiel.

ESTROFAS

I

En solemnes Asambleas,  
y ante el Arbol de los Fueros,  
renovaban los Junteros  
su fidelidad a Vos.

También hoy los vascos tienen  
sus amores en Vos hijos:  
ibendecid a vuestros hijos,  
excelsa Madre de Dios!

II

Firme y recia, como el tronco  
de los robles de la sierra,  
la Fe de la vasca tierra  
se mantuvo siempre en pie.

Vientos de falsos errores  
hoy la baten en porfía;  
¡oh, Reina de Euskalerrí!,  
vigorizad nuestra Fe!

III

Tan puras como las nieves  
que coronan nuestras cumbres,  
floreían las costumbres  
de la casta juventud.

Hoy la engaña con su silbo  
la serpiente seductora:  
¡oh, Purísima Señora,  
robusteced su virtud!

IV

En las luchas fraticidas  
que asolaron nuestro suelo,  
Vos, Señora, desde el cielo  
vencísteis su odio tenaz.

Otra vez asoma el odio  
por los patrios horizontes:  
¡Madre, luzca en nuestros montes  
el iris de nuestra paz!

### 3. LA PRENSA

Sea cual sea su naturaleza, la identificación del elector con un candidato no es un acto individual. Está condicionado por una pertenencia socio-económica, por la inserción en una cultura o subcultura determinadas. Sin embargo, en el período pre-electoral, se manifiesta naturalmente un fenómeno de intensificación de la presión exterior más o menos interiorizada en el que la prensa juega una función nada desdeñable como escuela acelerada de la formación de la opinión, aún más, en una época como la considerada en que la televisión no existía y la audiencia del radio no era excesiva. Por eso, si hoy en día se señalan ciertas ventajas de la prensa sobre la televisión, con mayor razón hay que conceder a la prensa su importancia en aquellas circunstancias y en una provincia de las más alfabetizadas de España.

Alava tenía por aquellos tiempos dos periódicos que, a fuerza de proclamar su independencia, se mostraron excesivamente partidistas. Estos periódicos fueron «La Libertad» y «Heraldo Alavés» al que le siguió «Pensamiento Alavés».

Alfonso C. Saiz de Valdivieso en su obra «Triunfo y Tragedia del periodismo vasco (1900-1939)», describe de este modo a estos periódicos:

«Al siglo XX alavés llega con la pujanza suficiente como para vivir muchos años, el primer diario de verdadera envidia, montado con criterios modernos. Se trata de «La Libertad», fundado por don Herminio Madina-beitia.

No estaba inscrito en un partido concreto, pero abría sus columnas a toda ideología que, dentro de la moderación, se enfrentara con el enemigo común de dinásticos y republicanos: el carlismo.

Para contender con él surgirían a lo largo de la centuria «Heraldo Alavés», «El Eco de Alava» y «Pensamiento Alavés», órganos de diversas tendencias carlistas.

El primer número de «La Libertad» apareció el 25 de octubre de 1890 y en su primera infancia se publica los domingos, martes y jueves. Es vespertino. En su programa anuncia que en política defenderá las soluciones liberales y democráticas; se mostrará entusiasta por cuanto signifique progreso y adelanto y aplaudirá todo cuanto estime, en conciencia, provechoso y conveniente para los intereses del país. En cuanto a política vascongada, «La Libertad» anhela la devolución de los Fueros, buenos usos y costumbres que en dichosos tiempos, ya pasados, gozaron sus mayores. La Ley de 21 de julio constituye para nosotros la más violenta de las expoliaciones y el más arbitrario e injusto de los despojos, por lo que «La Libertad» combatirá a los autores de la Ley abolicionista y predicará contra ellos la guerra de las libertades forales conculcadas.

Bajo la cabeza de este periódico puede leerse Diario Liberal Fuerista al año de su fundación.

Frente al carlismo está en Vitoria «La Libertad». En torno suyo se agrupan los nombres de Velasco, Elio, Marqués de la Alameda, Herrán, Buesa, Madinabeitia, Apraiz, Echanove, Martínez de Aragón...

Pero el carlismo contraatacará pronto con otro diario que saldrá a la calle en 1901: «Heraldo Alavés»...»

«... El 8 de enero de 1901, Vitoria cuenta con un nuevo periódico, «Heraldo Alavés». Llevará en la cabecera de sus primeros tiempos el lema halagador de diario independiente, —proclamándose con jactancia— defensor siempre de los intereses católicos alaveses. Aún sin ocultar simpatías por los modos tradicionalistas, no pertenece de momento a ningún partido, circunstancia que le obligará a renunciar a los sufragios de una tendencia determinada. No tuvo, pues, otro remedio que buscar suscriptores entre la gente conservadora y recurrir a la publicidad.

Al saludar al público asegura:

«—No tenemos programa, no sostenemos credo alguno, no sabemos cómo hemos de luchar. Las circunstancias, los hechos según vayan desarrollándose, han de ser los que nos marquen el camino que hemos de seguir.

El sostener lo que al país convenga ha de ser nuestro empeño más decidido; el defender los derechos del humilde, del desamparado, ha de formar el blasón de mayor aprecio para nosotros—».

Este periódico, voceador de lagunas programáticas, apareció tras constituirse una Sociedad Anónima, con el nombre de Imprenta Moderna. Hacía tres ediciones diarias con tinta pésima y papel quebradizo: una de mañana, otra de tarde y una tercera para San Sebastián, que se vendió francamente bien en la Bella Easo, hasta que una marcada oposición en los medios donostiarra aconsejó suspenderla.

«Heraldo Alavés» heredaba la vieja maquinaria de su predecesor, «El Heraldo Alavés» con ella a su director, Ramón Ortiz de Zárate, que además de periodista era diputado provincial y fundador de «Azucarera Alavesa», «Industria Alavesa» y «La Metalúrgica».

A Ortiz de Zárate le sucedieron Gregorio González de Suso, Constantino M. de Mendiluce, Alvaro de Landázuri, Ramiro Castro, Jesús Izarra, José Otalora, Joaquín Bellsolá y Amado Eilzagárate.

Ortiz de Zárate, que abandonó el Heraldo al ser llamado desde San Sebastián para ponerse al frente del diario carlista «El Correo de Guipúzcoa», era el hombre de la pluma mojada en hiel.

«Heraldo Alavés» el día 13 de junio entonaba el canto del cisne. Ese día cambió el grafismo en la cabecera y anunció una nueva estructura del periódico dentro de un exacerbado catolicismo, que no excluía el que el periódico hubiera caído dentro del ámbito del nacionalismo, lejos de las ideas tradicionalistas. Su principal accionista era Oriol, el candidato del tradicionalismo en Alava en las tres elecciones de 1931, 1933 y 1936.

En el mes de agosto, sin apenas haber transcurrido dos meses desde la fecha de su renovación, «Heraldo Alavés» dejaba de publicarse por orden gubernativa, que había acordado su suspensión y que produjo su muerte y la posibilidad del despido de su personal, que no fue incorporado al nuevo periódico «Pensamiento Alavés», que se publicaba por primera vez el 13 de diciembre de 1932. Despidió a Heraldo Alavés manifestándole que si este no hubiera cesado en su publicación, nunca hubiera visto la luz «Pensamiento Alavés», que se proclamó desde el primer día «cristiano, católico»; mejor dicho muy vasco, puesto que nace en Euskal-erria y, por tanto, muy español.

Este enunciado primero se completaba con otras afirmaciones que sentaba a continuación:

«Dios y Patria son nuestros principios fundamentales; y como los fueros, la ley vieja, son sustancia de la Patria, y lo es también el idioma y la organización social y política, a la vez concausa y emanación de los fueros, a su defensa nos entregamos de lleno, poniendo a contribución nuestro esfuerzo para conseguir que Alava y el País Vasco entero gocen de las libertades a que tienen derecho.

Sabemos nosotros que no hemos de buscar nuestros enemigos en los pueblos ibéricos; antes al contrario, ellos han de ser hermanos que busquen nuestra ayuda y nos ofrezcan la suya. El enemigo está en la estatolatría del Estado moderno inspirado en el liberalismo, que forzosamente había de dar estos frutos, cada vez más amargos. Por eso hemos de combatir a uno y otro con toda la energía de que seamos capaces, hoy con el régimen en que se apoya, y mañana, si —Dios no lo quiera— resucitara el liberal parlamentario que cayó el 14 de abril, seguiríamos combatiendo igual».

«Pensamiento Alavés», dice Saiz Valdivieso, era el diario apropiado para una ciudad levítica, como ha escrito Suárez Alba, y añade: «Porque en verdad, que Vitoria es una ciudad religiosa que acomoda su vida, pensamiento y sentir a los dictados de la Iglesia. La «Hermandad Alavesa», grupo editor del nuevo periódico, lo pone en manos de Luis Ortiz de Estrada, recayendo la subdirección en José Polo, y las tareas de redacción en José Martínez Marigorta, Bernardo Merino, Jesús Fernández Barrutia, José Ignacio Rabanera y Julián Díaz».

#### 4. LA LEY ELECTORAL

La Ley Electoral vigente al advenimiento de la República era la de 1907 en la que por Decreto de 8 de mayo de 1931 se introdujeron no pocas modificaciones que trataban de salvar las muchas acusaciones vertidas contra ella a lo largo de su vigencia, como se deduce de la exposición de motivos del Decreto:

Rota la normalidad jurídica de la vida nacional en 13 de septiembre de 1923, y proclamada la República española en fecha reciente, una de las

preocupaciones más urgentes del Gobierno provisional es la de acudir a la soberanía popular para que ésta se de a sí misma su ley fundamental.

A tal objeto, ha anunciado el Consejo de Ministros su propósito de convocar en plazo breve las elecciones para Diputados que hayan de formar la Asamblea Constituyente.

Mas para llegar a este fin, el Gobierno no ha podido olvidar los graves inconvenientes que para la pureza del sufragio ofrece la vigente Ley Electoral, que al establecer el sistema de mayoría por pequeños distritos unipersonales, deja abierto ancho cauce a la coacción caciquil, a la compra de votos y a todas las corruptelas conocidas. Para evitarlo —continúa la exposición— ha parecido medida de precaución indispensable sustituir los distritos por circunscripciones provinciales, siendo interesante hacer resaltar que este sistema coloca en un plano de igualdad a todos los electores y elegibles, ya que el procedimiento de distritos unipersonales, no sólo justificaría a los candidatos republicanos, sino que más bien les favorecería, por cuanto los vicios mismos del sistema hacen que muchos de los elementos que antes fueron adversos hoy se hayan puesto al lado del Gobierno.

Por otra parte, el aludido procedimiento de circunscripciones ofrece la ventaja de una mayor proporcionalidad entre el número de los electores y el de los elegibles, permitiendo asignar un Diputado a cada 50.000 habitantes.

Entre las innovaciones introducidas destacan las que se relacionan a continuación a través de la transcripción de los artículos que se han considerado más importantes:

Art. 2.º La edad de 25 años señalada en el art. 1.º de la expresada Ley queda reducida a la de veintitrés años, a partir de la cual tendrán capacidad para ser electores y elegibles, quedando subsistentes las demás limitaciones que establece dicho artículo.

Art. 3.º El art. 4.º de la Ley se varía en el sentido de reputar como elegibles para las Cortes Constituyentes a las mujeres y a los sacerdotes.

Art. 6.º El art. 20 quedará variado en lo que afecta a la elección para Diputados a Cortes Constituyentes, del siguiente modo:

Los diputados se elegirán por circunscripciones provinciales. A tal fin, cada provincia, formando una circunscripción, tendrá derecho a que se elija un Diputado por cada 50.000 habitantes.

La fracción superior a treinta mil habitantes dará derecho a elegir un Diputado más.

La ciudad de Madrid y la ciudad de Barcelona constituirán circunscripciones propias, y el resto de los pueblos de cada una de esas provincias formarán a su vez circunscripciones independientes de la capital.

También constituirán circunscripciones propias juntamente con los pueblos que correspondan a sus respectivos partidos judiciales las demás capitales mayores de 100.000 habitantes, formando el resto de los pueblos de cada una de estas provincias circunscripciones independientes, de la misma manera que en Madrid y Barcelona.

Quedan exceptuadas de las reglas precedentes las ciudades de Ceuta y Melilla, que elegirán un Diputado cada una.

Art. 7.º A los fines de la elección de Diputados, queda modificado el art. 21 en el sentido de que en las circunscripciones se verificará por el siste-

ma de listas con voto restringido, para lo cual, donde se hayan de elegir 20 Diputados, cada elector podrá votar 16; donde 19,15; donde 18,14; donde 17,13; donde 16,12; donde 15,12; donde 14,11; donde 13,10; donde 12, 9; donde 11,8; donde 10,8; donde 9,7; donde 8,6; donde 7,5; donde 6,4; donde 4,3; donde 3,2; y donde 2, 1.

Art. 10.<sup>o</sup> El art. 29 de la Ley Electoral queda suspendido íntegramente en lo que se refiere a la elección para Cortes Constituyentes, siendo por tanto necesario que todos los candidatos proclamados se sometan a la elección.

Art. 11.<sup>o</sup> Para que los candidatos puedan ser proclamados Diputados a Cortes Constituyentes, será preciso además de aparecer con el mayor número de votos escrutados de conformidad con lo dispuesto en el art. 52 de la Ley Electoral haber obtenido cuando menos el 20% de los votos emitidos. Cuando un candidato, a pesar de haber logrado la mayoría relativa, no alcance el tanto por ciento aludido, se declarará, en cuanto a él, nula la elección, y se procederá a celebrar otra el domingo siguiente, en cuyo escrutinio el voto quedará restringido, según la escala aplicable al número de vacantes que resulten de la primera elección. Para ser proclamado Diputado en la segunda elección, bastará con obtener la mayoría relativa de votos.

Art. 14.<sup>o</sup> Para garantizar la pureza de la elección, la fe pública notarial se hace extensiva a todos los funcionarios activos, excedentes, cesantes, jubilados y aspirantes que tengan la condición de Letrados y a los individuos de las Juntas de gobierno de los Colegios de Abogados.

Era voluntad o propósito del Gobierno que estas mutaciones o cambios rigieran solamente en las elecciones que se iban a convocar para constituir Cortes Constituyentes que diesen una nueva Constitución a España.

En virtud de estas reformas, Alava quedó convertida en una única circunscripción electoral, que estaría representada por dos Diputados, uno por la mayoría y otro por la minoría en función del art. 6 del Decreto y de la población con que contaba en aquel momento, alrededor de los 105.000 habitantes y de conformidad con lo establecido en el art. 70 del mismo Decreto que se desarrolla según el siguiente plan:

<u>Diputados a elegir</u>	<u>N.<sup>o</sup> que se podrá votar</u>
(X) .....	(-4)
16 .....	12 (-4)
15 .....	12 (-3)
14 .....	11 (-3)
13 .....	10 (-3)
12 .....	
11 .....	8 (-3)
10 .....	8 (12)
9 .....	7 (-2)
8 .....	6 (-2)
7 .....	5 (-2)
6 .....	4 (-2)



<u>Diputados a elegir</u>	<u>N.º que se podrá votar</u>
5 .....	4 (-1)
4 .....	3 (-1)
3 .....	2 (-1)
2 .....	1 (-1)

## 5. EL ABSTENCIONISMO

Por abstención en sentido político se entiende la renuncia que los electores hacen del derecho del sufragio o el hecho de los electores de no pronunciarse, de no votar o también el número de electores que no han tomado parte en la votación.

Lancelot en una magnífica obra titulada «L'abstencionisme electoral en France» señala las numerosas causas a que puede obedecer el abstencionismo: son el abanico de opciones propuestas en la elección, la intensidad con que se vive la competición, la hostilidad al sistema político, la indiferencia ante los problemas políticos, el elemento religioso, la pertenencia socio-económica y otras.

En las elecciones de 1931 la abstención fue reducida, se acababa de salir de un régimen dictatorial y siempre unas elecciones a raíz de un acontecimiento de tal índole despiertan el interés de los electores.

Si a este interés se une el que se enfrentaban dos partidos que se llamaban católicos, pero que políticamente sostenían puntos de vista opuestos y que la autoridad religiosa fomentó el voto en favor de candidatos, que reuniesen este signo, mientras la oposición a ellos, el sector de la izquierda conjuntaba sus fuerzas, factores todos ellos que dieron una gran viveza a la elección, nada tiene de particular el gran número devotantes que se acercaron a las urnas. En estas y no en otras causas había que situarse para extraer los motivos de la gran concurrencia de votantes.

En las elecciones de 1933 el censo casi duplicó con relación a las anteriores. Pero en esta ocasión las fuerzas de izquierdas se presentaron divididas. Esta actitud siempre origina perplejidades en los electores, que no pocas veces tienden a producir la abstención.

Es cierto, que los candidatos, Oriol y Landaburu, por el partido tradicionalista y el partido nacionalista vasco respectivamente, se presentaban como representantes de la tendencia católica y que en solitario fueron los que más votos obtuvieron con sus opiniones políticas encontradas en contraposición a los candidatos de izquierda que, aún uniendo sus votos, no obtuvieron mucho más de la mitad de los otros dos. Tampoco se puede decir que los problemas generales del Estado habían encontrado soluciones favorables al bien común, motivos que son con frecuencia productores de un cansancio en el elector, que le aleja de las urnas. Lo cierto es que casi se cuadruplicó el

abstencionismo, que se mantuvo en pareja situación en las elecciones de 1936, tanto en la primera como en la segunda vuelta. Este abstencionismo pone en evidencia la desgana del electorado.

De todos modos, como dice Lancelot, el abstencionismo no es una especie de perversión que depende únicamente de la convicción moral de los individuos, sino un fenómeno social condicionado por el sistema de relaciones sociales y el sistema de fuerzas políticas existentes en un momento determinado; traduce, al mismo tiempo, la relación de algunas categorías sociales con la política y la relación política de algunas categorías de electores a la vista de una situación siempre renovada.

La verdad, sin embargo, es una; que el abstencionismo no se toma demasiado en cuenta a la hora de encargarse del poder y que muchos de los gobernantes, en especial, los parlamentarios, representantes de una minoría, actúan como si hubieran sido elegidos por una mayoría. Si en Derecho Político ya es grave problema la representación de la minoría por la mayoría, superiores dificultades ofrece una representación inversa, una representación de la minoría votante en relación al cuerpo electoral. ¡Son paradojas de la política!

**CAPITULO IV**  
**EL PROCESO ELECTORAL DE ALAVA**  
**DURANTE LA**  
**II REPUBLICA ESPAÑOLA**

## **1. EL CONTEXTO POLITICO NACIONAL: EL ADVENIMIENTO DE LA REPUBLICA**

El 23 de Enero de 1930 caía la Dictadura de Primo de Rivera y Alfonso XIII, a la sazón, Rey de España, encargaba al General Berenguer la formación de un gobierno que tratara de restablecer la legalidad constitucional en base al texto fundamental de 1876. La obra iba a resultar imposible porque los acontecimientos políticos se sucedieron con velocidad vertiginosa.

El 17 de Agosto de 1930 se plasmaba el famoso Pacto de San Sebastián. Alcalá Zamora, Sánchez Guerra y Miguel Maura predicaban una República moderada. La Asociación Militar Republicana pretendía controlar al Ejército. Fracasaba la sublevación decembrina de Jaca. Se procede a la detención de Albornoz, Alcalá Zamora, Casares Quiroga y Maura, mientras otros miembros del Comité revolucionario huyen al extranjero. Se produce la rebelión en Cuatro Vientos del Ejército del Aire, alentada por Ramón Franco. Ilustres intelectuales, como Ortega y Gasset, Marañón y Pérez de Ayala se sitúan en la cabeza de la dirección de la «Agrupación al Servicio de la República» y atacarán a la institución monárquica, siendo inútiles los esfuerzos por mantenerla. Una gran depresión se apodera de las fuerzas monárquicas. El 12 de Abril de 1931 se celebran elecciones municipales y en las grandes ciudades como Madrid y Barcelona se airea el triunfo republicano.

Dos días después, el 14 de Abril se proclamaba la República y Alfonso XIII abandonaba España, camino del destierro. Al mes siguiente de la fecha de la proclamación de la República, el 11 de Mayo, se produjo la quema de iglesias y conventos en Madrid, ejemplo que cundió en numerosas provin-

cias y pueblos. Fueron unos hechos que actuaron de revulsivo en los espíritus católicos, sin suficiente fuerza para originar una corriente contraria poderosa, que detuviera el avance del naciente régimen hacia posiciones más ecuanímes.

## **2. CONVOCATORIA DE ELECCIONES A CORTES CONSTITUYENTES**

El Gobierno provisional de la República por Decreto de 3 de Junio de 1931, disponía la celebración de elección para la formación de Cortes Constituyentes que, compuestas de una sola Cámara, elegida por sufragio universal y directo, tenían como obra esencial redactar una nueva Constitución para el Estado.

El Decreto de convocatoria de Cortes Constituyentes iba precedido de un preámbulo lleno de proclamaciones triunfantes. Se declaraba a las Cortes investidas con el más amplio poder constituyente y legislativo antelas que, una vez constituidas, el Gobierno provisional de la República resignaría sus poderes. La celebración de las elecciones habrían de tener lugar conforme al Decreto de 8 de Mayo de 1931 (que ha quedado transcrito en otro lugar) y la ley electoral de 1907. Se designó como día el 28 de Junio.

## **3. DIRECTRICES CATOLICAS RETROSPECTIVAS**

Pocas fechas antes de la celebración de las elecciones municipales, que fueron la causa del derrocamiento de la Monarquía, el Obispo de la Diócesis, Don Mateo Múgica, publicó unas normas que debían seguir en conciencia los católicos en toda la lucha electoral, que si no se repitieron con ocasión de las elecciones a Cortes Constituyentes, en posteriores ocasiones, se reflejarían obedientes al mismo pensamiento. Y puesto que esta admonición se titula como propia para toda lucha electoral, nada más hay que entresacar los pensamientos más principales de ella.

Se empieza por decir que es evidente a la luz del derecho natural y positivo, que quien proporciona y da a otros el medio de hacer el mal, viene a ser su cómplice. Más como los concejales, diputados provinciales y diputados a Cortes y senadores tienen en sus manos el poder de hacer o por lo menos de procurar hacer el bien y el mal en orden a la Religión y a la Patria, es dado que quien les elige y nombra para cualquiera de los mencionados cargos, se hace solidario del bien que aquellos realicen o cómplice del mal que cometan.

Después de este pórtico de entrada al tema, añadía que habiendo demostrado la experiencia cuanta dificultad hay siempre en obtener uniones habituales entre los católicos de España, es necesario e indispensable que el acuerdo se haga a los menos per «modum actus transeuntis», siempre que

los intereses de la Religión y de la Patria exijan una acción común y que en las elecciones todos los obreros católicos están obligados a apoyar a sus propios candidatos, no siendo lícito a católico alguno favorecer con su voto a los candidatos, que presente una coalición, un bloque, una agrupación, que en su programa de siempre y de lucha electoral, en sus periódicos, en sus «meetings», contenga y consigne doctrinas anticatólicas, ataques a los sagrados derechos de la Iglesia y de sus santas instituciones, para terminar diciendo si sus diocesanos no escucharían su voz y obedecerían a su Pastor, porque si como ha ocurrido alguna vez en esta diócesis, se vuelve a derrotar a la Religión en nombre de la política, los electores católicos obedecen entonces antes que a la Iglesia a sus jefes políticos y sepan, por consecuencia, estos y aquellos, que en el día de su cuenta juzgará a todos ellos y a Nos, Jesucristo Señor Nuestro.

#### 4. PROCLAMACION DE CANDIDATOS

El día 22 de Junio se constituyó la Junta Provincial del Censo para proceder a la proclamación de candidatos a Diputados a Cortes Constituyentes por la provincia de Alava para las elecciones que habrían de celebrarse el 28 de Junio. El acto tuvo lugar en la Audiencia Provincial bajo la presidencia del Presidente de la misma, Don Constancio Pascual y asistiendo los señores Peña, como Director del Instituto; Ayala, como Notario que lleva más tiempo en el ejercicio de la profesión; Conde, como Jefe de Estadística; Madinaveitia, presidente del Ateneo; Guinea (don Juan), vocal suplente de la Junta de la Cámara de la Propiedad Urbana; don Pedro Garcia, vicepresidente de la Asociación de Industriales panaderos; don Feliciano Herrero, presidente de la Junta Provincial de Ganadero; don Francisco Caldevilla; presidente de la Asociación Protección Mutua Artesana; don Anselmo Herrero, presidente de la Federación de Sociedades Obreras; don Julio Gastón, presidente de la Casa Social Católica, actuando de secretario el que lo es de la Diputación don Enrique Orbeagozo.

Se procedió a la proclamación de candidatos, haciéndolo en primer lugar con don Félix Sustaeta a quien presentaron los concejales del Ayuntamiento de Vitoria señores González de Zárate, Aramburu, Sustaeta, Castresana, Herrero, Díaz de Junguitu, Quintana, Begazgoitia, Villanueva y Aragón.

Después se proclamó a don Domingo Valle y Cano al que presentaron los ex-diputados provinciales señores Dorao, Foncea y Miguelos.

También se proclamó a don Manuel Echánove e Inza por don José Gabriel Guinea, en representación, con poder notarial, de los ex-senadores por Alava señores Mazarrasa y González de Echávarri, y a don José Luis Oriol, a quien presentaron los ex-diputados provinciales señores Ruiz de Eguilaz, Guinea y Echánove.

En último término se proclamó a don Pantaleón Ramírez Olano, el cual llevaba poderes para ellos de los ex-diputados señores Ajuria (don León), Zarandona y Banares.

Sustaeta era de profesión Abogado. En su presentación ante la opinión pública la prensa, que le apoyaba, le calificó de convecino amable, amante de todos, pobres y ricos, un caballero de indiscutibles y muy extensas simpatías, en una palabra, una persona muy humana, un varón justo. Su triunfo se daba por descontado. Ostentaba la representación de la conjunción republicano-socialista.

Oriol Urigüen fue motejado de foráneo al que ni le unía ningún vínculo con Vitoria, ni poseía ningún entusiasmo por Alava, ni sentía por la provincia interés alguno. En un manifiesto, que dirigió a los electores, rebatió la nota desfavorable que se le había concedido. Aunque vizcaíno de raza, vizcaíno de nacimiento, se consideraba unido por su trabajo y por su historia al País Vasco y con Alava por imperecederos recuerdos de familia e intereses y casado en el muy alavés Santuario de Nuestra Señora de la Encina. Su candidatura se calificó de católico-fuerista, con lo que de algún modo se enmascaraba su ideología carlista (jaimista).

El tercer candidato con no pocas probabilidades fue Pantaleón Ramírez Olano, que se presentó por el Partido Nacionalista Vasco. De origen alavés, de profesión periodista, dirigía el periódico «Euzkadi».

## 5. LA CAMPAÑA ELECTORAL

Sustaeta desplegó una gran actividad y recorrió incansable los pueblos de la provincia. Predicó la defensa de los Fueros, de la Libertad, del Orden y del Derecho, tetralogía, que se comprometió a defender con todas las fuerzas de su espíritu. En el manifiesto que dirigió a los alaveses proclamó su amor a la República, que se fundía con el que sentía por la gloriosas tradiciones alavesas, como alavés de nacimiento que era y, por todo lo cual ansiaba que volviera para Alava la sabia organización que los informó. Confesó ser y haber sido republicano toda la vida, viendo en la institución, lograda por el esfuerzo de todos los ciudadanos, la consagración de la soberanía nacional, aherrojada vergonzosamente en los tiempos ominosos de una dictadura, que dispuso a capricho de la suerte y de los intereses de la patria. Sustaeta era un nacionalista alavés, solo alavés, sin dejar de ser español. En su propaganda atacó a Oriol con brevedad y dureza: «Cerrad los oídos a la intransigencia, al cerrillismo, a la coacción de conciencias, que os quiera imponer un candidato que no es alavés y que siempre ha vivido alejado del País Vasco». Su republicanismo no le impidió aludir al sentimiento religioso: «Como la República no es incompatible con todo sentimiento religioso, en la conciencia tranquila, decía su propaganda, podéis votar ¡Alaveses, vitorianos! con toda dignidad y sin remordimiento al ilustre vitoriano, Don Félix Sustaeta Mardones. Acción Nacionalista Vasca recomendó el voto a este candidato.

Oriol a los dos días de iniciarse la campaña electoral publicaba en «Heraldo Alavés» su declaración de ideas con cierto acento racista. Decía así:

«Alaveses: Próximo el trascendental momento en que ha de salir de las urnas, cifrado en votos, nuestro sentir como católicos y vascos, por Dios, examinad bien a conciencia vuestra resolución.

Hemos de sostener íntegra nuestra afirmación de raza, demostrando que los vascos cornos hermanos y como tales hemos de propugnar en un solo aliento por nuestra justa y necesaria reintegración, desoyendo a los sembradores de cizaña que, cual nuevos Juanos, por una cara presentan la unidad de raza y por la obra brotan tumultos de rencores que procuran dividimos y separarnos.

Alaveses, guipuzcoanos, vizcaínos y navarros: Unidos en un común sentir de nuestra raza, vamos con los mismos anhelos resueltos a un fin común.

¡Cómo pretender separarnos por banderías de partidos cuya entraña política es tan antiforal...

Cuando los adversarios tergiversen, enreden o falten a la verdad procurando alejaros de mi lema «DIOS Y FUEROS», presentándome como un extraño, amén de otros errores patentes a cuantos me conocen, contestadles con la verdad y decidles: Que yo vengo a Alava porque a ella me une mi raza, mi familia y un común ideal, sentido como en parte alguna, cual es la fe en Cristo y la defensa de su Santa Iglesia.

Dios sobre todo, y los Fueros, o sean nuestras Leyes viejas, tradición vasca que llevamos tanto en la sangre como en el corazón. Este, mi ideal, que quiero proclamar como voz de paz, de paz cristiana y vasca, y este, mi ideal, a cuya defensa y realización quiero emplear mi vida ofreciendo a estaquerida Alava toda mi experiencia, todo mi trabajo y cuanto pueda yo representar».

Parecía que Oriol era el enemigo a batir. Los oponentes de la conjunción republicano-socialista le motejaron que utilizaba artes ilícitas, como la distribución de dinero, para atraer votos a su candidatura. Pero el más sangrante fue Ramírez Olano que dijo de él sin nombrarle, como Sustaeta, que «Dios y Fueros» escriben ahora en su bandera electoral los caciques. Desacertados defensores de la Iglesia, no lo son en mejor escala del Fuero. «No les habrían consentido nuestras viejas leyes aspirar a una representación alaveses sin ser naturales de Alava. Pero aparte de esto, ¿cuándo ni dónde hasta ahora ostentaron esa bandera foral? ¿Era fuerista el candidato cuando representaba en Cortes al distrito andaluz de Linares? ¿Lo era cuando se colocaba al lado del trono de Alfonso XIII, el mayor enemigo que los Fueros tuvieron? ¿Dónde están sus discursos en pro de Alava, en pro del País Vasco? ¿Donde su actuación en favor de la Universidad Vasca o de la Autonomía vasca, o de la Lengua vasca, o de nada que tuviera relación lejana con nuestro pueblo? Cuando el dictador tronaba contra el País Vasco, cuando



prohibía el uso de enseñas nacionales, cuando decretaba contra el idioma vasco, cuando se mantenía sentado y cubierto al entonarse el «Gernikako Arbola» y decía que no debería ser entonado, cuando nos impuso un Concierto ruinoso, cuando suprimía Diputaciones y Ayuntamientos, cuando los nombraba contra fuero, ¿dónde estaba y qué hacía ese flamante defensor de los Fueros? ¿Dónde sonó su protesta ni se oyó su voz? ¿Dónde se hallaba ese fuerismo de ocasión que ahora tanto luce?».

Oriol, que comenzó su carrera electoral en Alava con alguna indecisión, ya que si logró triunfar sobre Ramírez Olano, no lo consiguió con Sustaeta, aunque saldría diputado por la minoría, en posteriores comicios logró afianzar su candidatura, convirtiéndose en el continuo elegido por la provincia.

Ramírez Olano tuvo una buena recepción en la prensa, importante factor de propaganda en aquella época. La Libertad le acogió con simpatía por oposición a Oriol, así como Heraldo Alavés, por tener en plantilla personal, que militaba en la ideología nacionalista.

Entre los actos organizados por el Partido Nacionalista Vasco hay que apuntar dos mítines, el de Salvatierra y el de Vitoria. En el de Salvatierra, pueblo en el que triunfó ampliamente Ramírez Olano, se dieron determinadas particularidades, que merecen resaltarse. En la tribuna destacaron las banderas republicana y la nacionalista. En las palabras de Eguileor, del Bizkaí Buru Batzar, uno de los intervinientes en el acto de Salvatierra, se recoge la doctrina sabiniana en su natural pureza. Así, en su llamamiento pidió que todos los vascos se uniesen en una confederación dentro del Estado Español, confederación que no es unidad centralizada. Otras proposiciones del mismo orador giraron en torno a la hermandad de raza con los vascos de allende el Pirineo, laburdinos y zuberoanos, unidos todos por lazos de raza, idea y religión, el carácter vasco, que se hallarecogido en la religiosidad, y las costumbres sanas del pueblo y el saludo cordial para todos los que, siendo de otras partes, tienen en esta tierra sus medios de vida, hermanos en el afecto, aunque no en raza, suficiente para una colaboración cordial.

En el mítin de Vitoria, calificado de gran concentración nacionalista, se montó un escenario similar al de Salvatierra. El tablado de la tribuna improvisada en el Frontón Vitoriano, lugar del acto, aparecía revestido con telas de los colores republicanos y en las mesas de los oradores al calor de la muchedumbre se alzaban la bandera tricolor española y la nacionalista.

El personaje central del acto Ramírez Olano, en su discurso leído comenzó cantando su ajetreada peregrinación por tierras alavesas en busca de votos. «Tengo tronchado el cuerpo y dolorida el alma de esta peregrinación por tierras de mi Alava, dijo. De esta peregrinación, añadió, que yo habría querido hacer con recogimiento, cuando alejado de vosotros, sueño con el verdor guipuzcoano de las tierras de Aramayona, con el agreste paisaje de la Montaña, con la incomparable luz de la llanada o con las quebradas de la Rioja, mi patria chica, requemadas por el sol».

Afirmó a continuación su derechismo y señaló la falta de comprensión de las derechas españolas, de villas huera, que las empleaban como mazas para machacar los cráneos enemigos. Se ha cometido el error capital de creer la consustancialidad de la patria con la monarquía y con la religión que está por encima del Rey, cuando el pueblo está por encima de todas esas ideas. Aludió luego a las izquierdas, a las que pidió fuesen más justas que el régimen caído y como nacionalista católico, aprovechó la ocasión para pedir respeto a los sentimientos religiosos del catolicismo nacionalista vasco. Era un ataque frontal a Dios y Fueros de Oriol.

## 6. RESULTADOS ELECTORALES

Sin perjuicio de los datos generales de los resultados habidos en estas elecciones a Diputados de las Cortes Constituyentes se ha preferido presentarlos por zonas, tal como quedaron determinados más arriba de acuerdo con el criterio del Instituto Nacional de Estadística por diversas razones:

1.º Porque se advierte mejor la distribución de votos entre los distintos candidatos en las plurales partes de la provincia.

2.º Porque con este método se establece una mejor clasificación de las tendencias políticas en las heterogéneas tierras de Alava.

3.º Porque de esta forma se pueden constatar influencias, que a modo de vasos comunicantes, se dan entre territorios próximos, cual ocurre en la Zona I, compuesta de los valles de Ayala y Aramayona y la provincia de Vizcaya, cuna del nacionalismo vasco, o la Zona II. En la primera el triunfo de Ramírez Olano fue evidente en tanto que en la segunda, no se alejó mucho de Oriol, mientras que a medida que se avanza hacia el Sur, sus resultados se presentan muy empuñecidos en relación con los otros.

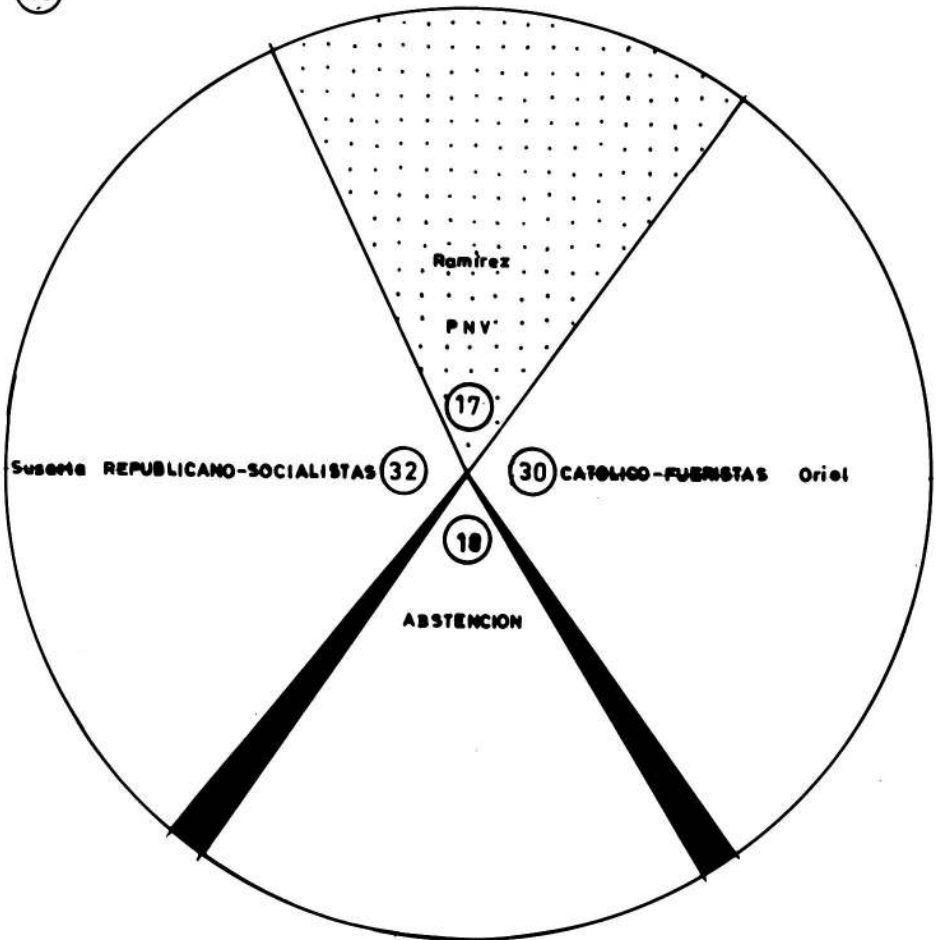
	Números	% de inscritos	% de sufr. emitidos
Inscritos	26.187	81,5	
Sufr. emitidos	21.347	17,7	
Abstención	4.633		
Blancos y nulos	207	0,7	
Sustaeta	8.513	32,5	39,8
Oriol	8.219	31,3	38,5
Olano	4.615	17,6	21,6
Indice de orientación		103,8	

El índice de orientación necesita una advertencia, Para establecerlo se ha escogido la llamada generalmente derecha y su polo opuesto, la izquierda. Este índice de orientación, a pesar de haberse establecido para toda la provincia, tiene una mayor expresión en las zonas, que permiten, por otra

parte, una representación gráfico-estática del mismo. Con una mayor expresión los conceptos izquierda y derecha, términos actualmente bastante devaluados, recubren, sin embargo, juegos de fuerzas inestables y complejas, que varían en función de los criterios elegidos para definirlos y representan una realidad que la sociología electoral debe esforzarse por abarcar. El índice de orientación está expresado en relación a izquierda / derecha de tal modo que los índices inferiores marcan la tendencia a la Derecha y los superiores a la izquierda, tal como se representa gráficamente en los mapas correspondientes.

## ALAVA

(%)



ELECCIONES 28 JUNIO 1.931

DISTRIBUCION POR ZONAS Y REPRESENTACION GRAFICA  
DE LOS RESULTADOS ELECTORALES HABIDOS EN LAS  
ELECCIONES A DIPUTADOS CELEBRADAS  
EL 28 DE JUNIO DE 1931

ZONA I

	Inscritos	Sustaeta	Oriol	Pantaleón Ramírez
Amurrio		111	126	108
Aramayona		49	139	242
Arceniega		58	88	104
Arrastaria		22	88	25
Ayala		78	348	234
Lezama		57	123	152
Llodio		80	188	326
Oquendo		5	91	125
	3.536	460	1.191	1.316

Indice de orientación: 38,6

ZONA II

	Inscritos	Sustaeta	Oriol	Pantaleón Ramírez
Barrundia		92	56	110
Urcabustaiz		53	204	8
Villarreal		145	60	74
Zuya		24	199	204
Gamboa		50	34	68
	1.725	364	553	464

Indice de orientación: 65,8

## ZONA III

	Inscritos	Sustaeta	Oriol	Pantaleón	Ramírez
Alegría		81	45	26	
Arrazua		121	21	81	
Asparrena		230	67	138	
Cigoitia		43	201	23	
Cuartango		78	100	9	
Elburgo		37	40	22	
Foronda		39	127	48	
Gauna		10	48	13	
Iruña		12	35	20	
Iruraiz		73	29	45	
Los Huetos		14	37	12	
Mendoza		20	22	29	
Nanclares Oca		114	49	25	
Salvatierra		100	91	182	
San Millán		130	145	72	
Vitoria		4.202	1.814	1.039	
Zalduendo		41	9	10	
	10.910	5.345	2.880	1.794	

Indice de orientación: 185,6

## ZONA IV

	Inscritos	Sustaeta	Oriol	Pantaleón	Ramírez
Antoñana		23	53	22	
Apellaniz		28	18	1	
Arlucea		12	29	14	
Arraya		114	47	11	
Bernedo		50	82		
Corrés		16	16		
Lagrán		50	82		
Laminoria		30	34	35	
Marquinez		17		48	
Orbiso		6	10	71	
Oteo		8		24	
Peñacerrada		59	114	22	
Pipaón		30	22	1	
Quintana		23	6	27	
San Román de Campezo		18	15	3	
Sta. Cruz de Campezo		52	47	158	
Valle de Arana		24	18	12	
Alda		19	38	7	
Contrasta		18	17	18	
	1.923	597	648	474	

Indice de orientación: 92,1

ZONA V

	Inscritos	Sustaeta	Oriol	Pantaleón	Ramírez
Armiri6n		13	64	8	
Berantevilla		67	117		
Bergüenda		55	116	14	
Ribera Alta		76	173	83	
Ribera Baja		88	66	7	
Salinas de Añana		11	111	18	
Salinillas de Burad6n		53	41		
Zambrana		59	140	1	
Salcedo		4	132		
	1.321	426	960	131	

Indice de orientaci6n: 44,3

ZONA VI

	Inscritos	Sustaeta	Oriol	Pantale6n	Ramírez
Valdegovia		63	439	200	
Valderejo		2	49	12	
	926	65	488	212	

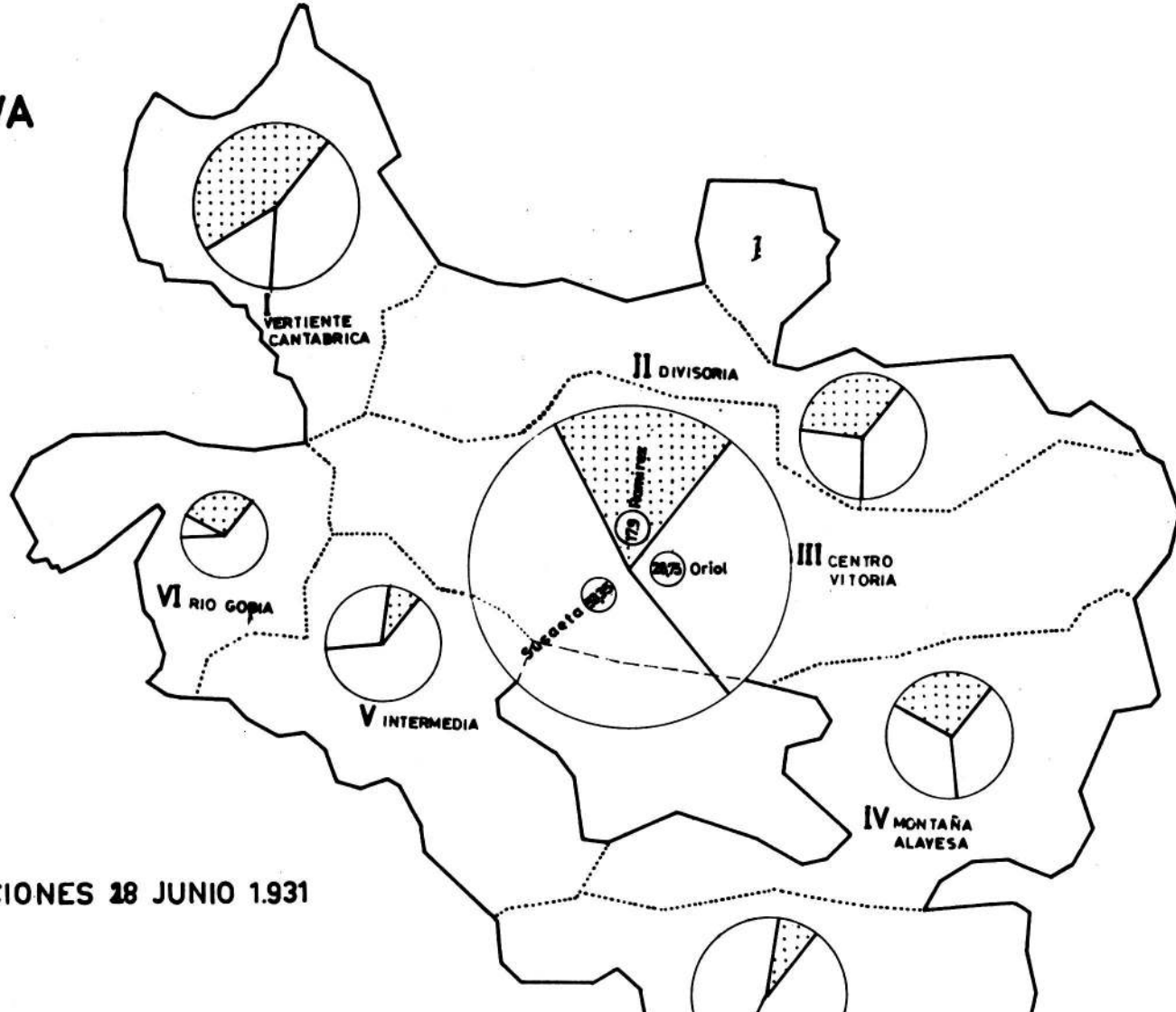
Indice de orientaci6n: 13,3

ZONA VII

	Inscritos	Sustaeta	Oriol	Pantale6n	Ramírez
Baños de Ebro		37	45		
Barriobusto		28	56		
Cripán		3	55	3	
Elciego		113	63	159	
Elvillar		69	72	7	
Labastida		118	137		
Labraza		24	35		
Laguardia		232	272	16	
Lanciego		95	109	1	
Lapuebla de Labarca		107	85	2	
Leza		70	15	6	
Moreda de Alava		26	103		
Navaridas		53	19	2	
Oy6n		158	59	22	
Samaniego		63	19		
Villabuena		47	47	2	
Yécora		13	105	4	
	3.144	1.256	1.296	224	

Indice de orientaci6n: 96,8

# ALAVA

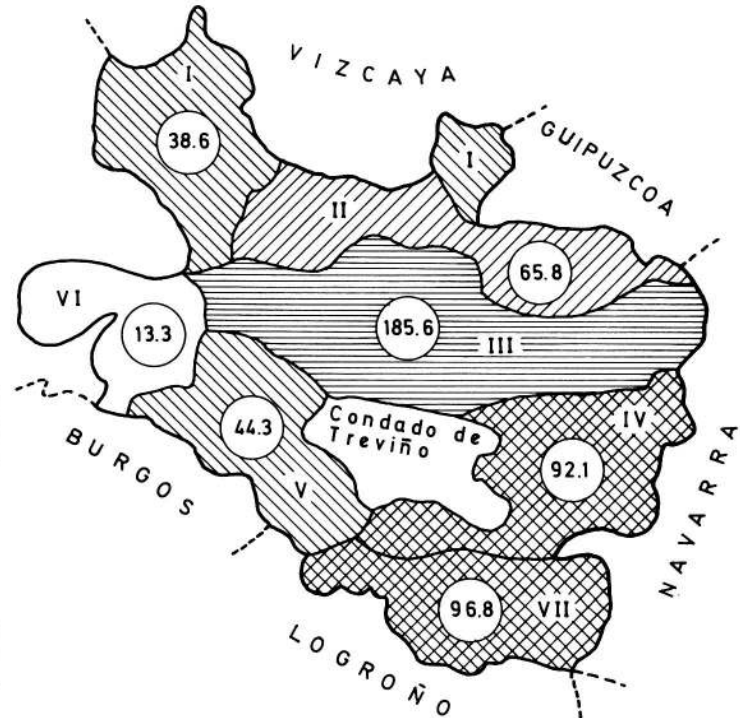
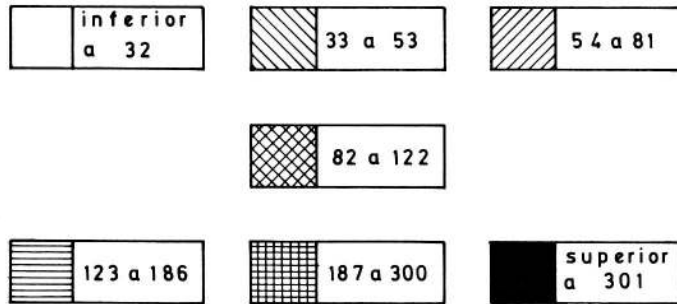


ELECCIONES 28 JUNIO 1.931



INDICE DE ORIENTACION

DERECHA	{	Maximo	≤ 32
		Medio	33 - 53
		Minimo	54 - 81
INCIERTO			82 - 122
IZQUIERDA	{	Minimo	123 - 186
		Medio	187 - 300
		Maximo	≤ 301



ELECCIONES DE 28 DE JUNIO DE 1.931

## B) ELECCIONES DE 19 DE NOVIEMBRE DE 1933

### 1. EL ACONTECER NACIONAL

El artículo 26 de la Constitución de 1931 creó momentos de grave tensión. Se trataba del sometimiento a una ley especial de asociaciones de todas las confesiones religiosas, de la disolución de la Compañía de Jesús y de una serie de medidas draconianas sobre las demás Ordenes religiosas, cuyos bienes se podían llegar a nacionalizar.

La aprobación de este artículo trajo como consecuencia la retirada de la minoría vasco-navarra, integrada en esta ocasión por Diputados tradicionalistas y nacionalistas, al mismo tiempo que se producía una crisis a nivel nacional con las dimisiones de Alcalá Zamora y Maura de sus cargos respectivos.

En el ámbito social las clases humildes creyeron en un cambio de vida, que no llegó. Eran jalones, que marcaban un camino difícil: la reforma agraria, llevada con pesada lentitud y la expropiación sin indemnización a los «Grandes de España» después del golpe de Estado de Sanjurjo de 1932; la plena crisis mundial en que se estaba; los movimientos «libertarios» numerosos; el endurecimiento de las masas obreras y, en especial, de la C.N.T. Por su parte, la F.A.I. intentó ligar una huelga con la agitación agraria en Enero de 1933. Esto dió lugar al drama de Casas Viejas «Se produjo entonces, dice Pierre Vilar, una ofensiva sicológica contra Azaña. Los socialistas no se atrevieron a mantener con él ninguna alianza. Aislados en las elecciones de 1933, pierden la mitad de sus diputados. Y la abstención anarquista, esta vez, popular, asegura, a las derechas un éxito de proporciones inesperadas. Así murió la República reformista y jacobina, añade el mismo autor, por

haberse creído capaz de reformar España sin dar inmediatas satisfacciones a las masas agrarias y de luchar abiertamente contra el sector obrero más fuerte.

## 2. NUEVAS REFORMAS ELECTORALES

Se hace preciso traerlas a colación en este momento en que se producen, porque si bien no en él, en cambio tendrán plena aplicación en Alava con motivo de las elecciones de 1936.

La Ley de 27 de Julio de 1933, además de ratificar la vigencia del Decreto de 8 de Mayo de 1931 (menos sus artículos 4.º y 5.º), viene a introducir más reformas electorales. La nueva Ley, aunque sólo consta de un artículo, aporta sustanciales variaciones de las que se destacan aquellas que importan realmente:

d) Para que los candidatos puedan ser proclamados candidatos a Diputados a Cortes... será necesario, además de aparecer con el mayor número de votos válidos escrutados, que uno o varios de los candidatos hayan obtenido un número de votos superior al 20% de los escrutados válidamente y entre aquellos y estos quedará cubierto el número total de vacantes a elegir, la proclamación alcanzará a todos los que reúnen estas condiciones.

Si ninguno de los candidatos obtuviera el 40% fijado, o la totalidad de las vacantes no se cubriera conforme a las prescripciones del párrafo anterior, se celebrará una elección complementaria el segundo domingo después de la primera elección. En esta elección complementaria sólo se podrán computar los votos a los candidatos que en la primera hubieran obtenido el 8% de los votos válidos escrutados.

Cuando en la primera vuelta no obtenga ninguno de los candidatos minoritarios el 8% de los votos válidos escrutados, quedará libre la elección en segunda vuelta para puestos vacantes. Si para la segunda vuelta no hay otros candidatos con más del 8% de votos válidos escrutados que el número justo de vacantes o puestos a cubrir, quedarán aquellos proclamados definitivamente.

Es decir, que si ninguno de los candidatos obtuviera el 40% fijado, o la totalidad de las vacantes no se cubriera conforme a las prescripciones del párrafo anterior, se celebraría una elección complementaria el segundo domingo después de la primera elección. En esta elección complementaria sólo se computarían los votos de los candidatos que en la primera hubieran obtenido el 8% de los votos válidos escrutados.

Por lo tanto, cuando en la primera vuelta ninguno de los candidatos minoritarios obtuviese el 8% de los votos válidos escrutados, quedaría libre la elección en segunda vuelta para los puestos vacantes. Si para la segunda vuelta no hubiera otros candidatos con más del 8% de votos válidos escruta-

dos que el número justo de vacantes o puestos a cubrir, quedarían aquéllos proclamados definitivamente.

Pero como el primer párrafo del apartado d) de la Ley de 27 de Julio, copiado, no estaba claro o la expresión obscurecía el concepto y ello podía dar lugar a diferentes interpretaciones que era preciso evitar, se publicó el 13 de Noviembre del mismo año 1933 una Orden por la que se disponía a tal fin, que habría de interpretarse en el sentido de que obteniendo uno o varios de los candidatos el 40% de los votos y alguno o algunos de los demás el 20%, la proclamación de Diputados debía hacerse en favor de los que estuviesen en tales condiciones para que en la segunda vuelta sólo se exigiesen los puestos que quedasen sin cubrir después de hechas las proclamaciones de los que hubieran alcanzado el 40 y 20% de los votos válidamente escrutados.

Estas elecciones, a la vista de las modificaciones introducidas, iban a ofrecer un aspecto completamente distinto del que tuvieron las que hasta ahora se han conocido, no sólo en orden a la innovación que implicaba el que las mujeres tuviesen derecho al voto, reconocido por el artículo 35 de la Constitución, sino también en lo distinto y delicado de las combinaciones que podían alcanzarse, debido a la permisión del «panachage» en el sistema, derecho natural del elector.

Consiste el «panachage» en el derecho reconocido al elector por la ley electoral para que pueda mezclar o incluir en su papeleta a candidatos de diversas listas o partidos, que se presentan en una misma circunscripción. Como se ha dicho, se trata de un derecho natural, normal, que deriva de la naturaleza misma del escrutinio y de la libertad democrática.

En efecto, es evidente que un sistema electoral debe dar a los electores el máximun de libertad, el máximun de posibilidades de elección para alcanzar el grado más alto de la democracia.

Por consecuencia, es normal que los electores dentro del marco de un escrutinio plurinominal posean el derecho de «panachage». Aun en el supuesto que la ley no dijera nada, este derecho sería evidente: existiría de pleno derecho.

El sistema plurinominal a dos vueltas parece que ha de conducir a los dos resultados siguientes: debe favorecer las coaliciones y disminuir o atenuar el desmenuzamiento, efectos que se advierten, sobre todo, en la segunda vuelta en la que la utilidad más que la simpatía, nota de la primera vuelta, domina al elector, a la vez que los partidos políticos tienen que proceder a reagrupamientos y desistimientos con la constitución de listas comunes tanto para la derecha como para la izquierda. 'En una palabra, con este sistema la lucha política en la segunda vuelta tiende a una simplificación a escala de circunscripción y a escala nacional, a una «standarización» a ambos niveles. Se podría obtener otras muchas consecuencias; pero con las expuestas bastan para comprender el fenómeno que ocurrirá en las elecciones de 1936 en Guipúzcoa con el propio partido nacionalista vasco.

También ofrecía interés la segunda vuelta. En la primera vuelta podían salir definitivamente triunfantes aquellos candidatos que obtuviesen un 40%, por lo menos, de los votos emitidos. Saldrían asimismo triunfantes en esta primera vuelta aquellos que lograsen, por lo menos, el 20% de dicha total emisión. La primera vuelta no sería válida para nadie y habría que ir a una segunda vuelta, si ningún candidato hubiera obtenido, por lo menos, el 40%.

En el supuesto de una segunda vuelta, solamente podían presentarse a ella los que en la primera hubiesen alcanzado el 8% de los votos emitidos.

### 3. EL PLEBISCITO DEL ESTATUTO VASCO EN ALAVA

El artículo 11 de la Constitución de la 2.<sup>a</sup> República Española dispuso que si una o varias provincias limítrofes, con características históricas, culturales y económicas comunes, acordaran organizarse en región autónoma para formar un núcleo político-administrativo, dentro del Estado español, presentarían su Estatuto con arreglo a lo establecido en el artículo 12, en el que se consignaban las garantías exigidas por la Constitución para asegurarse de que la formación de la región autónoma y la aprobación de su Estatuto respondían efectivamente a la voluntad de los interesados.

Las condiciones requeridas por el art. 12 eran:

1. Que lo propusiesen la mayoría de sus Ayuntamientos o, cuando menos, aquellos cuyos Municipios comprendiesen las dos terceras partes del Censo electoral de la región,

2. Que lo aceptasen, por el procedimiento señalado en la Ley Electoral, por lo menos, las dos terceras partes de los electores inscritos en el Censo de la región. Si el plebiscito fuese negativo, no podría renovarse la propuesta de autonomía hasta transcurridos cinco años.

3. Que lo aprobasen las Cortes.

En la discusión del artículo, una enmienda defendida por el diputado Tomás Alonso y Armiño, trató de constreñir la propuesta y la aceptación al ámbito de cada una de las provincias integrantes de la región, que no prosperó, a pesar de la lógica interna que la enmienda llevaba consigo.

Convocado el plebiscito para el día cinco de Noviembre, catorce días antes de la celebración de las elecciones generales a Diputados, las Juntas Tradicionalistas de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, reunidas en Vergara, allí precisamente donde los derechos forales de las provincias recibieron su golpe de muerte, consumada por las Cortes liberales de 1839, es decir, 93 años después en la misma fecha de esta reunión, dieron a conocer el acuerdo adoptado en relación con el proyecto del Estatuto Vasco, que se iba a someter a plebiscito:

La Comución Tradicionalista con toda su historia llena de sacrificios por el País, dos tercios de siglo antes de que en el mismo surgieran los primeros partidos autonomistas, no puede ver con agrado, so pena de renunciar a sus más fundamentales doctrinas, la introducción en el Estatuto de instituciones y principios, como el sufragio individual y el jurado popular, el Parlamento y el consejo ejecutivo, que obedeciendo a principios democráticos, objeto hoy de la universal repulsa, están fundamentalmente reñidos con el espíritu de nuestras tradiciones, respetuosas como ninguna a las legítimas libertades populares, pero radicalmente opuestas a la concepción individualista de los parlamentos modernos. La sustitución por estos de aquellas antiguas y gloriosas Juntas Forales, sin mácula en su historia y sin ejemplo en el mundo, constituye un indebido agravio a las tradiciones del País, y por lo que puede predecirse, origen seguro de infecundas discordias y peligrosas imitaciones, mucho más temibles cuanto más reducida sea el área de su jurisdicción y la categoría de las pasiones contendientes.

Si a esto se suma la necesidad de calcar el Estatuto sobre la falsilla laica y perturbadora de una Constitución que implica en su espíritu la negación radical de nuestro espiritualismo católico, y en sus tendencias ultrademocráticas la oposición a los hábitos o inclinaciones de nuestro pueblo; la interposición de nuevos organismos semi-soberanos que solamente a expensas de las facultades de las Juntas pueden nutrirse; la instauración de un régimen de justicia alejado de las sabias previsiones de nuestras antiguas instituciones forales, con el sentimiento patriótico ausente en sus dictados; y ausente también la institución monárquica, amparo a un tiempo de la unidad nacional y de las libertades regionales, no puede parecer extraña la reserva con que la Comución Tradicionalista ha de ver el contenido de ese Estatuto y la tenacidad con que una y otra vez, y singularmente en la Asamblea de Vitoria, procuró, sin resultado, la rectificación de muchos de sus errores; causa ahora de nuestros fundamentales reparos.

Pero sobre todo ello culmina el gravísimo riesgo de someter a un Parlamento que nadie sabe cómo se ha de constituir y a un Gobierno que ninguno puede precisar, dada la inestabilidad de los gobiernos republicanos, la suerte definitiva de nuestro País y el último vestigio de nuestras instituciones forales. El plebiscito que se ha de celebrar el día 5 de Noviembre próximo, es un mandato que el País otorga al Parlamento central, para que disponga a su talante y soberanamente de la suerte de Euskalherria.

El plebiscito sobre el Estatuto Vasco dio este resultado en la provincia de Alava:

<u>ALAVA</u>	
Inscritos	56.050
Votantes	32.710
% sobre inscritos	58,35
Favorables	26.015

<u>ALAVA</u>	
% sobre inscritos	46,41
Contrarios	6.695
% sobre inscritos	11,94
En blanco	
% sobre inscritos	
Abstenciones	23.340
% sobre inscritos	41,65

La aprobación del Estatuto en Alava tuvo sus complicaciones según cuenta Royo Villanova en su obra «La Constitución Española de 9 de Diciembre de 1931».

«La entera oportunidad de la frustrada enmienda de Alonso de Armino, dice Royo Villanova, se vio corroborada al discutirse en las Cortes una cuestión previa planteada en la comisión dictaminadora del Estatuto Vasco. Ante las reclamaciones de muchos municipios alaveses que protestaban contra su incorporación al Estatuto, en el cual parecían conformes Vizcaya y Guipúzcoa, los representantes bilbaínos invocaban el texto del art. 12 de la Constitución y recordaban el voto de la Cámara que rechazó la enmienda de la minoría agraria. A pesar de todo no se atrevieron las Cortes a imponer el voto de guipuzcoanos y bilbaínos en contra de los alaveses, y al encontrarse con la ayuda de si el pueblo alavés estaba o no conforme con el Estatuto Vasco, se propuso por la mayoría de la comisión, que se realizase en Alava el correspondiente plebiscito. Los agrarios naturalmente, votamos en contra, porque siguiendo la máxima jurídica indubiolibertas, desde el momento en que constaba de una manera terminante la voluntad afirmativa de Alava, debía considerarse a ésta desligada de toda obligación. Es absurdo, en efecto, que se exijan más requisitos para aceptar una letra de cambio, que se reduce a una obligación privada y enteramente personal, que para someter a toda una provincia, que tiene, por sí sola, personalidad regional y sustantividad vigorosa e innegable, a la voluntad de dos provincias limítrofes que la dominan y aplastan con el peso de su mayoría».

#### **4. PROCLAMACION DE CANDIDATOS**

Convocadas las elecciones para el 19 de Noviembre de 1933 el día 13 del mismo mes tenía lugar la proclamación de candidatos en la Audiencia en presencia de la Junta Provincial del Censo, integrada por los siguientes señores:

Don Alejandro Gallo, Presidente de la Audiencia; y a su vez de la mencionada Junta, el vicepresidente de la misma don José Fernández de la Peña, Director del Instituto y los vocales don Valentín Sáez de Santamaría, como Decano del Colegio de Abogados; don Vidal Sanz, vicepresidente de

la Cámara de Comercio; don Mariano Aguilar, Jefe de la sección provincial de Estadística; don Herminio Madinaveitia, presidente del Ateneo; don Pedro García, vicepresidente de la Asociación de Industriales Panaderos; don Pablo Zulueta, presidente de la Casa Social Católica; don Pedro Bachiller, presidente de la Asociación de Ultramarinos «La Defensa»; don feliciano Herrero, presidente de la Asociación de Ganaderos; don Juan Rueda, presidente de la Federación de Sociedades Obrera; don Pablo Salinas, presidente de la Asociación de Camareros, cocineros y similares; don Julián Fernández, presidente de la Sociedad de Socorros Mutuos de Artesanos; don José Armentia, presidente de la Protección Mutua Artesana y el Secretario don Antonio Echave-Sustaeta.

A la resolución de la Junta se presentó el caso suscitado por el Partido Nacionalista Vasco, que llevaba una lista de treinta y tres candidatos para ser proclamado en bloque mediante las diez y seis firmas de concejales de varios Ayuntamientos, y se resolvió por mayoría de votos aceptarla, de conformidad con el criterio sustentado por el señor Santamaría, al cual se opuso el del señor de la Peña, que entendía que debía hacerse de manera individual.

Lo que si se determinó es que cada candidato presentara una petición recabando ser proclamado como tal en vez de hacerlo mancomunadamente.

A las doce se dio por terminado el plazo de presentación de documentos, siendo proclamados los siguientes candidatos:

#### PARTIDO RADICAL

Don Narciso Amoros Belza, al que presentaron los ex diputados provinciales don Justino Migueloa, don Luis Dorao y don Aquilino Franco.

#### PARTIDO RADICAL-SOCIALISTA

Don César R. Castresana y Peciña, presentado por los concejales del Ayuntamiento de Vitoria Señores González de Zárate, Díaz de Areaya, Martínez, Herrero, Castresana, Bagazgoitia, Janguitu, Olarte, Apráiz, Aragón y Villanueva.

Don Francisco Cabezón, por igual número de concejales enumerados anteriormente.

#### COALICION DE LOS PARTIDOS SOCIALISTA, REPUBLICANO AUTONOMO, ACCION REPUBLICANA Y RADICAL SOCIALISTA INDEPENDIENTE

Don Félix Sustaeta, por sí mismo.

Don Gabriel Martínez de Aragón y Carrión, al que presentaron los señores Quintana, Bagazgoitia, García, Olarte, Castresana, Arámburu, González de Zárate, Herrero, Martínez, Aragón y Arcaya, concejales vitorianos.



Don Domingo de la Higuera, por los señores González de Zárate, Aragón, Villanueva, Quintana, Arcaya, Castresana, Olarte, Aramburu, Herro y Fernández de Trocóniz, concejales vitorianos.

Don Honorio Muñoz, por los capitulares señores Quintana, Martínez, Herrero, Aramburu, Villanueva, Aragón, Arcaya, González de Zárate, Junguitu y Olarte.

Don Luciano San Miguel, por los señores Quintana, Martínez, Herro, Aramburu, Villanueva, Olarte, Aragón, Arcaya, González de Zárate, Junguitu y Castresana.

### PARTIDO NACIONALISTA VASCO

Don Francisco Javier de Landáburu, don Pablo Julián Olavarria, don Ignacio Unceta y Urquizu, don Martín Ortiz y Lafuente, don Ambrosio San Vicente Arrieta, don Tomás Bonilla Saracibar, don Juan Ruiz San Martín, don Luis Alava Sautu, don Santiago Pagalday Aldecoa, don Juan Pio Alberdi Sagasta, don Gregorio Lascurain Berrio, don Pablo Fernández de Trocóniz, don Angel Santallestra Coscojuela, don Francisco Madinaveitia Ibañez, don Alberto Ruiz Angoitia, don Carlos Hernández Peña, don Pedro Fernández de Aránguiz Azcárate, don José López de Alda Cobo, don Jesús Fernández Truchuela y Ortiz de Urbina, don. Aniceto Viguri Arana, don Casiano Pérez de Lazárraga, don Vicente Centol Ibarreta, don José Galdós Isarrategui, don Fortunato González de Heredia, don Pedro Reparaz Guerenabarrena, don Julio Valdivieso Aspe, don Lucio García de Andoin Sedano, don José Luis Abaitua Pérez, don Julián Aguirre-Basterra, don Gregorio Ruiz de Arbulo, don Isaac Díez Ibañez, don José Sánchez Aramburu, y don Roberto Nalda Díaz de Tuesta.

Todos ellos fueron presentados por los concejales de diferentes Ayuntamientos de la provincia.

### PARTIDO TRADICIONALISTA

Don José Luis Oriol, por sí mismo, haciéndolo en su lugar mediante el correspondiente poder, don José María Elizagárate.

Don León Ajuria y Urigoitia, por los exdiputados provinciales don Marcelino Ruiz de Eguilaz, don Manuel Echanove y don Guillermo Elio.

### PARTIDO COMUNISTA

Don Blas Quintana Pérez, cuya presentación se hallaba avalada por las firmas de los concejales vitorianos señores San Vicente, Quintana, Aragón, Villanueva, González de Zárate, Junguitu, Aramburu, Alfaro, Argaya, Herro, Bagazgoitia, Castresana, Apraiz y Olarte.

De todos los proclamados, solamente iban a la lucha los siguientes señores:

Don Narciso Amorós, (radical)

Don César R. Castresana, (radical-socialista)

Don Félix Sustaeta, (coalición republicano-socialista)  
 Don Francisco Javier de Landáburu, (nacionalista)  
 Don José Luis Oriol, (tradicionalista)  
 Don Blas Quintana, (comunista)

## 5. LA CAMPAÑA ELECTORAL

Nada más procederse a la proclamación de los candidatos el primer rumor que corrió fue que los tradicionalistas aspiraban a sacar triunfantes a Oriol y Ajuria para lo que iban a estudiar un plan que resultara positivo, si se hacía necesaria la segunda vuelta.

Para los nacionalistas la aprobación del Estatuto entrañaba un gran trampolín, para lanzarse a conseguir el triunfo. Tenían sus esperanzas puestas en Landáburu, un joven letrado vitoriano, que ya había efectuado ensayos mitineros, al lado de Ramírez Olano, en las elecciones de 1931.

Narciso Amorós, de profesión notario, se presentaba por el partido de Lerroux, que había perdido muchos de sus pasados ímpetus revolucionarios y demagogos, y que ahora ofrecía la estampa de un republicano histórico y antisocialista, y aceptado por un sector prudente de la opinión.

Se criticó muy duramente la división de la izquierda y se preveía una catástrofe para ella por mor de esta división, cuando renacieron las esperanzas, al retirarse Castresana, del comercio de la plaza, gesto que mereció los más encendidos elogios por parte de los republicanos, porque era evidente que tres candidaturas y aun dos, de las izquierdas en Alava suponían un flanco hartamente vulnerable. Por eso, se pedía la retirada de otro de los candidatos. Pero, cual de los dos era llamado a retirarse? De los dos se predicaba el mismo amor a la República y los dos eran dignos de representar a Alava en el Parlamento y se señalaron las condiciones de la renuncia: la iniciativa la tenía el que sintiera más fervor, mayor entusiasmo, mayor abnegación y renuncia del interés personal. El llamamiento no hizo mella en Sustaeta ni en Amorós porque siguieron los dos hasta el final. El cálculo de probabilidades estaba en favor de Sustaeta, a quien se le presentaba, no como el hombre justo de las pasadas elecciones, sino el diputado perfecto. Así se narraba su actuación en las que fueron Cortes Constituyentes y legislativas:

Cumplimiento estricto de las obligaciones como tal, acudiendo diariamente, sin faltar una sola vez de día o de noche, a las sesiones de Cortes, estudiando los proyectos de Ley y votándolos en conciencia. Obtener para Alava, unido a las representaciones que enviaba a Madrid nuestra Comisión Gestora: La aprobación del proyecto de 92 escuelas difundidoras de cultura por toda la provincia con un coste total de 5.000.000 de pesetas en virtud del magnífico proyecto que la Excelentísima Diputación de Alava presentó a las Cortes. El abono de una deuda de 1.500.000 pesetas que el Estado tenía con la provincia de Alava que era insuficiente para las necesidades de la Provin-

cia. Subvención para obras en el Instituto de 2.<sup>a</sup> Enseñanza, dotando de importantes mejoras al centro máximo de enseñanza que hoy tiene Alava. Concesión de la Carretera de Vitoria a Treviño, asunto que llevaba varios decenios sin poderlo resolver en anteriores Cortes; cesión de los terrenos de Santo Domingo y edificio de la fábrica de cerillas para fines higiénicos y benéficos.

Todo ello era labor muy superior a la realizada por anteriores Diputados de la Provincia, debiendo agregarse que, como representante de una provincia, que tiene una zona vitícola, prestó apoyo entusiasta al Estatuto del Vino, Ley dirigida a facilitar, con la suspensión de los impuestos que gravan el vino, el desarrollo de esta riqueza.

Votó con entusiasmo al Estatuto de Cataluña.

Por lo tanto, hizo honor a las obligaciones ideológicas de su cargo, y a las materiales de labor práctica para la Provincia.

Fue Castresana el que en una larga exposición de los motivos de su retirada, explicó al mismo tiempo las causas de la presencia de dos candidatos republicanos. A su juicio la unión republicana no había sido posible debido a la tirantez existente entre los grupos socialista y radical por sus profundas diferencias políticas de tipo nacional. Por idénticas razones nacionales los demás grupos, aliados incondicionales de los socialistas, no habían podido forzar la unión por cuenta propia. La permanencia de los dos candidatos no era, pues, cuestión o problema de ellos sino de los partidos a los que pertenecían y la retirada era imposible ni a título de un mayor fervor o entusiasmo republicanos ni por renuncia a un interés personal. Castresana en estas circunstancias quiso ser el salvador de la situación, el hombre síntesis de las posiciones encontradas, como lo dice él mismo:

«Puesta la política en tal textura y colocado yo, por el albur de las circunstancias, en magnífica situación de imparcialidad, entendí que debía prestarme para intentar una conciliación, de mis amigos todos, republicanos y socialistas. Además de que entendía que este era un deber republicano, fui a ello porque mi historial político me permite arrogarme estas elevadísimas representaciones; entiéndase bien, digo mi historial político, no en mi modesta persona ni mi limitada capacidad».

El reverso de la medalla de Sustaeta era Oriol, el diputado «inepto», que nada había hecho por Alava ni por el lema «Dios y Fueros» por el que salió elegido en los comicios precedentes. Pese a ello, Oriol volvió a ser Diputado por Alava. Misterios de la política, si tan desastrosa había sido su actuación, como la pintaban sus enemigos.

Landáburu se movió dentro de los parámetros clásicos de la doctrina nacionalista. Como alavés, el credo de Moraza «nuestra causa es la causa de la justicia, de la razón y de la libertad», era su credo. Con esta atmósfera llegó el día 19 de Noviembre de 1933.

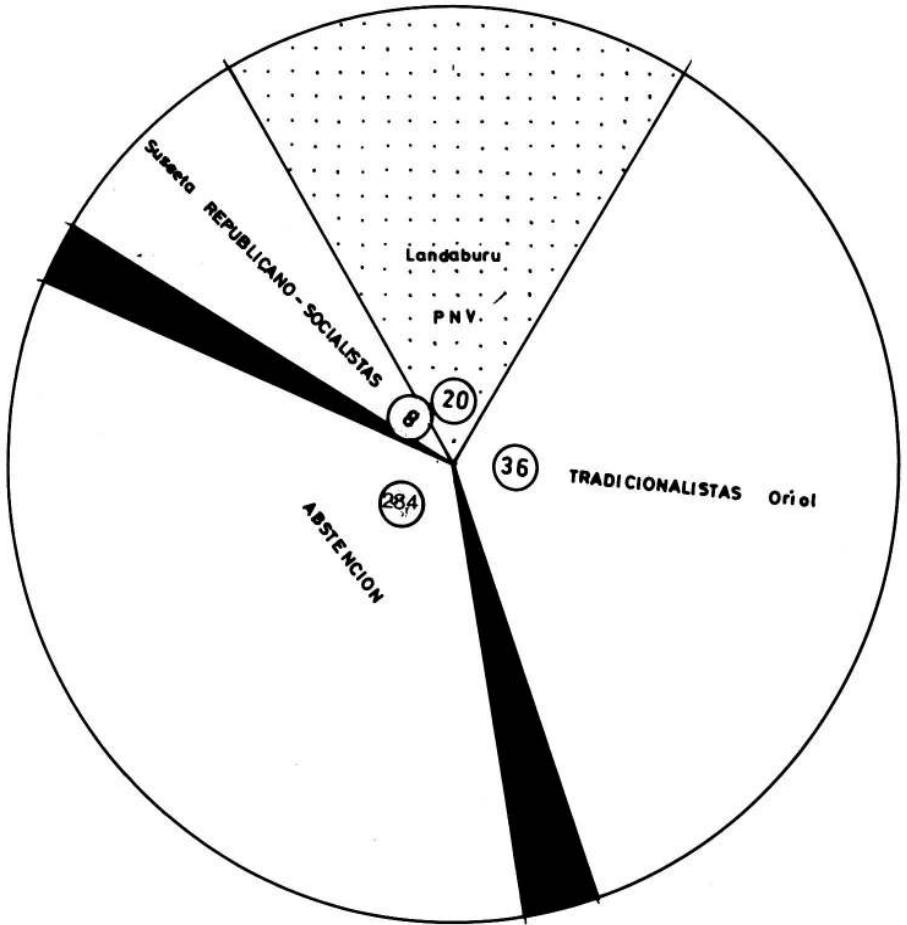
**6. RESULTADOS ELECTORALES**

	Números	% de inscritos	% de sufr. emitidos.
Inscritos	56.056		
Sufr. emitidos	40.180	71,6	
Abstención	15.876	28,3	
Blancos y nulos	397	292	
Oriol	20.944	36,3	50,7
Landaburu	11.660	20,4	28,4
Sustaeta	4.998	8,6	12,1
Amoros	2.377	4,2	5,9
Quintana	109	0,19	0,26
Castresana	98	0,17	0,24
Indice de orientación		33,4	

A la vista de estos resultados quedaron elegidos Oriol y Landáburu. El partido comunista representado por Quintana no demostró tener raigambre en Alava. A raíz de esta votación no faltaron los comentarios, que los perdedores se hacían. Ante el pobre resultado de Sustaeta, se llegó a decir que muchos republicanos habían votado a Landáburu, cuando es más lógico pensar que esos votos se quedarán en la abstención ante el panorama dividido que ofrecieron los republicanos y en que la mujer, en aquella época católica y conservadora por esencia, dio el triunfo a Oriol y Landáburu, al margen de los muchos medios -prensa propia, oficina electoral bien organizada y dinero de los que el primero de ellos dispuso.

Sin perjuicio de estos resultados generales, se dan también por zonas como en la elección anterior.

# ALAVA



ELECCIONES 19 NOVIEMBRE 1933

DISTRIBUCION POR ZONAS Y REPRESENTACION GRAFICA  
DE LOS RESULTADOS HABIDOS EN LAS ELECCIONES A  
DIPUTADOS CELEBRADAS EL  
19 DE NOVIEMBRE DE 1933

ZONA I

	Inscrito	Oriol	Landaburu	Sustaeta	Amorós	Quintana	Castresana
Amurrio		234	370	98	11	3	
Aramayona		241	411	8	7		
Arceniega		192	227	49			
Arrastaria		122	84	22	5		
Ayala		680	390	58	2		
Lezama		232	302	43	4	2	
Llodio		585	569	105	1		4
Oquendo		200	216	2	1		
	7.047	2.486	2.569	385	31	5	4

Indice de orientación: 13.8

ZONA II

	Inscrito	Oriol	Landaburu	Sustaeta	Amorós	Quintana	Castresana
Barrundia		230	188	21	36		
Gamboa		104	86	11			
Urcabustaiz		382	80	8	23		
Villarreal		129	321	81	23		
Zuya		387	418	2	4		
	3.511	1.232	1.093	123	86	—	—

Indice de orientación: 11,5

M.<sup>a</sup> DEL CORO CILLAN-APALATEGUI

ZONA III

Inscrito	Oriol	Landaburu	Sustaeta	Amorós	Quintana	Castresana
Alegría	104	72	1	109		
Arrazúa	101	186	31	11	1	
Aspárrena	298	372	58	6		
Cigoitia	307	135		44		
Cuartango	220	17	54	7		1
Elburgo	102	72	5	12		
Foronda	258	37	7	30		
Gauna	64	55	2		1	1
Irmia	22	80	1	4		
Iruraiz	115	121		6	2	
Los Huetos	52	24	12	17		
Mendoza	72	37	10	13		
Nanclares de Oca	135	62	47	36		16
Salvatierra	182	424	52	14		
San Millán	339	208	41	24		
Vitoria	7.137	3.767	2.627	1.036	92	14
Zalduendo	56	16	33			
	28.757	9.564	5.685	2.981	1.369	96
					96	32

Indice de orientación: 46.3

ZONA IV

Inscrito	Oriol	Landaburu	Sustaeta	Amorós	Quintana	Castresana
Antoñana	150	11		4	2	
Apellaniz	62	25	10	3		
Arlucea	45	26	1	17		
Araya	142	56	14	22		
Bernedo	153	9	36	6	2	
Corres	39	15		1		
Lagrán	166	5	24	2		
Laminoria	82	60	2	2		
Marquinez	1	111	1	10		
Orbiso	55	98		5		
Oteo	13	38		1		
Petiaccerrada	279	12	9	34		
Pipaón	63	2	6	22		
Quintana	61	10	13	13		
S. Román de Campezo	49	3		9		
Sta. Cruz de Campezo	152	236	45	41		
Valle de Arana	29	82	1	1		
Alda	75	45	1			
Contrasta	57	51				
	3.833	1.673	895	163	193	4

Indice de orientación: 21.3



## ZONA V

	Inscrito	Oriol	Landaburu	Sustaeta	Amorós	Quintana	Castresana
Berantevilla		243	9	45	20		1
Bergüenda		197	74	46	17		
Ribera Alta		408	138	35	15		
Ribera Baja		167	43	69	7		
Salinas de Añana		197	69	5	24		
Salinillas de Buradón		102		82			
Zambrana		309	6	32		1	
Armiñón		145	3	1	2		1
Salcedo		225	38	1	1		
	3.645	1.993	380	316	86	1	2

Indice de orientación: 33,9

## ZONA VI

	Inscrito	Oriol	Landaburu	Sustaeta	Amorós	Quintana	Castresana
Valdegovia		866	360	49	60		4
Valderejo							
	1.930	967	360	49	60		4

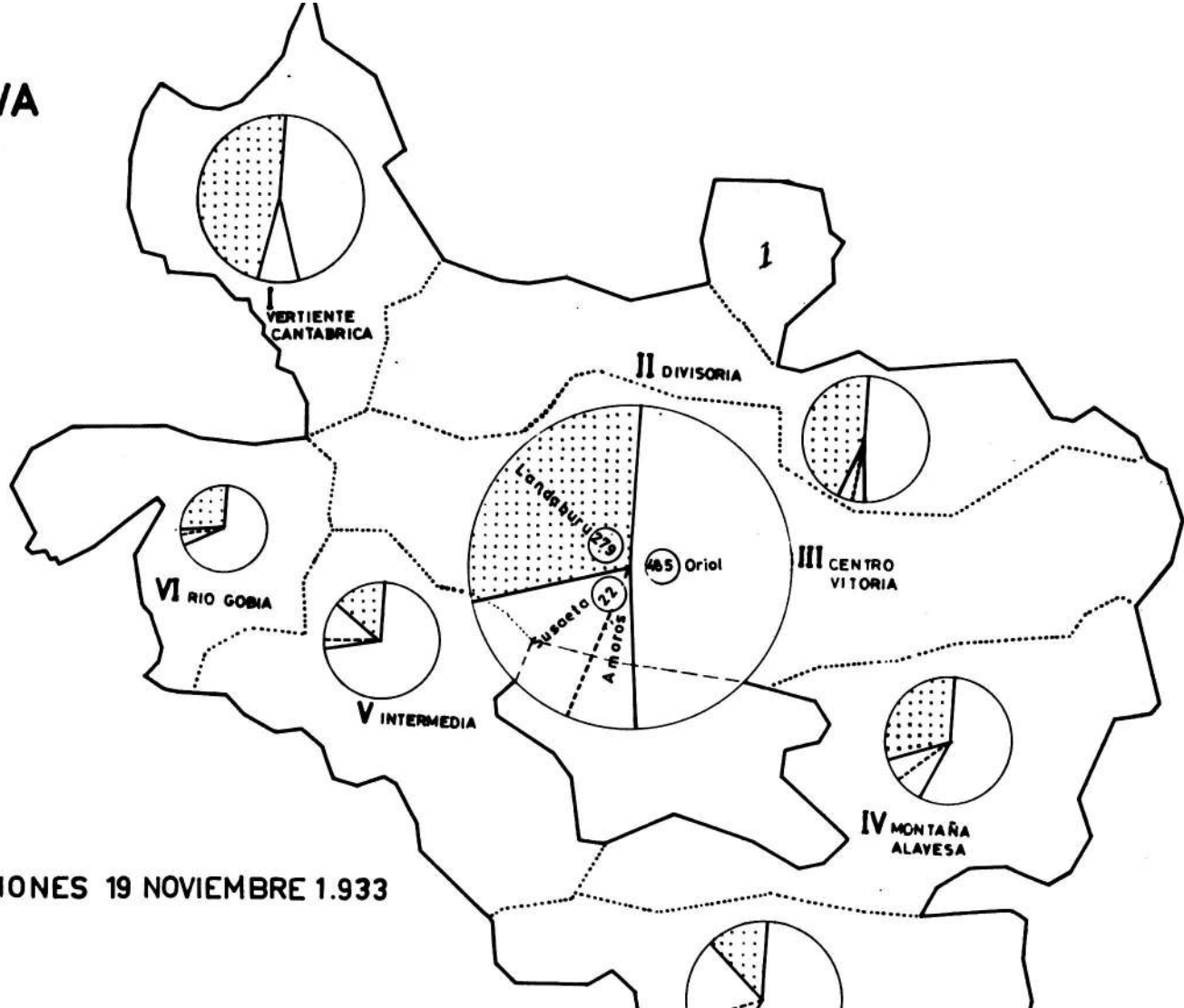
Indice de orientación: 10,6

## ZONA VII

	Inscrito	Oriol	Landaburu	Sustaeta	Amorós	Quintana	Castresana
Baños de Ebro		120	7	26	3		
Barriobusto		112			32		
Cripán		36	88	1			
Elciego		263	109	83	8		
Elvillar		146	9	37	50	1	1
Labastida		269	8	77	16		18
Labraza		80	6	3	11		2
Laguardia		601	73	40	199	1	
Lanciego		193	43	117	3		
Lapuebla de Labarca		165		182	4		
Leza		29	32	69	14		
Moreda de Alava		193	17	31	5		1
Navaridas		34	2	33	51		
Oyón		242	56	3	151		
Samaniego		51	1	66	18		
Villabuena		94	14	51	8		
Yécora		194	2	40	13		
	6.413	2.822	467	859	586	2	56

Indice de orientación: 14,3

# ALAVA



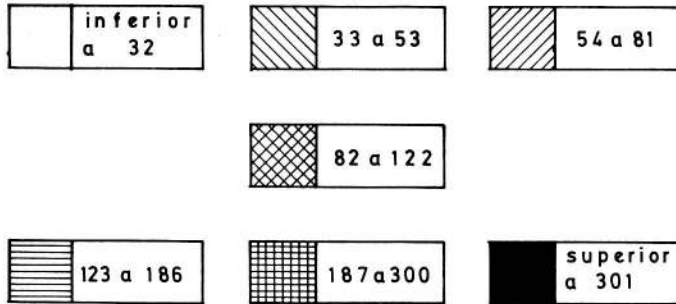
M.ª DEL CORO CILLAN-APALATEGUI

ELECCIONES 19 NOVIEMBRE 1.933

INDICE DE ORIENTACION

DERECHA	}	Maximo	≤ 32
		Medio	33 - 53
		Minimo	54 - 81
INCIERTO			82 - 122
IZQUIERDA	}	Minimo	123 - 186
		Medio	187 - 300
		Maximo	≥ 301

253



ELECCIONES DE 19 DE NOVIEMBRE DE 1.933

## C) ELECCIONES DE 16 DE FEBRERO DE 1936

### 1. VIDA NACIONAL

El cuadro, que ofrecen los acontecimientos nacionales en el período 1934-1936, lapso de tiempo entre dos elecciones, llamado por Pierre Vilar el «bienio» de reacción, es de un entramado harto complejo y abigarrado políticamente, que el mismo autor pinta con una sobriedad insuperable, luego de distinguir en él las tres siguientes etapas:

- a) De Enero a Octubre de 1934
- b) Octubre de 1934
- c) De Octubre de 1934 a Febrero de 1936.

El hecho principal de este decurso histórico se centró en la insurrección de Asturias, provocada ante la formación de un gobierno de centro-derecha presidido por Lerroux.

Un resumen abreviado de la historia de P. Vilar proporciona la siguiente visión retrospectiva:

Durante la primera etapa, de Enero a Octubre de 1934, se agravaron tres problemas: uno político, otro social y el tercero, la cuestión catalana.

En el campo político se suceden diversas efemérides:

— El 28 de Febrero dimiten Martínez Barrios y Lara por no querer tener contactos con la derecha.

— Tiene lugar en El Escorial una gran concentración de las fuerzas comandadas por Gil Robles, que en las elecciones de 1936 presentará por primera vez un candidato a Diputado por la provincia de Alava.

— Martínez Barrios se separa del Partido Radical y forma en Agosto una minoría radical-demócrata, Unión Republicana, para lo cual alega como causa la política de atracción de derechas de Lerroux, que gobierna sin ellas, pero bajo su presión.

— Los gobiernos se suceden uno tras otro como las imágenes en una película cinematográfica, si se abarca todo el período: El 28 de Abril el Gobierno Samper, el 4 de Octubre el Gobierno Lerroux, el 28 de Marzo de 1935 crisis del Gobierno con salida de los ministros cedistas que formaban parte de él, el 9 de Mayo de 1935 nuevo gobierno Lerroux, el 24 de Septiembre el Gabinete Chapaprieta, el 24 de Diciembre accede a la Presidencia Portela Valladares, que convoca las elecciones del 16 de Febrero de 1936, que darán el triunfo al Frente Popular, alianza que preside Azaña, formada por Izquierda Republicana, Unión Republicana de Martínez Barrios, socialistas, regionalistas, gallegos, Esquerra catalana, sindicalistas, federales y comunistas.

En el campo se acentúa la agitación obrera:

— Un «putsch» «comunista-libertario» estremece Aragón y Extremadura.

— La U.G.T. opta por la táctica revolucionaria.

— Zaragoza en Abril-Mayo queda paralizada por una huelga total.

En el campo regional el problema incide sobre una cuestión agraria. El Parlamento catalán aprueba (12 de Abril de 1934) la ley de contratos de cultivos, que el gobierno español estima que rebasa las atribuciones legislativas del Estatuto. Se impugna la ley ante el Tribunal de Garantías, que el 8 de Junio la declara anulada. El Parlamento catalán la aprueba otra vez íntegramente más un artículo adicional por el que le da efecto retroactivo y la minoría de la «Esquerra» abandona el Congreso en señal de protesta.

## OCTUBRE DE 1934

La formación del Gobierno Lerroux el 4 de Octubre del año que se acaba de citar con tres Ministros de la C.E.D.A. provoca al día siguiente la insurrección en Cataluña y Asturias. Luis Companys declara la independencia de Cataluña. Las fuerzas del Ejército, mandadas por el General Balet, se rinden sin esfuerzo a las de la Generalidad y Companys, presidente de la misma, a las 24 horas se entrega con varios de sus Consejeros.

La insurrección de Asturias fue más difícil de sofocar y en el sofocamiento intervinieron las columnas de López Ochoa, Yagüe y Aranda, dirigidas por Franco desde el Ministerio de la Guerra. Como consecuencia de la sublevación, se suspendió el Estatuto de Cataluña.

De Octubre de 1934 a Febrero de 1936 los hechos más notables son:

— La deflacion, con pleno marasmo económico.

— La reacción social, que nace a consecuencia de la Revolución de Octubre por el despido de numerosos obreros de las fábricas y las expulsiones de los arrendatarios del campo, sobre todo, en Cataluña.

— La política del Presidente de la República enfrentado con Lerroix en una república ultraparlamentaria, que no permitía la disolución de las Cortes por más de dos veces durante un mismo mandato del Presidente de la República.

— El efecto psicológico de la represión de Octubre.

— Los escándalos en torno a Lerroix de los que ha quedado en la memoria el del estraperlo (una especie de juego de ruleta con trampa) que funcionó unos días en el Gran Casino de San Sebastián y que puso en entredicho la honorabilidad de algunos prohombres del partido de Lerroix.

— Y, finalmente, el equívoco en torno a Gil Robles, que se había atraído el enojo de los monárquicos por su aceptación de la República y de otras fuerzas radicales de derecha por su parlamentarismo.

## 2. PRESENTACION DE CANDIDATOS

Convocadas las elecciones el día 16 de Febrero, el lunes día 10 del mismo mes, desde las ocho de la mañana hasta las doce estuvo reunida la Junta Provincial del Censo, constituida de la siguiente forma: Presidente, don José Ponce de León, presidente de la Audiencia; vicepresidente, don Hermino Madinaveitia, presidente del Ateneo, y vocales propietarios, don Teodoro Olarte, presidente de la Asociación de Industriales panaderos; don Fermín Axpe, presidente de la Junta Provincial de la Asociación de Ganaderos; don Genaro Echauri, presidente de la Asociación patronal de Industrias metalúrgicas; don Vidal Sanz presidente de la Cámara oficial de Comercio e Industria; don José Martínez del Portal, notario más antiguo en la carrera de los establecidos en esta capital; don Rafael Paz, presidente de la Federación local de Sindicatos Católicos; vocales suplentes, don Antonio Burgos, segundo jefe de la Sección provincial de Estadística; don Fermín Goicoechea, vicepresidente de la Federación Local de Sociedades Obreras; don José Iturrioz, vicepresidente de la Asociación patronal de industriales metalúrgicos; don Santiago Cobo, vicepresidente de la Junta provincial de la Asociación de ganaderos; don Norberto Echániz, vicepresidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana; don Julio Salazar diputado primero del Colegio de Abogados, y finalmente el secretario don Antonio Echave-Sustaeta.

Se dio cuenta del siguiente telegrama cursado por la Junta Central del Censo Electoral:

«Ministro de la Gobernación ha dictado con fecha de hoy Orden declarando concejales elección popular actualmente destituidos carecen derecho a hacer la propuesta a que se refiere el número 2 del decreto 8 Mayo 1931 para la proclamación candidatos diputados Cortes elecciones convocadas día

16 corriente mes, por no hallarse en el ejercicio del cargo y que, por contrario, lo tienen aquellos otros procedentes igualmente de elección popular que después de suspensión hayan sido repuestos y desempeñan, por tanto, sus cargos al tiempo que hacen la propuesta».

«Lo que traslado para su conocimiento y cumplimiento».

Seguidamente se procedió a la proclamación de candidatos.

#### COMUNION TRADICIONALISTA LLAMADA TAMBIEN CANDIDATURA CONTRAREVOLUCIONARIA

Se presentó a sí mismo, don José Luis Oriol.

#### PARTIDO NACIONALISTA VASCO

Por el mismo sistema del anterior, don Francisco Javier de Landáburu.

#### CONFEDERACION ESPAÑOLA DE DERECHAS AUTONOMAS (C.E.D.A.)

Don Luis Pérez Florez-Estrada y don Adolfo Monreal y Tejada que contaban con las firmas de los ex diputados provinciales don Justino Migueloa, don Sebastián Ricardo Aranegui y don Dionisio Aidama.

#### FRENTE POPULAR

Don Ramón Viguri y Ruiz de Olano, don Gabriel Martínez de Aragón y don Luciano San Miguel Lasanta, presentados por los concejales don Julio García, don Francisco Bello, don Daniel Palacios, don Luis Berruceo, don Pedro Navaridas, don Teodoro Galarza, don Fidel Orive, don Bernardo Ruiz, don Victorio Fernández, don Crisólogo Bauza, don Máximo Ruiz, don Luciano Cañas y don Angel Echeitu, pertenecientes a los Ayuntamientos de Elciego, Navaridas, Samaniego, Leza y Villabuena.

El acto se celebró sin protestas y el presidente dio cuenta del mismo a la Junta General.

Durante el mismo se comentó vivamente las últimas incidencias registradas en relación con este asunto, ya que el candidato señor Vigurt iba ser proclamado por los ex-diputados a Cortes señores Sustaeta y Landáburu, pero a última hora del sábado este último declinó su compromiso obedeciendo a sugerencias del partido a quien representa y fue necesario que con la máxima rapidez hubieran de buscar las firmas de los concejales en ejercicio

que son los que legalmente cumplieron con las formalidades del caso para que se pudiera llevar a cabo la proclamación.

### 3. LA CAMPAÑA ELECTORAL

Con el enrarecido ambiente español relatado comenzó la campaña electoral en Alava. Oriol repetía por tercera vez su candidatura y Landáburu era la segunda vez que se presentaba. Florez-Estrada, candidato por la Ceda, desempeñaba el cargo de Abogado del Estado en Vitoria.

Más que la propia campaña electoral, interesa en estas elecciones la serie de problemas que surgieron en torno a ellas.

Los representantes de la Candidatura contrarrevolucionaria de las provincias Vascongadas y Navarra, entre los cuales se encontraba Oriol, en perfecta comunión de ideales, redactaron un vibrante manifiesto, en el que la Religión ocupó el primer plano. Es difícil dar un resumen de este manifiesto, que, además, perdería mucho de su virtualidad por lo que se opta por incluirlo íntegramente.

«¡ALAVESES! ¡GUIPUZCOANOS! ¡NAVARROS Y VIZCAINOS!»

Un sentimiento unánime de fe y de patriótica dignidad junta hoy a todos cuantos, acordes en un mismo empeño de liberación, comprendemos la necesidad de enfrentarse con una revolución maldita, escarnio de nuestra fe y, lo que todavía es peor, amenaada creciente y pavorosa de cuanto de cristiana civilización y de verdadera justicia social queda vivo, por verdadero milagro, tras la obra sistemáticamente destructora de todos los enemigos de la Cruz y de la Patria atraillados bajo el signo doblemente blasfemo de los triángulos masónicos y de las hoces soviéticas.

Esta tierra vasca, manchada por los crímenes de Mondragón y de Eibar, clama contra la profanación revolucionaria, que pretendió secundar en este País caballeroso y cristiano la orden criminal de los Internacionalismos marxistas, mezclando sus alardes de inhumanidad con mentidas vocaciones a una bastarda autonomía, que para ser vasca tenían que empezar aborreciendo al enemigo capital de sus cristianas tradiciones.

Permanecer indiferente ante el recurso de aquellos días de tremenda inquietud en que la dignidad humana recibía en Asturias el ultraje de la dictadura del crimen, y el honor nacional la afrenta en Cataluña de un separatismo aliado, incondicional de todas las rebeldías sociales, significaría una especie de complicidad espiritual, que solamente podrían aceptarla una indiferencia malvada, fruto de un sentido moral atrofiado o la ceguera inverosímil de las más torpes pasiones políticas.

A encarnar esa protesta espontánea y viril de nuestro pueblo tienden estas candidaturas netamente contrarrevolucionarias. Hombres de fe, la iniciamos con la señal de la Cruz, principio obligado de toda empresa cristiana. Españoles sinceros, la enaltecemos con el anhelo de una España mejor donde el honrado ciudadano pueda vivir al menos en la paz de un



trabajo fecundo, libre de la influencia secreta de las logias y de la amenaza-degradante de las Internacionales marxistas. Amantes de nuestras libertades tradicionales, repudiamos todo contacto con los hombres y los partidos que invocándolas las profanan y alabándolas las falsifican. Ciudadanos conscientes de vuestro deber, recalcamos nuestro antagonismo radical contra todos los injustos vasallajes, lo mismo contra el que en nombre de un absurdo ideal incendia y roba, asalta y asesina, imponiendo al engañado obrero, digno de mayores respetos, el oficio odioso del verdugo, y al ciudadano pacífico la condición resignada de la víctima.

La contrarrevolución que nosotros propugnamos no es un signo negativo vacío de soluciones prácticas. Afirmamos la urgencia de revisar la Constitución en sus fundamentos esenciales, así como todas aquellas leyes complementarias fruto del sectarismo de unas Constituyentes, perseguidoras sistemáticas de todo cuanto noble y excelso abrigó siempre el alma española: la restauración del espíritu nacional, católico por esencia, en la ley, en la familia, en la escuela, en los tribunales y en toda la vida pública, frente a un laicismo exótico y demoleedor que degrada las conciencias, perverte las costumbres, envenena a la juventud y corrompe en sus mismas raíces a la sociedad entera; el sentido de una verdadera libertad que devuelva a los religiosos, hijos y hermanos nuestros, el disfrute de todos los derechos ciudadanos, regateados hoy a la virtud y otorgados en cambio hasta la saciedad a las Casas del Pueblo, donde periódicamente se forjan las más cruentas rebeldías; una estricta justicia social que amparando el derecho de los humildes no se detenga acobardando ante los puños en alto de los profesionales de la revuelta; garantías para la economía privada, desasistida del poder y destrozada por la lucha de clases; remedios inmediatos, y si fuera preciso heroicos, contra el paro obrero; gobiernos fuertes y duraderos y, en definitiva, una Constitución, unas leyes, un Estado y un régimen, que signifiquen para España el término de tantas inacabables angustias y el principio de una era de paz en la que la vida no sea una merced de los atracadores, la vía pública feudo de los tumultuarios y el poder un instrumento del sectarismo, otorgado generosamente al más audaz, o porñado violentamente desde los mismos linderos de la anarquía.

No olvidemos tampoco los intereses de este País al que tratamos de representar. Somos amantes de las tradiciones del país y en tal sentido suscribimos lealmente la pretensión de nuestras reivindicaciones forales, suprema aspiración de nuestro pueblo, dentro de la misma y en lo que a ello conduzca, el logro de cuantas ventajas autonómicas puedan caber dentro del régimen especial en que Navarra y Vascongadas viven.

A todos llamamos sin distinción de clases ni partidos, sin otra condición que la de que sientan la vergüenza de toda contaminación revolucionaria. Un partido, doloroso es decirlo, en el que figuran tantos hombres de orden, dignos de más acertadas direcciones, parece empeñado en dividir las fuerzas del orden, agravando sus errores de ayer con sus obstinaciones de ahora. Desvarío fatal que a la hora de los grandes sacrificios prolongan su impotencia recordando aquellos inverosímiles contactos del verano de 1934 que proyectaran sobre esta tierra vascongada, bien pronto manchada por la sangre del crimen, las sombras primeras de una revolución inhumana, suma monstruosa de todas las apostasías religiosas, políticas y sociales.

Confiamos, sin embargo, en el buen sentido de los verdaderos vascos. En este dilema fatal en el que van envuelta la vida de la sociedad entera, tantas cosas sagradas y tantos supremos intereses no es posible alzarse estoicamente entre la anarquía y el orden fingiendo una neutralidad, que seprema aspiración de nuestro pueblo, y dentro de la misma y en lo que si fuera sincera, resultaría una insensatez, pero que subordina al interés de un partido, cualquiera que sea, constituye un escándalo mayor y más grave cuanto más amplia sea el área de la deserción y más acentuada el favor que se presta a las fuerzas revolucionarias.

Para acabar con todo eso que es mengua de nuestra dignidad y amenaza creciente contra la sociedad española, hombres de las más diversas ideologías, pero de una misma suprema espiritualidad, nos hemos sumado en esta cruzada contrarrevolucionaria. Fuera de ella están solamente quienes quieren permanecer sordos al requerimiento de sus deber, ciegos ante los peligros que les amenazan. Para eso os pedimos vuestros votos, no para nuestros nombres, que nada significan las personas cuando la sociedad misma lucha por su propia existencia, sino por los grandesideales que nos proponemos defender.

¡POR DIOS Y POR LA PATRIA!

¡POR EL ORDEN, POR LA PAZ Y POR LA JUSTICIA SOCIAL!

¡POR LAS VICTIMAS DE OCTUBRE!

¡VASCOS! ¡ESPAÑÓLES! ¡CATOLICOS!

¡A VOTAR CONTRA LA REVOLUCION Y SUS COMPLICES!

1.º de Febrero de 1936».

A Viguri el programa le vino hecho desde arriba con ciertas reservas por parte de los republicanos, como fueron, por ejemplo, la no aceptación del principio de la nacionalización de la tierra y su entrega gratuita a los campesinos solicitada por los delegados del partido socialista; la consideración de la obra pública, como medio potente para encauzar el ahorro hacia las más poderosas fuentes de riqueza; la no aceptación del subsidio del paro solicitado por la representación obrera por entender que el plan de reconstrucción nacional cumplía el cometido esencial de absorber el paro; la no aceptación de la nacionalización de la Banca propuesta por los partidos obreros. Tampoco admitían el control obrero solicitado por la representación del Partido Socialista. Estas eran las mayores discrepancias expuestas en el Manifiesto del Frente Popular que en síntesis propugnaba:

## I

Amnistía total para los insurrectos de 1934 y para todos los acusados de delitos político-sociales desde 1933, pero persecución de todos los culpables de «actos de violencia» en la represión de delitos políticos.

## II

Readmisión de todos los obreros y empleados del Estado expulsados por razones políticas, y plena compensación de todas las pérdidas sufridas.

## III

Reforma del Tribunal de Garantías Constitucionales a fin de eliminar la influencia conservadora; reforma del sistema jurídico, para establecer su independencia, promulgar la justicia social y aumentar su rapidez y eficiencia.

## IV

Restauración de la autoridad en todos los aspectos de la Constitución republicana: reforma de las Cortes y de la estructura del comité; aprobación de una legislación orgánica que garantice el funcionamiento del gobierno municipal y provincial; reforma de la ley de orden público a fin de conseguir una mayor salvaguardia de los derechos individuales.

## V

Continuación de la reforma agraria; arrendamientos más bajos y mayores seguridades para los arrendatarios; reducción de impuestos y tasas de interés para estos, así como un incremento en su asistencia técnica.

## VI

Protección a los pequeños productores y pequeños comerciantes; reforma de los impuestos industriales y de sus tasas; fomento de la producción;\* extensión de las obras públicas.

## VII

Sujección al interés público del funcionamiento del Banco de España; regulación y mejora del funcionamiento de los bancos e instituciones de ahorro.

## VIII

Restablecimiento de toda la legislación social de 1931-33; aumento de salarios; amplio programa de construcción de viviendas; extensión de la educación a todos los niveles.

Volviendo a Alava la Candidatura Contrarrevolucionaria presagiaba el éxito, pero tenía el temor de no conseguir el cupo al que aspiraba, es decir, obtener dos diputados, uno por la mayoría y otro por la minoría, dejando sin representación a los restantes partidos.

La estrategia estaba bien montada. El tradicionalismo alavés por boca de su periódico estaba poseído del triunfo aplastante de Oriol «por el presti-

gio de su propia personalidad, por las ideas por él representadas, por la organización con que contaba, pero, sobre todo, por la lucha tenaz y victoriosa en pro de ideales básicos de Alava foral y española». El tradicionalismo alavés esperaba no el cuarenta por ciento de los votos, que le asegurasen el puesto por la mayoría, sino más, mucho más.

El caso era que también saliese Florez-Estrada. La operación no estaba carente de dificultades. Con arreglo a la Ley Electoral vigente que ya quedó explicada, si uno de los candidatos no sacaba el cuarenta por ciento de los votos emitidos, todos tenían que ir a la segunda vuelta. Incluso el que hubiese obtenido el mayor número de votos en cuyo caso los dos diputados se elegirían en la segunda vuelta. De ocurrir esto, parece que la coalición había acordado la retirada de Florez-Estrada, que quedaba automáticamente eliminado. Se contaba con que Oriol tenía en el censo alavés asegurado el porcentaje necesario para salir por la mayoría. Bastaba, sin embargo, que le faltase un solo voto para que toda la estructura se desvaneciese como un castillo de naipes. No se podía jugar tampoco a distribuir los votos por igual entre los dos candidatos porque todavía la operación caía en mayores peligros. El artificio consistía en sacar a uno de ellos y volcarse en la segunda vuelta sobre el otro, ya que se calculaba que con los votos de los radicales y con los de los nacionalistas desengañados —grave cálculo— y los restantes votos republicanos le bastaban al segundo candidato de la derecha para superar la primera vuelta. La votación vino a dar un rotundo mentís a las cábalas y pronósticos.

#### 4. RESULTADOS ELECTORALES

Celebradas las elecciones el 16 de Febrero los resultados obligaron a la segunda vuelta:

##### Resultados electorales provinciales (1.<sup>a</sup> vuelta)

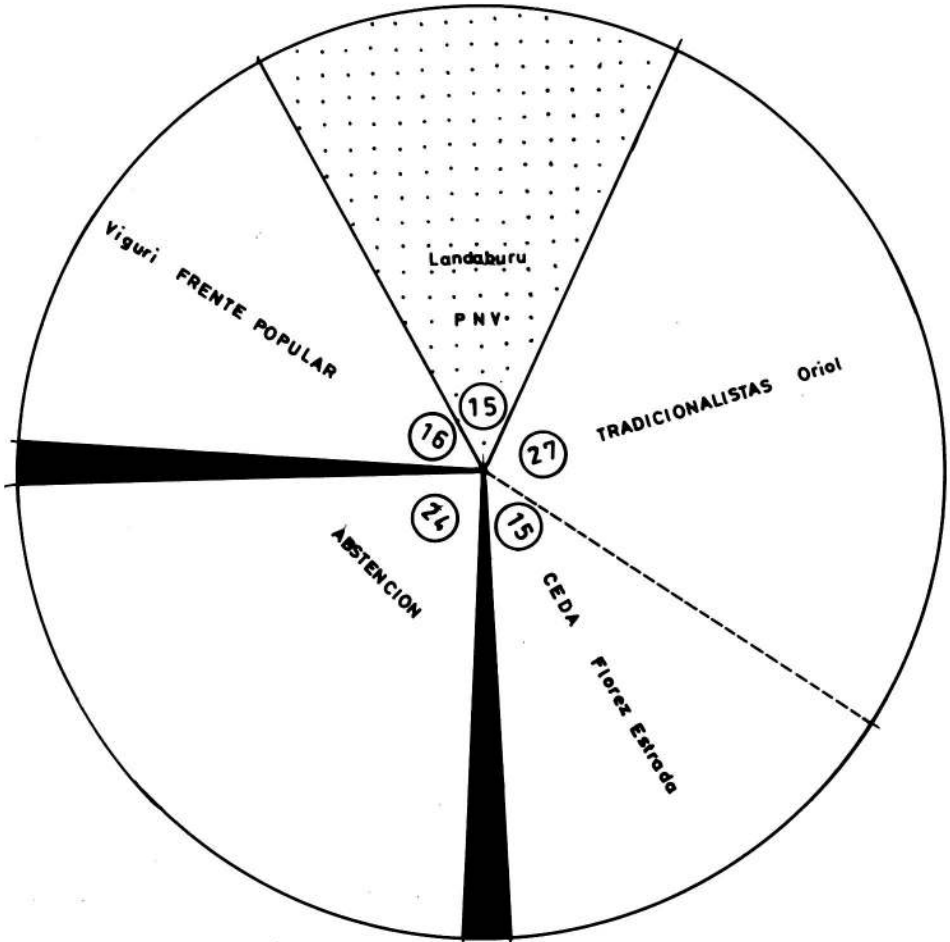
	Números	% de inscritos	% de sufr. emitidos
Inscritos	57.902		
Sufr. emitidos	43.572	75,2	
Abstención	14.140	24,7	
Blancos y nulos	190	0,3	
Oriol	16.022	27,6	36,7
Landaburu	8.976	15,5	20,6
Flórez-Estrada	8.863	15,3	20,3
Viguri	9.521	16,4	21,8
Indice de orientación		39,14	

El tradicionalismo culpó a la C.E.D.A. de la no obtención de escaño por su candidato Oriol, y le acusaba haber ido a la lucha abierta contra él, sabiendo —o debiendo saber— que no hacía más que hundir al candidato por la mayoría, sin beneficio para ella, que, por otra parte, con su proceder había quedado absolutamente excluida de antemano para la segunda vuelta, que descubrió que el tradicionalismo alavés en su intención de ir al copo, que antes de unirse a la C.E.D.A., había maniobrado en otro sentido.

Su propósito consistió en unir a su candidatura la del Canónigo Sr. Pildain, elegido Diputado a Cortes por Guipúzcoa, en las elecciones de 1931.

Pensaba el tradicionalismo alavés, que la mayoría estaba asegurada para Oriol y que la otra organización de arraigo en Alava, el Partido Nacionalista, estaba muy quebrantado por recientes acontecimientos de sobra conocidos. Pildain podía recoger en su torno la opinión nacionalista y la de los católicos sin filiación. La candidatura Oriol-Pildain no fue posible sin que se desvele quien fuera el que se opuso a ella.

# ALAVA



**ELECCIONES 16 FEBRERO 1936**  
**PRIMERA VUELTA**

## 5. LA SEGUNDA VUELTA

Un acontecimiento no esperado vino a poner las espadas todavía más en alto y quizás fuera la causa del resultado mediocre, que Oriol obtuvo en la segunda vuelta, aunque le diera el triunfo.

La candidatura contrarrevolucionaria monopolizaba el catolicismo y ante la discusión pública surgida sobre el catolicismo del Partido Nacionalista, el Obispo de la Diócesis por medio de su Vicario General, Don Jaime de Verástegui, envió una carta a un sacerdote de San Sebastián, que se hizo pública en la Prensa el día 23 de Febrero —también en Guipúzcoa se iba a la segunda vuelta— en la que se afirmaba que el Sr. obispo «consideraba al Partido Nacionalista Vasco tan católico como el Bloque de derechas, siendo por tanto lícito votar a cualquiera de los dos partidos».

La polémica se agudizó y vino una nota posterior de la misma Vicaría General que insistía en el punto de vista mantenido en la carta.

Ello llevó a la retirada del Bloque de Derechas en Guipúzcoa en tanto que Oriol en Alava mantuvo su candidatura para la segunda vuelta.

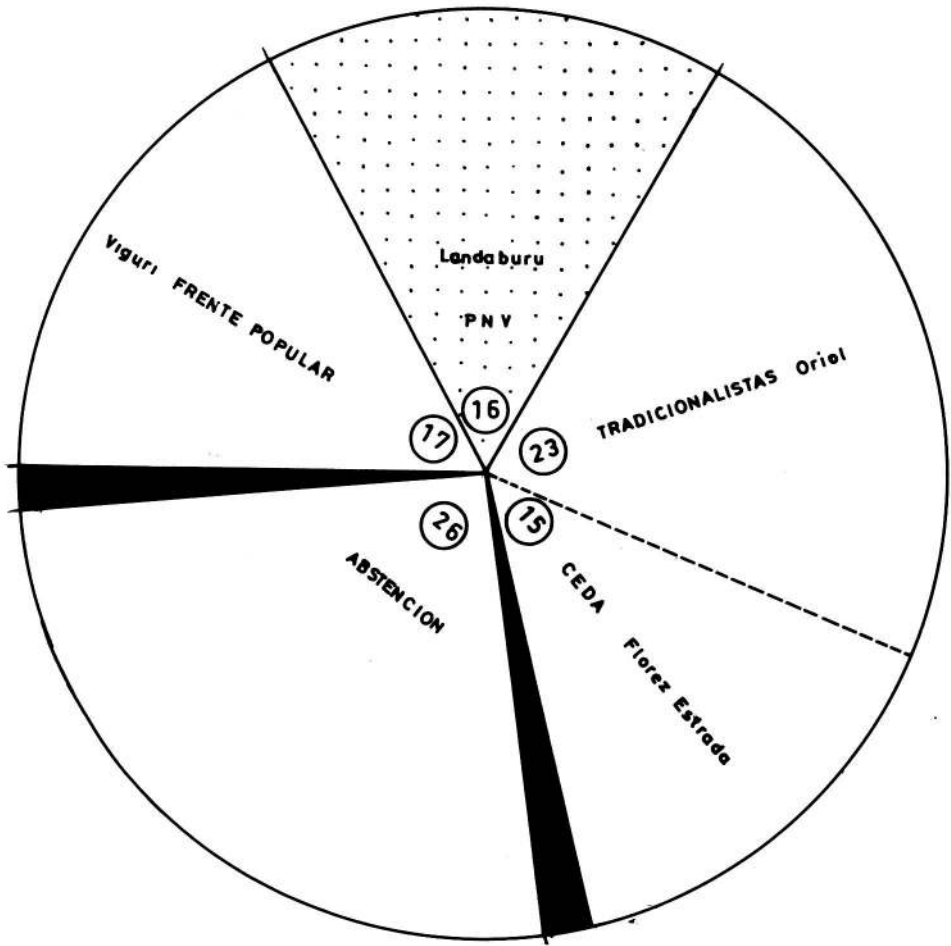
### Resultados electorales provinciales (2.<sup>a</sup> vuelta)

	Números	% de inscritos	% de sufr. emitidos
Inscritos	57.202		
Sufr. emitidos	42.346	73,1	
Abstención	15.556	26,8	
Blancos y nulos			
Oriol	13.854	23,9	32,7
Landaburu	9.450	16,3	22,5
Flórez-Estrada	8.854	15,2	20,9
Viguri	10.191	19,2	24
Índice de orientación		49,1	

Estas elecciones cerraron un ciclo de la Historia de España porque a raíz de ellas, en el aire, en la calle, en los mítines y en el propio Parlamento se oían voces airadas y enfrentadas, que anunciaban negros y tristes nubarrones para todos.

# ALAVA

⊘



**ELECCIONES 16 FEBRERO 1936**  
**SEGUNDA VUELTA**



DISTRIBUCION POR ZONAS Y REPRESENTACION GRAFICA  
DE LOS RESULTADOS ELECTORALES HABIDOS EN LA  
PRIMERA VUELTA DE LAS ELECCIONES A  
DIPUTADOS CELEBRADAS  
EN EL AÑO 1936

ZONA I

	Inscritos	Oriol	Landaburu	Viguri	Flórez
Amurrio		154	227	132	180
Aramayona		273	486	15	12
Arciniega		214	152	85	19
Arrastaria		148	66	35	6
Ayala		707	374	119	63
Lezama		245	252	97	17
Llodio		716	487	120	14
Oquendo		222	177	4	13
	7.611	2.679	2.221	607	324

Indice de orientación: 20

ZONA II

	Inscritos	Oriol	Landaburu	Viguri	Flórez
Barrundia		216	172	53	44
Gamboa		93	173	40	69
Urcabustaiz		272	126	56	95
Villarreal		127	273	108	35
Zuya		374	354	1	75
	3.413	1.082	998	258	318

Indice de orientación: 18

## ZONA III

	Inscritos	Oriol	Landaburu	Viguri	Flórez
Alegría		98	42	84	91
Arrazua-Ubarrundia		85	104	46	126
Asparrena		37	217	164	370
Cigoitia		301	161	9	4
Cuartango		190	10	86	33
Elburgo		48	52	23	81
Foronda		222	33	41	41
Gauna		63	58	9	7
Iruña		44	52	24	6
Iruraiz		46	75	18	91
Los Huetos		73	45	24	7
Mendoza		35	35	22	33
Nanclares Oca		125	26	82	108
Salvatierra		182	317	101	136
San Millán		267	171	69	149
Vitoria		4.410	2.497	5.414	4.357
Zalduendo		14	14	34	48
	30.965	6.240	3.909	6.251	5.688

Indice de orientación: 52,3

## ZONA IV

	Inscritos	Oriol	Landaburu	Viguri	Flórez
Antoñana		95	7	26	65
Apellaniz		42	27	17	29
Arlucea		61	34	1	14
Arraya		60	18	64	174
Bernedo		66	14	46	117
Corres		25	23		14
Lagran		116	13	37	58
Laminoria		72	50	5	26
Marquinez		6	87	14	12
Orbiso		58	48	3	61
Oteo		6	40		8
Peñacerrada		31	7	18	306
Pipaón		57	6	25	8
Quintana		36	9	33	23
S. Román de Campezo		65	28	6	31
Sta. Cruz de Campezo		142	209	91	52
Valle de Arana		18	46	1	42
Alda		26	29	1	65
Contrasta		66	32	2	11
	4.035	1.048	727	384.	1.116

Indice de orientación: 17,8

ZONA V

	Inscritos	Oriol	Landaburu	Viguri	Flórez
Berantevilla		257	10	79	11
Bergüenda		195	84	56	18
Ribera Alta		342	46	49	197
Ribera Baja		168	30	98	13
Salcedo		140	49	3	107
Salinas de Añana		168	87	12	22
Salinillas de Buradón		106		81	
Zambrana		277	6	43	33
Armiñón		91	2	6	60
	3.419	1.744	314	427	461

Indice de orientación: 19,4

ZONA VI

	Inscritos	Oriol	Landaburu	Viguri	Flórez
Valdegovia		803	408	77	118
Valderejo		43	20		46
	1.143	846	428	77	164

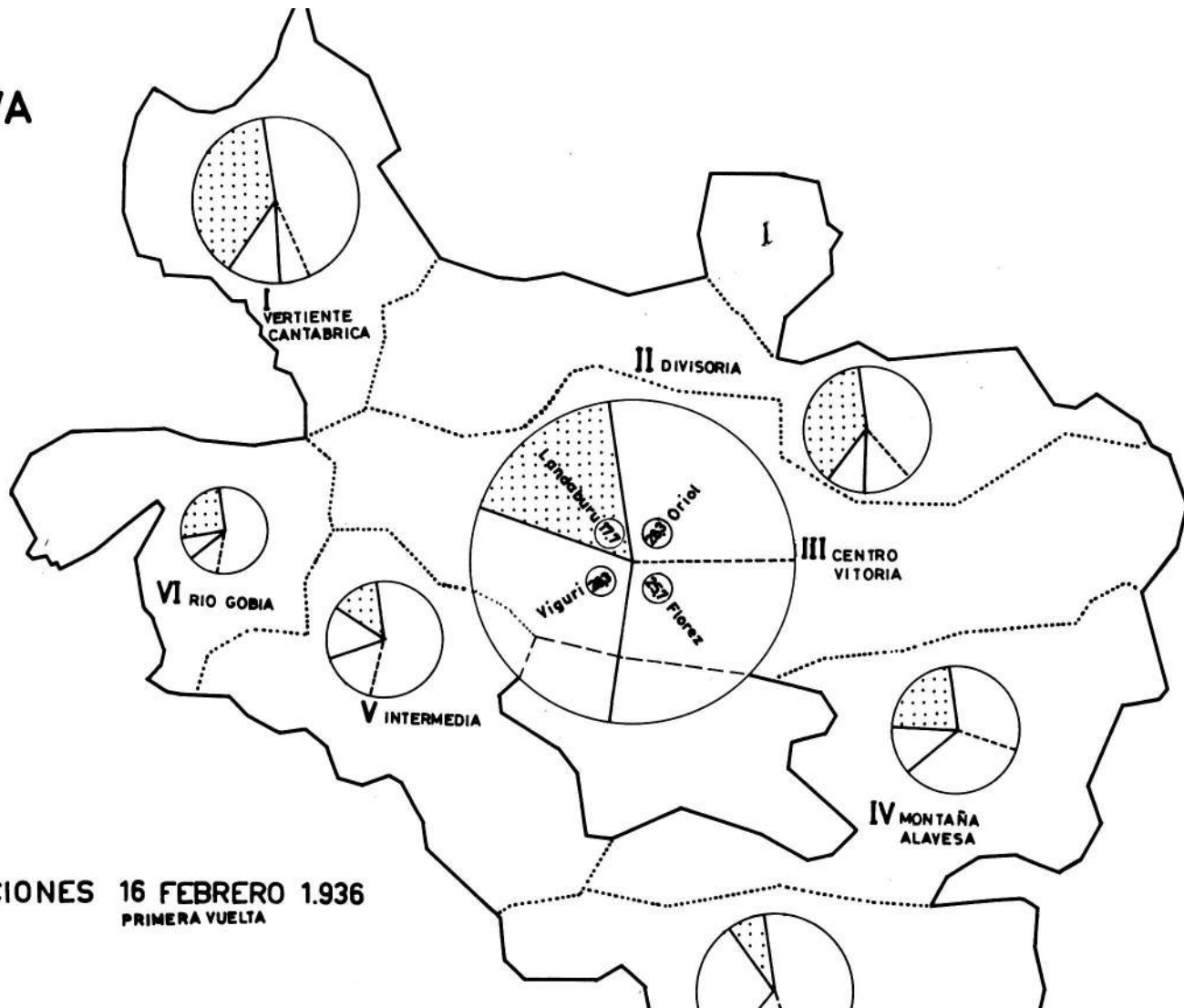
Indice de orientación: 0,07

ZONA VII

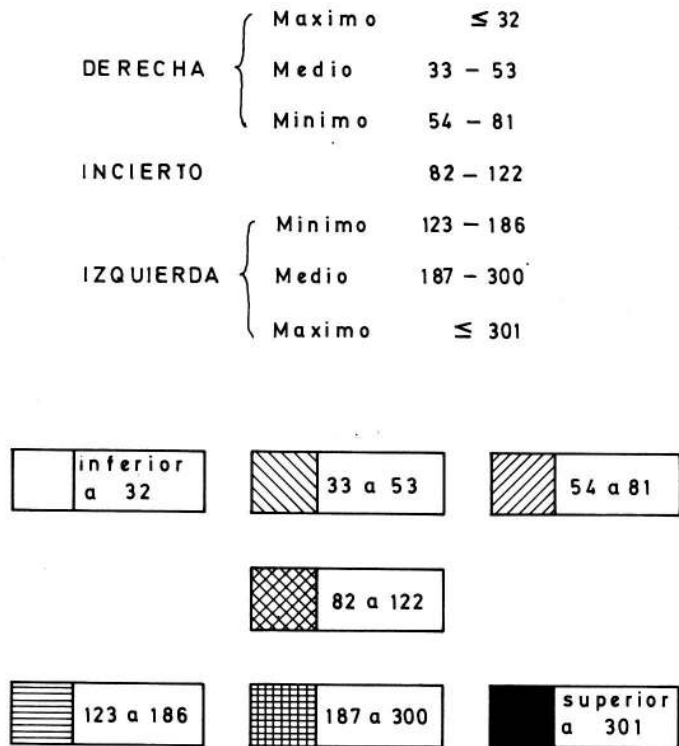
	Inscritos	Oriol	Landaburu	Viguri	Flórez
Baños de Ebro		108		34	27
Barriobusto		105		6	47
Cripán		43	76	2	
Elciego		234	66	215	72
Elvillar		135	31	70	30
Labastida		217	9	198	65
Labraza		17		6	38
Laguardia		589	48	291	75
Lanciego		197	51	99	5
Lapuebla de Labarca		77	6	159	74
Leza		27	30	95	2
Moreda de Alava		137	8	45	65
Navaridas		50	2	41	36
Oyón		165	28	74	187
Samaniego		49	3	80	4
Villabuena		83	21	44	13
Yécora		150		24	52
	6.687	2.383	379	1.483	792

Indice de orientación: 46,6

# ALAVA



**ELECCIONES 16 FEBRERO 1936**  
**PRIMERA VUELTA**



ELECCIONES DE 16 DE FEBRERO DE 1.936  
(1ª VUELTA)

DISTRIBUCION POR ZONAS Y REPRESENTACION GRAFICA  
DE LOS RESULTADOS EN LA SEGUNDA VUELTA DE  
LAS ELECCIONES A DIPUTADOS CELEBRADAS  
EL AÑO 1936

2.ª VUELTA ELECTORAL EN ALAVA 1936

ZONA I

	Inscritos	Oriol	Landaburu	Estrada	Viguri
Amurrio		135	256	165	146
Aramayona		257	543	42	51
Arceniega		212	179	24	96
Arrastaria			(Votación anulada)		
Ayala		592	394	83	132
Lezama		229	261	21	109
Llodio		650	508	15	128
Oquendo		192	214	10	4
	7.611	2.267	2.355	360	666

Indice de orientación: 25,3

ZONA II

	Inscritos	Oriol	Landaburu	Estrada	Viguri
Barrundia		189	180	55	53
Gamboa		83	79	62	46
Urcabustaiz		237	134	96	50
Villarreal		114	284	52	128
Zuya		327	379	82	11
	3.413	950	1.056	347	288

Indice de orientación: 22,1



## ZONA III

	Inscritos	Oriol	Landaburu	Estrada	Viguri
Alegría		76	56	75	94
Arrazúa		54	108	140	75
Asparrena		14	218	369	189
Cigoitia		280	172	22	32
Cuartango		148	12	66	93
Elburgo		49	60	62	30
Foronda		165	40	56	73
Gauna		62	58	5	11
Iruña		25	44	28	26
Iruraiz		58	81	71	11
Los Huetos		56	25	15	18
Menolaza		33	33	32	28
Nanclares		96	27	124	91
Salvatierra		133	352	119	121
San Millán		232	184	178	88
Vitoria		3.677	2.649	4.109	5.420
Zalduendo		16	14	39	30
	30.965	4.133	5.510	6.430	

Indice de orientación: 57,9

## ZONA IV

	Inscritos	Oriol	Landaburu	Estrada	Viguri
Antoñana		72	6	80	32
Apellaniz		43	32	27	21
Arlucea		52	34	21	3
Arraya		57	23	147	79
Bemedo		59	20	108	58
Corres		29	19	15	—
Lagrán		98	16	63	55
Laminoria		43	40	26	17
Marquinez		5	94	8	14
Orbiso		46	45	74	3
Oteo		7	39	6	1
Peñacerrada		32	15	292	27
Pipaón		59	6	7	25
Quintana		24	9	33	34
S. Román Campezo		22	3	40	1
Sta. Cruz Campezo		118	214	66	94
Valle de Arana		13	39	38	9
Alda		26	29	60	10
Contrasta		55	24	18	14
	4.035	717	1.129	497	

Indice de orientación: 21,3

ZONA V

	Inscritos	Oriol	Landaburu	Estrada	Viguri
Armiñón		99	—	52	12
Berantevilla		242	4	22	99
Bergüenda		159	102	35	79
Ribera Alta		297	35	287	66
Ribera Baja		131	49	10	94
Salcedo		144	45	142	9
Salina Añana		177	88	28	14
Salinillas Buradón		99	1		85
Zambrana		267	6	17	51
	3.419	1.525	330	593	509

Indice de orientación: 24,2

ZONA VI

	Inscritos	Oriol	Landaburu	Estrada	Viguri
Valdegovia		664	425	188	110
Valderejo		41	46	6	10
	1.143	705	471	194	120

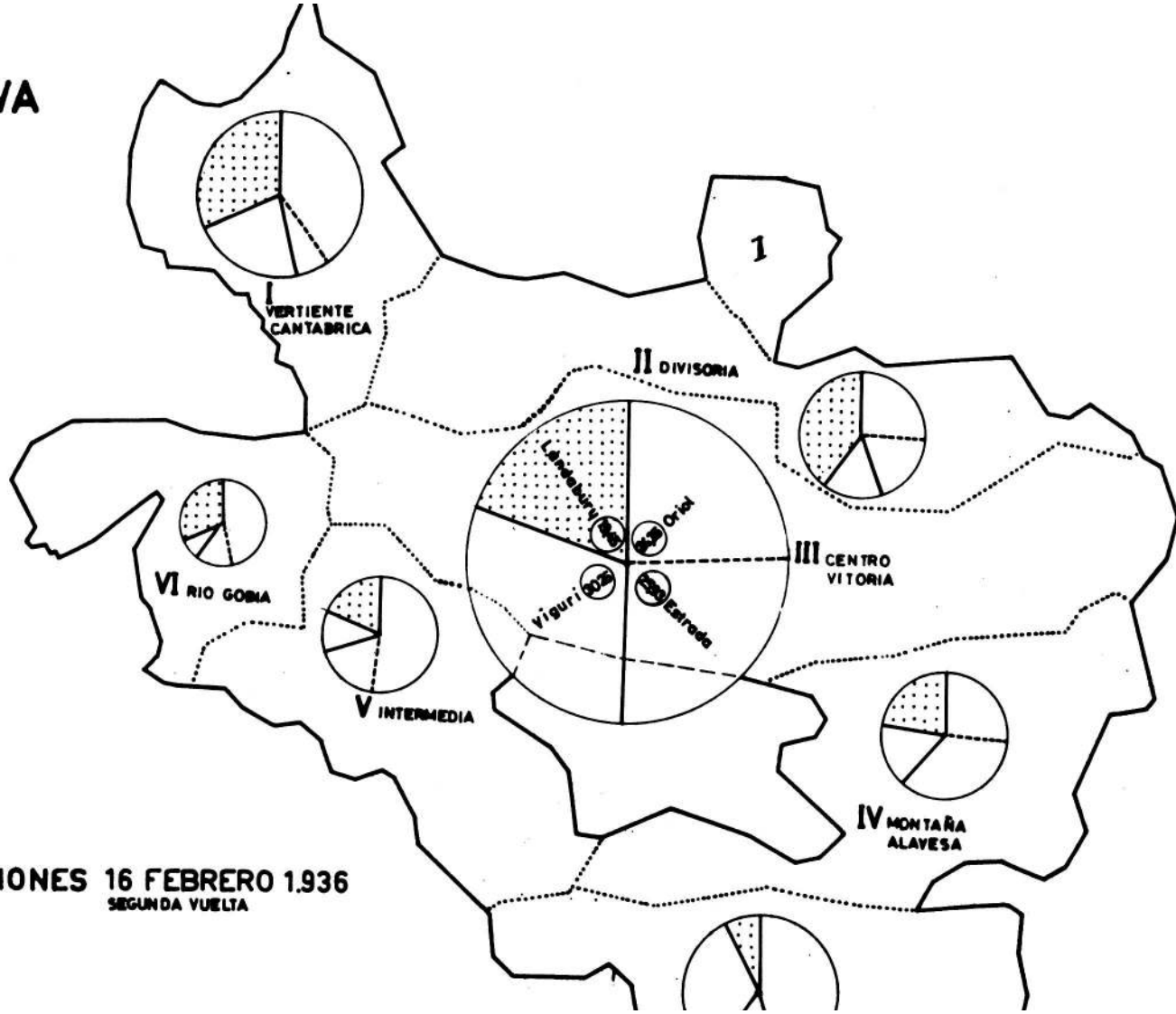
Indice de orientación: 13,3

ZONA VII

	Inscritos	Oriol	Landaburu	Estrada	Viguri
Baños de Ebro		81	1	41	36
Barriobusto		101	0	46	8
Cripón		43	57	2	2
Elciego		213	67	83	233
El Villar		139	21	30	88
Labastida		228	10	47	205
Labraza		45	—	44	13
Laguardia		577	57	65	323
Lanciego		183	64	6	114
Lapuebla		92	8	79	187
Leza		26	28	3	96
Moreda de Alava		133	10	69	50
Novaridos		46	2	40	43
Oyón		183	36	104	113
Samaniego		41	6	8	90
Villabuena		77	21	14	49
Yécora		165	—	40	31
	6.687	2.373	388	721	1.681

Indice de orientación: 54,3

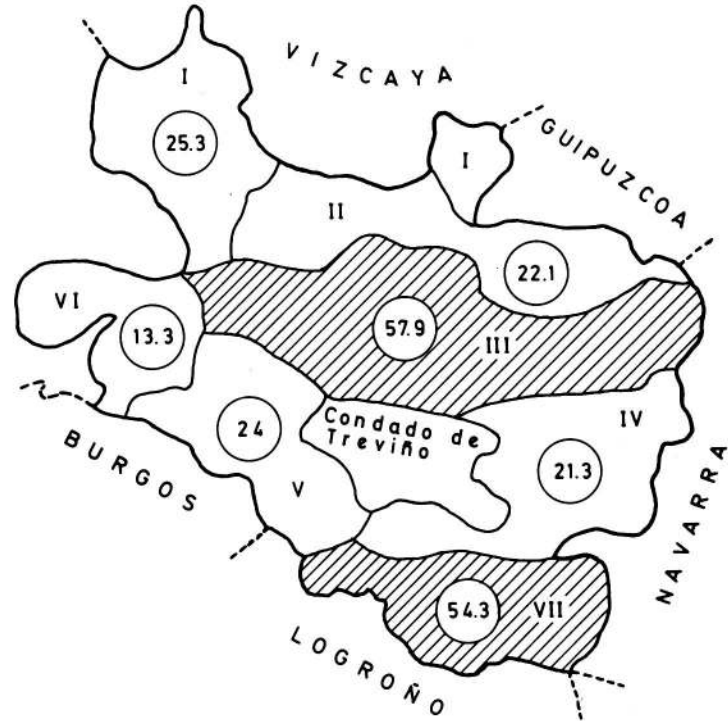
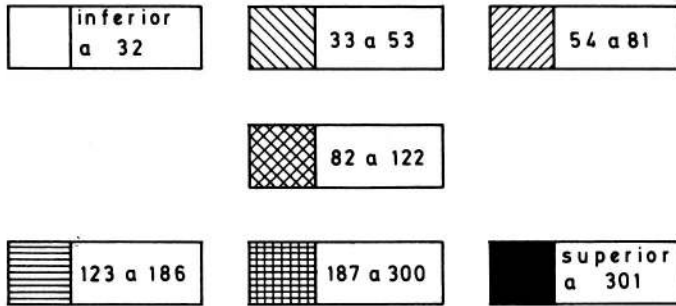
# ALAVA



ELECCIONES 16 FEBRERO 1936  
SEGUNDA VUELTA

INDICE DE ORIENTACION

DERECHA	{	Maximo	≤ 32
		Medio	33 - 53
		Minimo	54 - 81
INCIERTO			82 - 122
IZQUIERDA	{	Minimo	123 - 186
		Medio	187 - 300
		Maximo	≥ 301

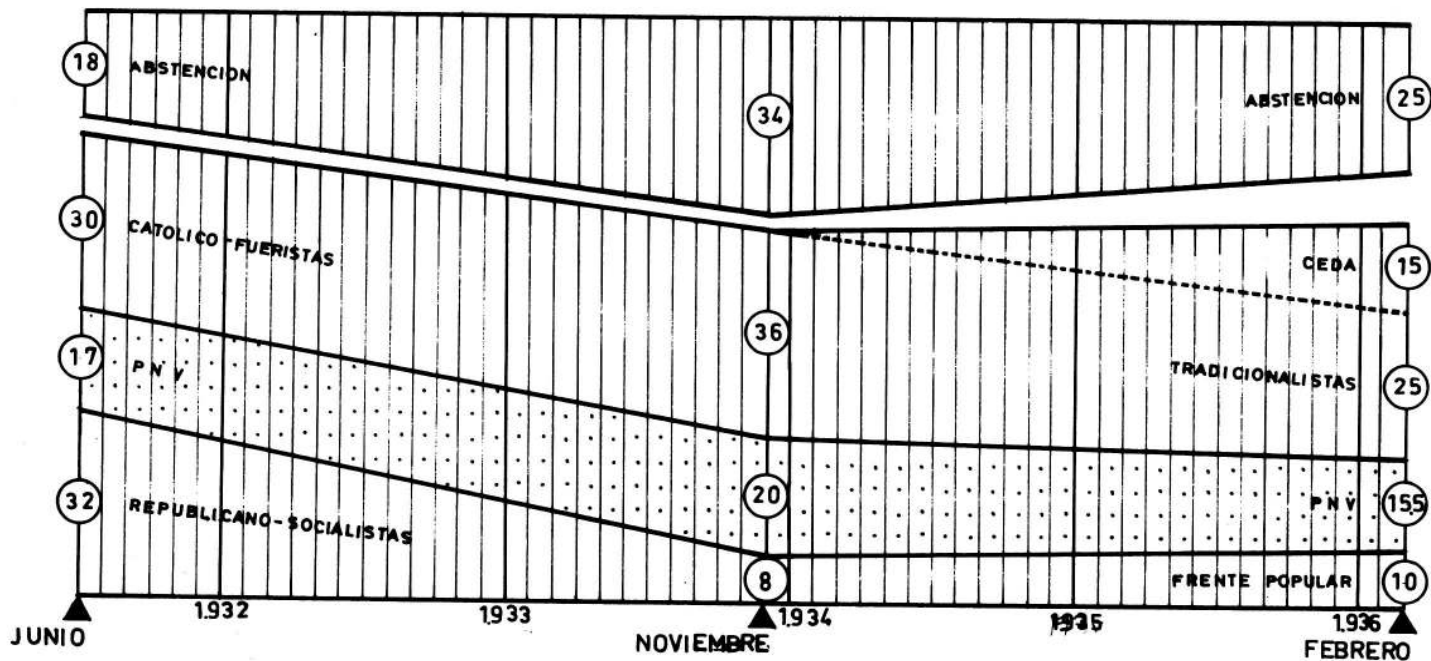


1.936 ( 2ª VUELTA )

# ALAVA

⊙ %

284



EVOLUCION ELECTORAL

## BIBLIOGRAFIA

- ARTOLA, M.: *Partidos y programas políticos, 1808-1936*, Madrid, 1974.
- ARRARAS, Joaquín: «*Historia de la II República española*», Madrid, 1965.
- BRAUD, Ph.: *Le comportement électoral en France*, Paris, 1973.
- BECARUD, J.: *La segunda República española*, Madrid, 1966.
- BOUDON, R.; LAZARSFELD, P.: *L'analyse empirique de la causalité*, Paris-La Haye, 1966.
- BRENAN, G.: *El laberinto español*, París, 1962.
- CARR, R.: *España 1808-1939*, Barcelona, 1969.
- COT, P.; MOUNIER, J.P.: *Sociologie Politique*, París, 1973.
- COITERET, J. M. ; EMERI, C.; LALUMIERE, P.: *Lois électorales et inégalités des représentations en France (1936-1960)*, Paris, 1960.
- CHAPAPRIETA, J.: *La paz fue posible*, Barcelona, 1971.
- DUPEUX, G.: *Le comportement électoral, tendances actuelles et bibliographie*, Paris, 1954-1955.
- DUPEUX, G.; GOGEL, F.: *Sociologie électorale, esquisse sur la vie politique*, Paris, 1950.
- GOGEL, F.: *Nouvelles études de Sociologie électorale*, Paris, 1954.
- GOGEL, F.; DUPEUX, G.: *L'abstentionnisme*, Paris, 1952.
- MICHELAT G.; SIMON, M.: *Classe, Religion & Comportement Politique*, París, 1977.
- LACHAPELLE, G.: *Les régimes électoraux*, Paris, 1934.
- LANCELOT, A.: *L'abstentionnisme électoral en France*, Paris, 1968.
- GIL-Robles, J. M.: *No fue posible la paz*, Barcelona, 1968.
- LELEU, C.: *Geographie des élections française depuis 1936*, Paris, 1971.
- MEYNAUD, J.; LANCELOT, A.: *La participation des françaises a la politique*, Paris, 1965.
- LERROUX, A.: *Mis memorias*, Madrid, 1963.
- LE MONDE (Dossiers et documents): *Les élections législatives de Juin de 1981*.
- BUFFELAN, J. P.: *Introduction a la Sociologie Politique*, Paris, 1969.
- PAYNE, S. G.: *The New Politics, the expediting technology of political manipulation*, New York, 1968.
- PRESSAT, R.: *Démographie statuaque*; Paris, 1972.

- SEVILLA ANDRES, D.: *Historia política de España (1800-1967)*, Madrid, 1968.
- PRESSAT, R.: *Démographie sociale*, Paris, 1961.
- MARTÍNEZ BARRIOS, D.: *Orígenes del frente popular español*, Buenos Aires, 1947.
- PLA, J.: *Historia de la II.ª República española*, Barcelona, 1940.
- PRESTON, P.: *El accidentalismo de la C.E. D.A. Aceptación o sabotaje de la República*. Cuadernos de Ruedo Ibérico, núms. 41-42 (1973).
- ROYO VILLANOVA, A.: *La Constitución española de 9 de diciembre de 1931* Valladolid, 1934.
- SAIZ VALDIVIELSO, A. C.: *Triunfo y Tragedia del Periodismo Vasco (1909-1939)*, Madrid, 1977.
- TURON DE LARA, M.: *El hecho religioso en España*, París, 1968.
- ÚBIETO, REGLA, JOVER y SECO: *Historia de España*, Barcelona, 1970.
- VICENS VIVES, J. : *Aproximación a la Historia de España*, Madrid, 1970.
- VILAR P.: *Historia de España*, París, 1963.

#### ARCHIVOS

- BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALAVA. Resultados de las elecciones legislativas provinciales generales: años 1931, 1933 y 1936.
- CORTES ESPAÑOLAS: Diarios de Sesiones: años 1931, 1933 y 1936.
- BOLETINES ECLESIAÍSTICOS DE LA DIÓCESIS DE VITORIA Y ANUARIOS Y GUÍAS DIOCESANAS: 1931 a 1936.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA: Reseña estadística de Alava, Madrid, 1953.
- PERIÓDICOS: LA LIBERTAD (1931, 1933 y 1936),  
HERALDO ALAVES (1931),  
PENSAMIENTO ALAVES (1933, 1936).